

14 P
1761

CATHECISMO

PRACTICO, *Pluteo*
Y MUI UTIL PARA LA INSTRUCCION,
y enseñanza facil de los Fieles, y para
el uso, y alivio de los Señores
Parrochos, y Sacerdotes. *Scrinio*

COMPUESTO *Pluteo*
POR EL PADRE PEDRO
*de Calatayud, Maestro de Theologia,
Cathedratico de Escripura en el Co-
legio de San Ambrosio de Valladolid,
Examinador Synodal en el Arzobis-
pado de Sevilla, y Misionero Aposto-
lico de la Compania de Jesus.*

OCTAVA IMPRESSION,
CON PRIVILEGIO. *M. 494*

En Sevilla, por JOSEPH PADRIN)
en calle Genova.

FRANCISCO, POR LA DIVINA MISERICORDIA,
*de la Santa Romana Iglesia Presbytero Cardenal de
Solis, Arzobispo de Sevilla, del Consejo de S. M. &c.*

Deseos, como verdaderamente debemos es-
tarlo, de promover el mas fervoroso devoto
zelo de los Christianos Catholicos, y
usando, y dando liberal, y graciosamente lo que
en la misma forma nos ha dispensado la Divina
Providencia, sin algun merito nuestro: Concedè-
mos cien dias de Indulgencia à los Fieles de uno, y
otro sexo, que con atencion leyeren quatro hojas
por lo menos del Cathecismo practico del R. P. M.
Pedro de Calatayud, Missionero Apostolico de la
Sagrada Compania de Jesus, por cada vez que assi
lo executaren, y pidieren a Dios Nro. Sr. por la
exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica, extirpa-
cion de las heregias, paz entre los Christianos
Principes, y demás piadosos fines de nuestra San-
ta Madre Iglesia. Dadas en Sanlucar a veinte dias
del mes de Julio de mil setecientos sesenta y uno.
El Cardenal de Solis.

Por mandado del Cardenal Arzobispo mi Sr.
Doñ. D. Ramon Alvarez de Palma, Secr.

INDULGENCIAS, QUE CONCEDEN OTROS SEÑORES
*Arzobispos, y Obispos, à los que leyeren quatro hojas
de este Cathecismo*

Los Señores Arzobispos de Santiago, Burgos,
Zaragoza, y Granada conceden ochenta dias
de Indulgencia.

Los Señores Obispos de Cuenca, Valladolid,
Astorga, Avila, Segovia, Salamanca, Pamp'ona,
Osma, Badajoz, Ciudad Rodrigo, Zamora, Leon,
Lugo, Orense, Tuy, Mondoñedo, conceden 40. dias
de Indulgencia.

CEN-

CENSURA DEL LICENCIADO D. MANUEL MURILLO
y Argañiz, Colegial. y Rector, que fue del Colegio Mayor de
Santa Cruz de Valladolid, Magistral de Burgos, y al pre-
sente Lectoral de la Santa Iglesia de Toledo.

POR comission del Ilmo Sr. D. Martin Delgado, Cel-
narro y la Piedra, Obispo de Valladolid y Señor
de Junquera de Ambia, del Consejo de su Magestad, &c.
He visto el Libro intitulado: *Cathecismo, y Compendio de*
la Doctrina Christiana, compuesto por el Rmo. Padre
Maestro Pedro de Calatayud, Misionero Apostolico de
la Compania de Jesus, y digo: Que como la luz, que
derramada el primero dia por la region del ayre, se me-
reció las Aprobaciones de Dios, no pudo desmerecerlas
quando en el dia quarto apareció recopilada por el mis-
mo Criador en el Cuerpo Solar: Asi la Doctrina ver-
daderamente Christiana, que explicada con la voz por
el M. R. P. M. Pedro de Calatayud, merece las aclama-
ciones de los mayores hombres de España; ha razon de
esperar, que será igualmente bien recibida compendiada
por la pluma del mismo en este pequeño volumen, en
que sobre mantener todos los quilates de su verdad, y
solidéz para la mas sana instruccion de los Fieles, nada
pierde en el escrito de la claridad, que logra en la boca
de su Author para la inteligencia de los mas rudos. Asi
lo siento, salvo, &c. Toledo, y Agosto 18. de 1747.

Lic. D. Manuel Murillo, y
Argañiz.

FRANCISCO, POR LA DIVINA MISERICORDIA;
de la Santa Romana Iglesia Presbytero Cardenal
de Solis, Arzobispo de Sevilla, del Consejo de su
Magestad, &c.

POr las presentes, y quanto à Nos toca,
damos nuestra licencia, para que pueda
imprimirse el Libro intitulado: *Cathecismo,*
practico, compuesto por el M. Reverendo
Padre Maestro Pedro de Calatayud, Mis-
sionero Apostolico de la Sagrada Compañia
de Jesus: atento, à que sobre la particular
satisfaccion, que tenemos, y ha sabido ad-
quirirse generalmente el Author en sus mu-
chas, doctas, y utilissimas Obras, ha sido la
de que se trata, reconocida, examinada, y
aprobada por personas de la mayor pruden-
cia, y discreta erudicion. En testimonio de
lo qual mandamos dár, y damos las presen-
tes, firmadas de nuestra mano, selladas con
el sello de nuestras Armas, y refrendadas del
infracripto nuestro Secretario de Camara
en Sanlucar de Barrameda à treinta del mes
de Junio de mil setecientos sesenta y uno.

Francisco, Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Por mandado del Cardenal Arzobispo mi Sr.

Doñ. D. Ramon Alvarez de Palma.

Secretar.

CEN-

CENSURA DEL P. ANTONIO GUERRA, DE LA
Compañia de Jesus, Doctor en Sagrada Theologia, Ca-
thedratico de Prima en la Real Universidad de Valla-
dolid, y en su Colegio de San Ambrosio, y Examinador
Synodal en este Obispado, &c.

D E orden del Real y Supremo Consejo de Cas-
tilla he visto, y leído un Libro, intitulado:
Cathecismo, y Compendio de la Doctrina Christiana, &c.
Esta Obra, que despues de otras muchas, y uti-
lissimas, pretende dar a luz el Padre Pedro de Ca-
latayud, debe ciertamente mirarse con alguna
especialidad, y distincion; porque sobre el meri-
to del Author, tan conocido en nuestra España,
y fuera de ella, por su Doctrina, y ciencia, por su
zelo, por sus gloriosas, y trabajosas Misiones,
tiene la circunstancia apreciable de tocar en un
punto el mas esencial del Christianismo. Ella tie-
ne por objeto el explicar con solidez, distincion,
y claridad la Doctrina Christiana, para todos los
que deben, ò explicarla, ò aprenderla. El assunto
no puede ser mayor, porque abraza no menos, que
la grande idea de hacer perceptible el alto concep-
to, que debemos formar de Dios, y de aquella in-
visible Divinidad, que produjo, y gobierna con
una admirable Providencia la grande maquina del
Mundo; de descubrir la verdadera felicidad, que
hace al hombre dichoso, y afortunado, de darle re-
glas, y maximas, con que pueda, y sepa ser bueno
para Dios, bueno para si, y bueno para los
demas; y de establecer las mas Sagradas Le-
yes, cuya observancia sola haga felices, y afortu-
nados los Reynos, y Republicas. Nada podia ser
de mas importantes noticias, y elevadas verdades,
porque ella contiene la Doctrina, que la Sabiduria
de

de el Padre humanada, vino a enseñar al mundo: contiene toda la ciencia de un S. Geronymo, de un S. Agustín, y de otros Santos Doctores, que brillaron como Soles, y se elevaron como Aguilas caudalosas azia las mayores alturas de la Fe: todas las luces y verdades, que adquirieron innumerables Sabios, y Santos Prelados, de que se han formado los Concilios, que se han celebrado en la Iglesia Santa de Dios, se hallan destiladas, como una quinta esencia, en la Doctrina Christiana. Por esto es digno del mayor sentimiento el vulgar concepto, que se forma de los libros, que solo tratan de la Doctrina Christiana; como si el saber los mas altos secretos, el averiguar los mas profundos Mysterios, y el penetrar las obras grandes, y sublimes, que nos descubre la Doctrina Christiana bien entendida, fuera lo mismo que saber quatro noticias mal colocadas, o algunos cuentos sutiles, que solo sirven de un rato de conversaci6n. Mui otro era en realidad el concepto, que form6 de la Ley Santa de Dios, y de su explicacion el mas Sabio de los Reyes David: Se desdafiaba de hablar de los hechos, e historias humanas: *Non loquatur os meum opera hominum*; colocaba la verdadera sabiduria en la penetracion de los Divinos Mandamientos, y su adquisicion la miraba como un excelso de luces, a que jamas podr6n llegar los hombres: *Súper fines intellexi, quia mandata tua quaesivi*. Sobre todas estas ventajas, y prerrogativas, que en general tiene la explicacion de la Doctrina, se ven en esta Obra un methodo claro, y accessible para todos: una solidez de explicacion, digna, y propia de la gravedad de su materia. Explica el Author con distincion, lo que es necesario saber

Don alguna especialidad, se deriene donde es necesario hacer alto: guia por caminos llanos, y despejados, y usa de aquellos modos de hablar, que ha conocido mas utiles, por una larga experiencia de Predicació, y Cōfessionario, donde a mediano cuidado se observã las mas practicas, y utiles Maximas para dirigir, gobernar, e instruir las almas cō acierto. Solo parece, que esta Obra llega tarde, ò sobra en realidad en una materia, en q̃ se ha eserito tanto, y con tanto acierto, y aplauso por hombres del mayor caracter, y elevacion, v.g. por un Cardenal Belarmino, por un Eusebio Nieremberg, un Ripalda, y singularmente por aquel grande hombre, ò incomparable Theologo, el P. Astete, que en solo un librito de la Doctrina Christiana hizo a la Iglesia de Dios un servicio de la mayor estimacion, y a la Christianidad un beneficio, capaz de hacer, se le mire como un insigne Bienhechor del Orbe Christiano; pero como esta Obra tiene todas las buenas qualidades, è intenciones, que la dan el eserito, y zelo de su Author, y es mui conforme a lo que enseñan la Iglesia, CC.PP.y TT. y mui parecida a todas ellas, que tanto bien, y fruto han producido en los Fieles, es justo, sa'ga a la luz publica, y que en ella se registrẽ con distinto modo, discreto estylo, y diferente methodo las mismas verdades de la Fe, por que logren de este modo insinuarse mas, y mas en los corazones humanos; que es la razon, con que S. Agustin admite, y aun defiende la produccion de innumerables libros, q̃ cada dia se dan a luz sobre un mismo assumpto. Así lo siento, salvo meliori. En este Colegio de San Ambrosio de la Compañia de Jesus de Valladolid, a 16. de Mayo de 1747.

Antonio Guerra

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene licencia , y Privilegio de el Consejo Supremo de Castilla , por espacio de diez años , el *Padre Pedro de Calatayud* , Misionero Apostolico de la Compañia de Jesus , para que pueda imprimir este Libro , y no otra persona , como mas largamente consta del Privilegio despachado en el Oficio del Señor Don Miguel Fernandez Murilla, Secretario del Rey nuestro Señor.

Pag. 1. lin. 3. Crepo, lee Credo. Pag. 10. lin. ultim.
 y pag 12. lin. 1. Crhisto, lee Christo. Pag. 12.
 lin. u tim. Christanos, lee Christianos. Pag. 13. lin.
 19. despejados, lee despegados. Pag. 34. lin. 2. creo
 en la, lee, creo la. Pag 35. lin. 1. resurreccion, lee re-
 surreccion. Pag 37. lin. 24. configen, lee configuen.
 Pag. 37. lin. 4. cuarta, lee quinta. Pag 69. lin. 22 *infelix*
 lee *infelix*. Pag. 84. lin. 23 juzge, lee juzgue. Pag. 85.
 lin. 4 y y los ojos, lee, y los ojos. Pag. 90. lin. 14 fino
 lee si no. *Lo mismo se advierte para la pag 91 lin. 23. y*
otras muchas Pag. 94. lin. 15. os ponen, lee se os pone.
 Pag. 95. lin. 2. senal, lee señal. Pag. 103. lin. 17. y lin.
 19. caso, lee cayò. Pag. 112. lin. 5 en su, lee
 con su. Pagina 119. linea penultima en vane-
 eidas, lee envaneidas. Pagina 124. lin. 5. des-
 pus, lee despues. Pag 132. lin. 2. se desgraciã, lee ò se
 desgracian Ibid. lin. 19. recero, lee tercero. Pag 140.
 lin. 14. cul culpas lee culpas. Pag. 144. lin. 17. hecer.
 lee hacer. Pag. 147. lin 13. a conseja, lee aconseja.
 Pag. 149. lin. 8. atrebiminto, lee atrebimiento. Pag.
 166. lin. 8. *Ille, &c.* lee *Illi, cui peccata dimissa replican-*
tur propter subsequentem ingratitudinem, redit universam
debitum, in quantum quantitas peccatorum præceden-
tium proportionaliter invenitur in ingratitudine subse-
quenti, &c. Ibid. lin. 11. art. 1. & 39. lee
 art. 3. ad 3. Pag. 167. lin. 12. en que lo ban,
 lee en lo que ban. Pagina 204. linea 13 Fi-
 ligreses, lee Feligreses. Pag. 214 lin. 13 particula-
 lares, lee particulares Pag 215. lin 6. obligados, lee
 obligadas. Pag 223 lin. 1. persiguiã, lee persiguiã.
 Pag. 243. lin. 19. mostrencas, lee mostrencas. Pag.

249. lin. ultim. sacarl de ospues lee sacarlo despues
Pag. 255. lin. 12. campo. lee campo? Pag. 263. num.
inic. 163. pon 263. Pag. 266. lin. 17. hermano, lee
herrero. Pag. 277 lin 8 de, lee de. Ibid lin 15. trista-
za, lee tristeza. Pag 281. lin. 5. fin lee fin. Pag. 285.
lin 16. es, lee est. Pag. 289. lin. 12 Lohoner. lee Lhoner.
Pag. 294. lin. 2 en acciõ gracias. lee en acciõ de gra-
cias. Pag. 297. lin 5. pecavi, lee peccavi. Pag. 301. lin.
25. adelantadme, lee alentadme. Ibid, lin. penult.
alma, lee mal.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo este
Libro, intitulado; *Cathecismo, y Com-
pendio de la Doctrina Christiana*, á seis ma-
ravedis cada pliego, como mas largamente
consta de la Certificacion, que queda en mi
poder. Dada en Madrid á 6. de Septiembre
de 1747.

Don Miguel Fernandez Munilla.

LICENCIA DE EL SEÑOR JUEZ
de Imprentas.

EL Doctor Don Pedro Curiel, Canonigo, y Dignidad de Arcediano Titular de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente general de las Imprentas, y Librerias de esta dicha Ciudad, y su Reynado.

Por lo que à Nos toca damos nuestra Licencia, para que por una vez se imprima el Libro, intitulado: Cathecismo, y Compendio de la Doctrina Christiana. compuesto por el M. R. P. M. Pedro Calatayud, Misionero Apostolico de la Sagrada Compania de Jesus, atento à las recomendables circunstancias del Author, y general aceptacion con que han corrido sus utilissimas Obras, y à que la de que se hace mencion ha sido reconocida, examinada, y aprobada, segun explica la Licencia concedida para dicha Impression por el Eminentissimo Señor Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha Ciudad, por personas de la mayor prudencia, y discreta erudicion; con tal, de que al principio de cada Exemplar, que se imprima, se ponga esta nuestra Licencia, dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla à dos de Septiembre del año de mil setecientos y sesenta y uno.

Doct. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.

PRO-

PROLOGO AL LECTOR.

SON muchos los libros de Doctrina Christiana, interrogatorios, y Cathecismos, que andan impressos para instruccion, y enseñanza de los Fieles; tales son los Cathecismos, y Doctrinas de los Ilustrissimos Señores D. Frai Bartholomé de los Martyres, el Cardenal Berlarmino, Lepe, Samaniego, el Venerable Fr. Luis de Granada, en Idioma Portuguès, Nieremberg, Ripalda, Pinamonti, Afrete, y otros oportunos, y selectos, á cuya vista parece fuera superflua esta Obra; no obstante por direccion, y consejo de hombres zelosos, y sabios, tengo por conveniente dár à luz este Cathecismo, y Compendio de la Doctrina, en el qual he procurado recoger lo mas substancial, y selecto de los otros, y como la quinta essencia de mis 113. Doctrinas Practicas, que salieron á luz, en dos Tomos de folio, impressos en Valencia por los años de 38. y 40. Tengo observado con el exercicio de mis Misiones, y experiencia de veinte años, el grande fruto que se hace en los Pueblos, y Fieles, explicando la Doctrina Christiana practicamente, con solidez, y claridad. Con este fin del mayor bien espiritual
de

de las Almas, he trabajado, y dispuesto este Compendio Doctrinal, y Cathecismo, en el qual toda mi solidèz, y cuidado es, desentrañar los vicios, afectos torcidos, y secretos del corazon, haciendo à los oyentes como anatomia de sus mismas conciencias, diciendoles lo que les passa en ellas, y poniendo à sus ojos sus mismos defectos, y desarmando las escusas con q̃ se cubre el amor proprio, y se ciega el juicio apasionado del hombre. En una palabra, hacerles juicio de su proceder, y conducta de vida, para que se conozcan, y confiesen reos de sus vicios en su interior, segun aquello: *Judicabo te juxta vias tuas, & imponam tibi omnia scelera tua:* (Ezech. cap. 7.) De esta suerte, hiriendoles en lo vivo, y dandoles (como dicẽ) en la matadura del vicio, quedan con el dardo de la Divina palabra clavado su corazon, y no suelen parar hasta que le facan, y sanan. Prueba de esto es lo que un Vicario zeloso del bien de su Pueblo, que seria como de 200. vecinos, me dixo pocos dias ha: Padre, explicando las Doctrinas de V.R. he logrado hiciesen Confesion general mas de quarenta Feligreses.

Ya doce años traduxe un breve Interroga-

torio de la Doctrina, q̄ dictó con grande acierto el Padre Pedro de Pinamonti, compañero del Venerable Padre Pablo Señeri, en sus Misiones de la Italia, y en cuyo entendimiento, y labios, sin duda puso el Señor una Estrella, para doctinar, pudiendose decir deste Padre. *Diffusa est gratia in labiis tuis*, y haviendole yo aumentado, y dispuesto á mi modo, ha surtido tan buen efecto este Librillo, y Compendio de la Doctrina en España, que en solo la Oficina de Joseph Joachin Martinez, Impressor de Pámplona suben á 33. mil los Impressos; siendo muchos los millares de ellos impressos en Salamanca, Santiago de Galicia, y otras partes. Y el Serenissimo Sr. Arzobispo de Braga, y Primado, mandó traducirle en Portuguès, y que por él diessen los Curas de su Arzobispado pasto de Doctrina á sus Fieles, leyendole, como consta del Edicto, q̄ expidió por el mes de Diciembre, año 1743. y se intimó á sus Curas. Con este Cathecismo, y Compendio de mis Doctrinas, que ofrezco á los Fieles, espero en mi Señor Jesu Christo, ha de ser mayor el fruto. Por tanto postrado con todo rendimiento de mi corazon á los pies de los Ilustrissimos, y Venerabilissimos

Señores Arzobispos, Obispos, y Prelados de nuestras Españas, les suplico humilde, y reverentemente, se dignen proteger, abrigar, y promover este libro en quanto su zelo, prudencia, y amor á su Grey Christiana, lo juzgare util, oportuno, y saludable para el fin, de que sus Subditos tengan prompto, y como á la mano, el pasto de Doctrina Christiana, claro, y digestible, de fuerte, que les arme, y entre en provecho; y esta misma reverente súplica hago á los Señores Parrochos, y con especialidad á los mas sabios, doctos, y zelosos de la salud de sus Fieles, y verdaderos Operarios en la viña del Señor, á quienes ruego (*in visceribus Jesu Christi*) se dignen, no solo explicarle á sus Fieles, sino tambien leerle, siendo la mente de los Ilustrissimos Señores Prelados, y Synodales, que se lea á el Pueblo la Doctrina por algun Libro, ó Catecismo; con este saludable medio, y piadoso arbitrio servirán los Parrochos diestros, y sabios de exemplo á los demás Curas, á quienes, ó por no estar tan instruidos, y llenos de noticias, ó por achacosos, ancianos, ó impedidos les tiene cuenta para descargo de su gravissima obligacion leer por el Libro,

y ofrecer pasto de Doctrina, sólido, y claro, de suerte, que como la oveja se va tras del ramo verde, que se le pone delante: *Ramum viridem ostendis ovi, & venit*, así los Fieles con la hermosura de la verdad, y grano escogido de la Doctrina, poniendoseles delante, se dexen suavemente traer de su virtud, y eficacia, y logren sus Sagrados Pastores mayor concurso, y asistencia, y ser oídos con mas aprecio, que si la explicaran *in voce*.

ADVERTENCIA AL LECTOR.

1. **E**N el tomo 2. de mis Doctrinas, tratado 1.ª Doctrina 2.ª § 2. y en el tomo sobre la compra, y venta de lanas, impreso en Toledo, Doctrina 1.ª cap. 3. §. 10. donde dice: *Aya, ó no aya fianças, ó fianças, ó aunque den fianças quando dan dinero á ganancia en los Puertos de Comercio se ha de quitar la clausula aya fianças, ó aunque den fianças; pues los Comerciantes mas timoratos, y de forma me dicen, que no las piden, y siendo mejor informado, me inclino á que no se deben pedir.*

2. En el dicho tomo 2. de mis Doctrinas, en la doctrina del ayuno, en la reimpression hecha en Valladolid posterior al Privilegio, ó dispensa de Nro. Smo. Padre Benedicto XIV. sobre poder comer en los Reinos de Castilla de toda carne en los sábados, se olvidó de poner este Privilegio, en virtud del qual ya es lícito el comerla en dichos Sábados.



TRATADO I.

DE LOS MYSTERIOS DE NUESTRA
Santa Fe , que se contienen en el Credo,
y Articulos , y de la obligacion del
Christiano à saber lo que ha de
creer, y orar.

CAPITULO I.

TESTO, E INTRODUCCION PARA
la Doctrina Christiana.

§ I.

EL PERSIGNUM CRUCIS.

POR la señal de la Santa Cruz ✠ de nues-
tros enemigos, ✠ libranos Señor Dios
nuestro, ✠ en el nombre del Padre,
y del Hijo, y del Espíritu Santo. ✠ Amen.

EL PADRE NUESTRO.

Padre nuestro , que estás en los Cielos , santificado sea el tu nombre , venga à nos el tu Reino , hagase tu voluntad así en la tierra , como en el Cielo. El pan nuestro de cada dia , danosle hoi , y perdonanos nuestras deudas , así como nosotros perdonamos à nuestros deudores : y no nos dejes caer en la tentacion , mas libranos de mal. Amen.

EL AVE MARIA.

DIOS te Salve Maria , llena eres de gracia , el Señor es contigo , bendita tu eres entre todas las mugeres , y bendito es el fruto de tu vientre Jesus. Santa Maria , Madre de Dios , ruega por nosotros pecadores , aora , y en la hora de nuestra muerte. Amen.

EL Credo.

Creo en Dios Padre , todo Poderoso , Creador del Cielo , y de la Tierra , y en Jesu-Christo su unico Hijo , nuestro Señor , que fue concebido por obra , y gracia del Espiritu Santo , y nació de la Virgen Maria.

Pa-

Padecio debajo del poder de Poncio Pilato. Fue crucificado, muerto, y sepultado. Descendió à los Infiernos: al tercero dia resucitó de entre los muertos. Subió à los Cielos: está sentado à la diestra de Dios Padre todo Poderoso. Desde alli ha de venir à juzgar los vivos, y los muertos. Creo en el Espiritu Santo, la Santa Iglesia Catholica, la Comunión de los Santos, el perdon de los pecados, la resurrección de la carne, y la vida perdurable. Amen.

LA SALVE.

Dios te Salve Reina, y Madre de misericordia, vida, y dulzura, esperanza nuestra Dios te Salve, à ti llamamos los desterrados hijos de Eva: à ti suspiramos, gimiendo, y llorando en este valle de lagrimas. Ea, pues, Señora, Abogada nuestra, vuelve à nosotros esos tus ojos misericordiosos, y despues deste destierro, muestranos à Jesus, fruto bendito de tu vientre. O Clementisima! O Piadosa! O Dulce Virgen Maria! Ruega por nos, Santa Madre de Dios, para que seamos dignos de los prometimientos de Nuestro Señor Jesu Christo. Amen.

LOS ARTICULOS DE LA FE SON CA-
tórce; los siete primeros pertenecen à la Divi-
nidad , y los otros siete à la Santa Humanidad
de Nuestro Señor Jesu-Christo , Dios,
y Hombre verdadero.

Los que pertenecen à la Divinidad son estos.

EL primero , creer en un solo Dios todo
Poderoso.

El segundo , creer que es Padre.

El tercero , creer que es Hijo.

El cuarto , creer que es Espiritu Santo.

El quinto , creer que es Criador.

El sexto , creer que es Salvador.

El sétimo , creer que es Glorificador.

*Los que pertenecen à la Santa Humanidad
son estos.*

El primero , creer que nuestro Señor Jesu-
Christo en cuanto Hombre fue concebido
por obra del Espiritu Santo.

El segundo , creer que nació de Santa Maria
Virgen , siendo ella Virgen antes del parto ,
en el parto , y despues del parto.

El

El tercero , creer que recibió Muerte , y Pasión por salvar à nosotros pecadores.

El cuarto , creer que descendió à los Infiernos , y sacó las Animas de los Santos Padres , que estaban esperando su santo advenimiento.

El quinto , creer que resucitó al tercero dia de entre los muertos.

El sexto , creer que subió à los Cielos , y está sentado à la diestra de Dios Padre todo Poderoso.

El séptimo , creer que vendrá à juzgar los vivos , y los muertos : conviene à saber à los buenos para darles gloria porque guardaron sus Santos Mandamientos ; y à los malos pena perdurable porque no los guardaron.

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEI DE DIOS.

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEI DE Dios , son diez : los tres primeros pertenecen al honor de Dios ; y los otros siete al provecho del Proximo.

EL primero , amar à Dios sobre todas las cosas.

El segundo , no jurar el nombre de Dios en vano.

El

El tercero , santificar las Fiestas.

El cuarto , honrar Padre , y Madre.

El quinto , no matar.

El sexto , no fornicar.

El séptimo , no hurtar.

El octavo , no levantar falso testimonio , ni mentir.

El noveno , no desear la muger de tu Proximo.

El decimo , no codiciar los bienes agenos.

Estos diez Mandamientos se encierran en dos , en servir , y amar à Dios sobre todas las cosas , y à tu Proximo como à ti mismo. Amen.

LOS MANDAMIENTOS DE LA SANTA

Madre Iglesia son cinco.

EL primero , oir Misa entera los Domingos , y Fiestas de guardar.

El segundo , confesar à lo menos una vez en el año , ò antes si espera peligro de muerte , ò si ha de comulgar , y tiene conciencia de pecado mortal.

El tercero comulgar por Pascua de Flores.

El cuarto , ayunar quando lo manda la Santa Madre Iglesia.

El quinto , pagar diezmos , y primicias à la Iglesia de Dios.

LOS SACRAMENTOS DE LA SANTA

Madre Iglesia son siete.

EL primero , Bautismo.
El segundo , Confirmacion.
El tercero , Penitencia.

El cuarto , Comunión.

El quinto , Estrema-Uncion.

El sexto , Orden.

El septimo , Matrimonio.

LAS VIRTUDES THEOLOGALES SON TRES.

Fé , Esperanza , y Charidad.

LAS VIRTUDES CARDINALES SON CUATRO.

Prudencia , Justicia , Fortaleza , y Templanza.

LOS PECADOS CAPITALES SON SIETE.

El primero , Sobervia.

El segundo , Avaricia.

El tercero , Lujuria.

El cuarto , Ira.

El quinto , Gula.

El sexto , Embidia.

El septimo , Pereza.

LOS DONES DEL ESPIRITU SANTO SON SIETE.

- El primero, Don de Sabiduría.
- El segundo, Don de Entendimiento.
- El tercero, Don de Consejo.
- El cuarto, Don de Ciencia.
- El quinto, Don de Fortaleza.
- El sexto, Don de Piedad.
- El séptimo, Don de temor de Dios.

LOS FRUTOS DEL ESPIRITU SANTO *son doce.*

- El primero, Charidad.
- El segundo, Gozo espiritual.
- El tercero, Paz.
- El cuarto, Paciencia.
- El quinto, Longanimidad.
- El sexto, Bondad.
- El séptimo, Benignidad.
- El octavo, Mansedumbre.
- El nono, Fé.
- El decimo, Modestia.
- El undecimo, Continencia.
- El duodecimo, Castidad.

LAS BIENAVENTURANZAS SON OCHO.

1. Bienaventurados los Pobres de espiritu , porque de ellos es el Reino de los Cielos.
2. Bienaventurados los mansos , porque ellos poseerán la tierra.
3. Bienaventurados los que lloran , porque ellos serán consolados.
4. Bienaventurados los que han hambre, y sed de la Justicia , porque ellos serán hartos.
5. Bienaventurados los misericordiosos , porque ellos alcanzarán misericordia.
6. Bienaventurados los limpios de corazon , porque ellos verán à Dios.
7. Bienaventurados los pacificos , porque ellos serán llamados hijos de Dios,
8. Bienaventurados los que padecen persecucion por la Justicia , porque de ellos es el Reino de los Cielos.

LA CONFESION EN ROMANCE.

YO pecador me confieso à Dios todo poderoso , y à la Bienaventurada siempre Virgen Maria, y al Bienaventurado San Miguel Archangel , à San Juan Bautista, y à los Santos Apostoles San Pedro , y San Pa-

Pablo , y à todos los Santos , y à Vos Padre, que pequé gravemente con el pensamiento , palabra , y obra: por mi culpa , por mi culpa, por mi grandísima culpa ; por tanto ruego à la Bienaventurada siempre Virgen Maria , y al Bienaventurado San Miguel Archangel , à San Juan Bautista , y à los Santos Apostoles San Pedro , y San Pablo , à todos los Santos , y à vos Padre Espiritual, que rogueis por mi à Dios nuestro Señor.

§. II.

DE LA SANTA CRUZ.

PRegunto. Cual es la divisa , y señal esterior de el Christiano?

R. Es la Santa Cruz , debajo de la cual se alistó , y dió el nombre para seguir como fiel Soldado à Jesu-Christo su Rei , y Señor natural.

P. Para que hacemos la señal de la Cruz en la frente?

R. Lo primero , para no avergennarnos de ser, y parecer Christianos. Lo segundo , para cruzar , y desterrar los respetos vanos , maximas de el mundo , y el *qué dirán* , que nos impiden seguir à Jesu-Christo. Lo tercero,

pa-

para defendernos con este poderoso Escudo de los tres enemigos nuestros, que son Demonio, Mundo, y Carne; los cuales con sus asechanzas, y sugestiones solicitan quitarnos la vida sobrenatural de nuestras almas: por tanto hemos de procurar persignarnos con la señal de la Cruz al querer empezar alguna obra buena, ò indiferente, v. gr. al entrar en el Templo, al rezar, confesarnos, &c. al salir de casa, beber, comer para hacerlas à gloria de Dios, y bien; y tambien al ver que asoma alguna tentacion, ò peligro de pecar, para resistir al Demonio.

P. Quienes son enemigos de la Cruz de Christo?

R. No solo los Judios, Hereges, y Gentiles, que abiertamente la persiguen, sino tambien los deshonestos, carnales, los sobervios, vengativos de corazon, y avarientos, y malos Christianos, que la desacreditan, y pisan con sus obras.

P. Es grande la virtud de la Santa Cruz contra los Demonios, contra Maleficios, Truenos, Raios, Tempestades, y otras infestaciones de nuestro comun Enemigo?

R. Que sí.

P. Pues como muchos sienten tan poco fruto con ella?

R.

R. Porque unos son enemigos de Jesu-Christo crucificado en ella, y formandola en la frente, la despedazan, è impugnan en su corazon, y otros en lugar de hacer la señal de la Cruz, hacen sin espiritu, sin devocion, ni reverencia una accion de garavato en lugar de Cruz en la frente. Dios nuestro Señor quiere, que el Christiano se perfigne con sosiego, devocion, y perfeccion, haciendo la primera señal de la Cruz en la frente, la segunda en la boca, y la tercera en los pechos.

CAPITULO II.

DE LA OBLIGACION QUE TIENE EL
Christiano à saber la Doctrina
Christiana.

§. I.

PRegunto. Qué cosa es Fé de Christo?

R. Es una virtud sobrenatural, con la cual creemos las cosas que no vimos, porque Dios las ha revelado, mas cierta, è infaliblemente, que si las vieramos con los ojos, y tocafemos con las manos.

P. Qué cosas estamos los Christianos obligados à creer?

R.

R. Todo quanto cree la Santa Madre Iglesia.

P. Por qué motivos estamos obligados à creerlo?

R. Porque Dios lo ha revelado, el cual siendo infinita verdad, y sabiduria, ni puede engañarse, ni engañarnos.

P. Como sabemos ciertamente, que Dios lo ha revelado?

R. Lo primero, porque la Santa Madre Iglesia, que no puede errar, así nos lo enseña. Lo segundo, por el testimonio, que Dios la ha dado de tantos milagros, con que ha confirmado la Fé. Lo tercero, por tantas profecias, que se han verificado. Lo cuarto, por mas de once millones de Martires, que con su sangre, y vidas la acreditaron, y confirmaron. Lo quinto, por la multitud de Justos, Sabios, Doctores, è innumerables prodigios, que hacen evidencia à quien no quiere cerrar los ojos, y los tiene despejados, que Dios es el Autor de nuestra Fé, y Lei, y que esta es pura, santa, imaculada, y mas dulce que la miel à quien la guarda, y que convierte las almas.

§. II.

PRegunto. El Christiano, que ya tiene uso de razon, está gravemente obligado à saber la Doctrina Christiana?

R. Que sí.

P.

P. Y si por pereza, y repugnancia, por mala vergüenza, ò culpable descuido en oír, y no querer aprender, ò preguntar, ni aprovecharse de la ocasión, ignora los Misterios de nuestra Santa Fé, no sabe los Mandamientos, ni lo que ha de hacer para confesarse, y comulgar bien, pecará mortalmente?

R. Que sí.

P. Está obligado en conciencia à saber todo lo que hai, y se explica en la Doctrina Christiana?

R. Todo, todo, no.

P. Pues qué cosas de la Doctrina Christiana está gravemente obligado à procurar entender, ò saber para salvarse?

R. Aquellas cuatro cosas, que se contienen, y suelen explicarse en la Cartilla de los niños, que son: *Saber lo que ha de creer, lo que ha de orar, lo que ha de recibir, y lo que ha de obrar.*

P. Y por qué debe saber estas cuatro cosas?

R. Porque Dios le manda lo primero, que crea todos los Misterios, y cosas que cree la Santa Iglesia, y le enseña. Lo segundo, que ore à su Magestad en varias ocasiones. Lo tercero, que reciba varios de los Santos Sacramentos de la Iglesia. Lo cuarto, que obre las virtudes, ajustandose à la guarda de los Santos Man-
da-

damientos de su Lei, y de su Iglesia; y no puede cumplir con estas cuatro graves obligaciones, si no sabe, qué es lo que ha de creer, orar, recibir, y obrar.

P. Sobre estas cuatro cosas, tiene obligacion à saber mas?

R. Que cada uno debe procurar saber cuales son las graves obligaciones propias de su estado, v. gr. de Sacerdote, Religioso Casado, y las propias del oficio que tiene, v. gr. de Juez, Escribano, Mercader, ù Oficial, cuya noticia es necesaria para cumplir con ellas, como Dios le manda; y mientras por flogedad, verguenza, ò descuido en saber, informarse, ò preguntar las ignora, vive en pecado mortal de ignorancia culpable, y pernicioso.

CAPITULO III.

DE LA OBLIGACION DEL CREER.

§. I.

P Regunto. Cómo sabrá el Christiano lo que ha de creer?

R. Sabiendo el Credo, ò los Articulos de la Fé.

P.

P. Hai que saber , y creer otras cosas?

R. Hai que saber otros Misterios , como son los Sacramentos , y creer todo lo que se contiene en los Mandamientos , y quanto nos ha revelado Dios por su Iglesia.

P. Qué Misterios se contienen en el Credo , y Articulos?

R. Los de la Santissima Trinidad , Encarnacion , Nacimiento , Muerte , y Pasion , Resurreccion , y Ascension del Señor , y otros , que son del Juicio universal , de la resurreccion de los muertos , de la Iglesia , y Comunión de los Santos , del perdon de nuestras culpas , y de la eternidad.

P. Quien es Dios nuestro Señor?

R. Es una cosa la mas escelente , y admirable , que se puede decir , ni pensar , un Señor infinitamente Bueno , Poderoso , Sabio , Justo , principio , y fin de todas las cosas , el cual las crió , conserva , y gobierna el Cielo , la Tierra , y todas las Criaturas.

P. Es Dios Omnipotente?

R. Si Padre.

P. Por qué?

R. Porque todo lo puede , y nadie puede resistirse à su voluntad , y poder absoluto.

P. Es Señor , y Dueño absoluto de todas las criaturas ?

R.

R. Si Padre.

P. Por qué?

R. Porque todas dependen de Dios, y Dios no pende, ni necesita de ninguna, pues es en sí mismo todo bien.

P. En donde estaba Dios antes de criar el Mundo?

R. Estaba en sí mismo, y vivia tan perfectamente como aora.

P. Puede Dios pecar, ò inducir al Pecado?

R. No Padre.

P. Por qué?

R. Porque por su mismo sér, y naturaleza es Santo, y la misma Bondad infinita.

P. Dios tubo principio, ò puede tener fin?

R. No Padre.

P. Pues por qué?

R. Porque es esencialmente eterno, y sin tiempo.

P. Está Dios en todas las criaturas?

R. Sí Padre, y tambien está fuera de ellas.

P. Pues por qué?

R. Porque no es limitado, ni finito, sino infinito, è immenso; y como el pez vive, se mueve, y tiene sér dentro del mar, así todas las Criaturas, y nosotros estamos, y vivimos, y nos movemos dentro del sér immenso de Dios.

PRegunto. En donde habita Dios con especialidad?

R. En el Cielo, porque alli se deja ver claramente en sí mismo de los Bienaventurados.

P. Y en donde mas?

R. En el alma del Justo, como en templo, y morada suia.

P. Vé Dios todo quanto se ha hecho, se hace, y hará en todo el mundo?

R. Todo lo vé desde ab eterno, y tambien lo que pasa en el corazon de cada uno.

P. Por qué?

R. Porque es infinitamente Sabio, y nada se le oculta.

P. Al que vá à hurtar, ò pecar, y buelve la cara por si alguno lo ve, ò se esconde para cometer el pecado deshonesto donde no le vean, le ve Dios quando peca?

R. Que si, y mas claramente que vemos con nuestros ojos la luz.

P. Qué ha de responder una persona quando otra le incita à cometer algun pecado, hurto, ò deshonestidad?

R. Lo que un Monge à una Muger, que le
ten-

tentó para el pecado : *Vamos à donde Dios no nos vea : eso no puede ser* , dijo ella ; *pues tampoco* , dijo él , *yo he de pecar viendome Dios.*

P. Qué quiere decir , que *Dios es Remunerador.*

R. Que premia à los buenos con el Cielo , y castiga à los malos con el Infierno.

P. Segun esto , Dios es un Señor de infinita Magestad , Omnipotente , Eterno , Inmenso , infinitamente Bueno , Santo , Sabio , y enemigo del pecado.

R. Que es cierto , y de Fé infalible.

P. Tiene Dios cuerpo?

R. Que no , porque es Espíritu purísimo , y así como la luz del Sol ni se mancha en el lodo , ni se hiere entre las espinas , así Dios ni se moja en el mar , ni se quema en el Infierno , ni se mancha en el cieno.

P. Crió Dios las Criaturas , para que el hombre le ofendiese , usando mal de ellas?

R. Que no , sino para que sirviesen al hombre , y le ayudasen à conocer , y amar à su Criador.

P. Ha criado Dios al hombre para adquirir honra , y riquezas , para ser esclavo de su vientre , ò vivir segun los apetitos de la carne?

R. No , sino que le ha criado para que le sirva , y ame en esta vida , y despues le goce,

y vea eternamente en la otra.

P. Si Dios es Justo, por qué en esta vida no castiga al que obra mal?

R. No es poco castigo dejarle Dios de su santa mano, y en brazos de sus apetitos, y después castigarle eternamente en el Infierno: fuera de que los mas de los trabajos, que se padecen en esta vida son en pena de nuestros pecados.

§. III.

P. Regunto. Hai mas que un Dios?

R. No hai mas, ni puede haber mas que un solo Dios verdadero.

P. Cuantas son las personas de la Santísima Trinidad?

R. Son tres.

P. Cuales son?

R. Padre, Hijo, y Espíritu Santo.

P. El Padre es Dios?

R. Es Dios.

P. El Hijo es Dios?

R. Es Dios.

P. El Espíritu Santo es Dios?

R. Es Dios.

P. Segun esto serán tres Dioses?

R. No son mas que un solo Dios verdadero.

P. Pues por qué?

R.

R. Porque todas las tres Personas tienen un mismo simplicísimo sér : y una misma naturaleza Divina , y para sér tres Dioses habian de tener , ò sér tres naturalezas : por eso Pedro , Juan , y Francisco son tres personas , y tres hombres , y no un solo hombre , porque tienen tres naturalezas , y no una sola.

P. Cómo se esplica este Misterio de la Santísima Trinidad?

R. Con el egeemplo del alma racional , en la cual hai tres potencias distintas entre sí ; es à saber , Memoria , Entendimiento , y Voluntad , y no hai mas , que una sola substancia , y naturaleza.

P. Cual es mas viejo , mas Poderoso , mas Santo , ò mas Sabio , el Padre , ò el Hijo , ò el Espiritu Santo?

R. En los tres no hai mas viejo , mas Poderoso , mas Santo , ni mas Sabio uno , que otro.

P. Por qué?

R. Porque todas tres Personas son iguales en todo , y una Persona no tiene mas , ni menos perfeccion , que cualquiera otra de las tres , ni las tres juntas tienen mas perfeccion , que una sola : lo cual se esplica con este ege-
pli-

plillo. En la hiel de Santa Clara de Monte Falco, mui devota de la Santísima Trinidad, se hallaron tres piedrezuelas de igual tamaño; cada una de ellas pesaba tanto, como las tres juntas, y todas tres no pesaban mas, ni menos, que cada una.

P. Hai otro egemplillo mejor?

R. Que sí, porque tres Hostias despues de consagradas, entre sí distintas, no tienen mas, ni menos, que una sola; pues todas tres, y cada una son el mismo Christo: de fuerte, que la Hostia grande es el mismo Christo, la Hostia mediana es el mismo Christo, la Hostia menor es el mismo Christo, y no hai mas en todas ellas, que un solo Christo.

CAPITULO IV.

DEL MISTERIO DE LA ENCARNACION del Señor.

P Regunto. Cual de las tres Divinas Personas se hizo hombre?

R. La segunda, que es el Hijo.

P. El Padre se hizo Hombre?

R. Que no.

P. El Espiritu Santo se hizo Hombre?

R.

R. Que no.

P. Cómo se llama el Hijo de Dios hecho Hombre?

R. Se llama Jesu-Christo , el cual es Dios , y Hombre verdadero.

P. Qué quiere decir *Jesus*?

R. Salvador.

P. Y por qué?

R. Porque nos salvó de nuestros pecados , y libró del cautiverio del Demonio.

P. Qué quiere decir Christo?

R. Ungido.

P. De qué fue ungido?

R. De la misma Divinidad , Gracias , y Dones del Espíritu Santo.

P. Jesu-Christo es Hijo del Eterno Padre , y de la Virgen Maria?

R. Si Padre.

P. Por qué?

R. Porque solo el Eterno Padre le engendró en cuanto Dios , y sola la Virgen Santísima le engendró en cuanto Hombre , y según la carne ; pero sin obra de Varon , y por obra , y gracia del Espíritu Santo.

P. Según esto Jesu-Christo en cuanto Dios tubo Padre , y no tubo Madre ; y en cuanto Hombre tubo Madre , y no tubo Padre?

R.

R. Que es cierto, è infalible.

P. Pues cómo nos dicen, que San Joseph fue Padre de Christo?

R. No quiere esto decir, que fue Padre verdadero de Christo segun la carne, pues no le engendró, sino que fue Padre Putativo, y que hizo oficio de Padre para con Jesu-Christo.

P. Cómo se hizo Hombre el Hijo del Eterno Padre, y encarnó en las Entrañas de la Virgen Maria?

R. Que el Espiritu Santo formó de la Sangre Purísima de la Virgen nuestra Señora milagrosamente el Cuerpo de Christo dentro de su vientre virginal, y criando el Alma, la unió al Cuerpo, y el Cuerpo animado se unió à la segunda Persona de la Trinidad Santísima, que es el Hijo, el cual así concebido es Dios, y Hombre verdadero.

P. Cuando la Virgen Santísima concibió al Hijo de Dios, y quando le parió, quedó Virgen.

R. Qué sí, y que como el raio de luz sale, y nace de la estrella sin lesion de su pureza; así con mas perfeccion el Hijo de Dios salió, y nació de las Entrañas de la Virgen Santísima sin lesion la mas minima, ni menoscabo de su Virginal Pureza, è Inefable; y así, no solo fue Virgen Purísima en la

En-

Encarnacion del Señor , fino tambien fue Virgen antes del parto , en el parto , y despues del parto.

P. Cuantas personas hai en Christo?

R. No hai mas que una , y esta Divina ; pero hai dos naturalezas , la naturaleza de Dios , y la naturaleza de Hombre.

P. Si Jesu-Christo es Dios , cómo pudo nacer , morir , resucitar , y subir à los Cielos?

R. Que esto de nacer , morir , y resucitar solo fue en quanto Hombre , y no en quanto Dios.

P. Para qué se hizo Hombre el Hijo de Dios?

R. Para sâtisfacer por nuestros pecados , librar-nos del Infierno , y para abriarnos la puerta del Cielo , que estaba cerrada à todos por el pecado de Adán , y para darnos egemplo de vida.

CAPITULO V.

DE LOS DEMAS MISTERIOS QUE SE
contienen en el Credo.

§. I.

PRegunto. Fue conveniente , que el Hijo del Eterno Padre padeciese por nosotros , y muriese en un Madero?

R.

R. Que sí, y que no se contentó el Eterno Padre con que se hiciese Hombre, sino que tambien muriese.

P. Para qué?

R. Para redimirnos con el precio de su Sangre, y con los meritos de su Vida, Pasion, y Muerte del cautiverio del Demonio, y para enseñarnos con su egemplo à padecer en esta vida, y merecer el Cielo con los trabajos llevados con humildad, y paciencia.

P. A qué lugar de los Infieros bajó Christo quando murió en la Cruz?

R. No bajó al lugar de los condenados, que se llama, y es *Infierno de fuego, y tormentos*, sino à otro lugar, que estaba en las entrañas de la tierra, llamado el *Limbo de los Santos Padres*.

P. Quienes estaban en este lugar?

R. Las Almas de los Justos, que habian muerto desde que Dios crió al Mundo hasta el dia de nuestra Redencion.

P. Qué hacian en aquella Carcel, y morada?

R. Estaban detenidas, sin poder entrar en el Cielo, cuias puertas tenia cerradas el pecado, hasta que viniese Jesu-Christo el Mesias deseado, y con su Redencion copiosa las abriese, la cual esperaban, y con oraciones, y suspiros pedian à Dios.

P.

P. Bajó Christo al Limbo con el Cuerpo?

R. Que bajó con sola el Alma unida à la Divinidad, y el Cuerpo quedó unido à la misma Divinidad en la Cruz, y despues en el Sepulcro.

P. Para qué bajó Christo al Limbo?

R. Bajó para consolar aquellas Almas Santas con tanto lleno de gozo, y consolacion, que no solo vieron al Alma Gloriosa del Salvador, sino tambien la Esencia Divina.

P. Para qué mas?

R. Para sacarlas de aquella obscura habitacion, y despues de resucitado, llevarlas consigo al Cielo.

P. Hai otros Lugares mas, ò Carceles en el centro, ò entrañas de la tierra?

R. Que sí.

P. Cuales son?

R. El Limbo de los Niños, que mueren sin el Bautismo, y el Purgatorio.

P. Por qué bajan estos Niños al Limbo?

R. Por el pecado original, con que mueren, sino son bautizados.

P. Qué pena han de padecer, y padecen?

R. La pena de daño, que consiste en que no han de ver la Cara de Dios en toda la Eternidad, ni han de entrar jamas en el Cielo: vean aora cuan horrible maldad, y pecado

ha-

hacen las Madres, que por no quedar deshonradas, ò por no sustentarlos matan à sus Niños, sin estár bautizados, unos ya nacidos, otros para nacer, tomando remedios, y poniendo diligencias para mal parir.

P. Quienes van al Purgatorio?

R. Las Almas de los que mueren en gracia de Dios, mas no han satisfecho del todo à Dios la pena de sus pecados, que se les perdonaron en la Confesion, con mortificaciones, obras penales, y de virtud, y con indulgencias, alli son detenidas, y purgadas con fuego tan abrasador, que todo el fuego mas activo deste Mundo es mui flojo en su comparacion.

§. II.

P Regunto. Cómo refucitó Jesu-Christo al tercero dia?

R. Bolviendo su Alma Gloriosa à unirse con su Cuerpo, y quedando Resplandeciente, Inmortal, y Glorioso.

P. Para qué refucitó?

R. Para ser coronado de Gloria, y Honor por sus meritos, confirmarnos en la Fé, y Esperanza, y cumplirse la obra de la Redencion de los Hombres, y consumarla.

P. Cuando subió el Salvador à los Cielos?

R. A los cuarenta dias despues de resucitado.

P. Subió por su propia virtud?

R. Que sí, porque siendo Omnipotente , no necesitaba de otro.

P. Para qué subió?

R. Para mostrar en su Gloriosa Ascension, que su Lei, y Doctrina fue del Cielo, para ser exaltado con la manifestacion gloriosa de su virtud, y Divinidad : *Apoc. 5* : disponernos el lugar de nuestra Herencia Soberana : ser nuestro Abogado, y Medianero con el Padre Eterno, à cuija derecha se sentó : y para embiarnos al Espiritu Santo segun lo habia prometido.

§. III.

PRegunto. Es de Fé que Christo ha de hacer un Juicio Universal en que ha de juzgar al Mundo?

R. Qué sí.

P. Cuando ha de ser este Juicio?

R. Al fin del Mundo.

P. Falta mucho tiempo para acabarse el Mundo?

R. Nadie lo sabe.

P. En donde se ha de hacer este Juicio?

R. En el Valle de Josaphat.

P. Qué señales han de preceder à este dia del Juicio.

R.

R. Muchas : Vendrá el Anti-Christo , el cual por tres años y medio con falsa doctrina , y milagros aparentes , con oro , plata , y promesas trabajará en pervertir à muchísimos: matará à Elias , y Enoc , que defenderán la Doctrina , y Lei de Jesu Christo : martirizará à muchos : faltarán los Sacrificios , y Sacramentos en muchas Iglesias , mientras duráre su persecucion , la cual será mas cruel, que las doce mas terribles persecuciones, que padeció la Iglesia debajo de los Emperadores Tiranos: despues le quitará Jesu-Christo la vida , y le precipitará en el abismo.

2. *Thef. cap. 2.* Sobre esta persecucion armará , el Señor las Criaturas para vengarse de los pecadores: el Sol se obscurecerá , la Luna se bañará en sangre , las Estrellas , unas retraherán su luz , otras , caerán à pedazos sobre la tierra : los Cielos se conmoverán con impetu imponderable : los Elementos se inmutarán : en el aire se levantarán uracanes, y vientos formidables : la tierra con horribles terremotos , y aberturas pondrá terror à los pecadores: el mar se embrabecerá con furiosas , y encrespadas olas , y saliendo de sus orillas, se sorberá Pueblos, y Ciudades: secaránse de temor los hombres, dice S. Lucas, y no pu-

pudiendo sufrir la guerra de las Criaturas , pedirán à los montes que los sepulten. Sobre esto, el Fuego como Ministro de la Justicia Divina , y Precursor del Justo Juez , quemará , y abrásarà toda la redondez de la tierra , de fuerte , que no quedará hombre , ni animal vivo , yerva , ni planta viva en los campos , ni piedra sobre piedra en las Ciudades , luego vendrá Christo desde el Cielo en Magestad à juzgar à los hombres.

§. IV.

PRegunto. Por qué quiere Dios que haia una cosa tan singular , como es el Juicio Universal?

R. Lo primero , para que conste publicamente à todos , que su gobierno con que gobernó el Mundo , permitiendo muchos males , sufriendo à los impios , y disponiendo muchas cosas , que no alcanzamos , fue justo , divino , y acertado. Lo segundo , para que se vean los premios , que tenia preparados para los inocentes , y buenos , que en esta vida no recibieron el galardón de sus virtudes , y trabajos ; y para que los impios , que en esta vida no pagaron sus delitos , reciban entonces delante de todo el Mundo su merecido.

P.

P. En el instante que muere es juzgado cada uno por Christo nuestro bien en juicio particular?

R. Que sí; y que el que muere en gracia, recibe invisiblemente la sentencia de salvacion; y de condenacion el que muere en pecado: mas este juicio es secreto, invisible, particular, y no sabemos quien sale desta vida con sentencia de salvacion, ni quien con sentencia de condenacion; ni el cuerpo, que fue complice de los delitos con el alma, que se condena, baja aora al Infierno, pues se queda en la sepultura: mas en el Juicio Universal bajarán los réprobos en cuerpo, y alma à arder en los Infiernos, y los escogidos subirán en cuerpo, y alma à los Cielos. A un Homicida, y Salteador de caminos, no basta, que ocultamente le ahorquen en la Carcel, es menester, que con publica ignominia, y confusion sea llevado à la horca, y colgado delante de todo el Pueblo: así no basta, que Jesu-Christo eche al Infierno al pecador, quando muere; es conveniente, que todos sus pecados se publiquen, y que con publica ignominia, y confusion sea condenado à arder en cuerpo, y alma en los Infiernos; y este es el tercer

ma:

motivo, por qué Dios tiene dispuesto, que haia Juicio Universal.

P. Se han de hacer públicos en el Juicio Universal los pecados de cada uno?

R. Qué sí: El adulterio de la casada, la caída oculta de la doncella, el pecado cometido con un animal en el Monte, el hurto de la criada, y hasta los mas secretos pensamientos del corazon serán patentes.

P. Los pecados de los escogidos les traherán, ò causarán pública confusion, ò ignominia?

R. Que no.

P. Por qué?

R. Porque toda la rotura, y fealdad de sus vicios quedará con el resplandor de la vida buena, y penitencia, que hicieron, como encubierta: esto se esplica con un egemplillo. Una Señora, lleva un guante puesto en la mano, sobre el dedo está roto, y abierto, y por la rotura aparece un hermoso Diamante: el Diamante es la Penitencia, que asoma, y derrama resplandor sobre la rotura de los pecados.

§. V.

P Regunto. Es de Fé, que todos los muertos, pasados, presentes, y venideros han de resucitar?

C

R.

R. Que sí, y esto confesamos, cuando decimos: *Creo en la resurreccion de la carne.*

P. Pues cómo es posible, que los cuerpos deshechos, y convertidos en tierra refuciten?

R. El gusano de la seda despues de muerto revive; las moscas, y menudos animalillos con el calor del Sol, ò del cuerpo reviven; pues qué dificultad hai en creer, que Dios con un milagro de su poder refucite los muertos?

P. Cómo hará Dios esta resurreccion?

R. Juntará la materia, de que se componia cada cuerpo, formará la organizacion del cuerpo, y à su imperio, y voz de un Angel las Almas se unirán cada una con el cuerpo, que tubo; y esto se hará en un momento, porque à Dios no es imposible.

P. Cuales quedarán los cuerpos ya refucitados?

R. El del condenado quedará horrible, y todo él encendido en fuego; el del escogido, refucitará glorioso, y con los cuatro dotes de gloria: con el dote de *agilidad* quedará despojado de todos los humores, que le hacian pesado, y tardo, y mas agil que el Sol en su movimiento: con el dote de *sutilidad* quedará mas sutil, y delicado, que la mesma luz, y se podrá penetrar por los cuerpos opacos, como el de Christo se pene-

netró en su resurreccion por la piedra del Sepulcro : con el dote de *impasibilidad* quedará inmortal , y libre de padecer hambre , sed , dolores , frio , calor , y otras molestias , que le afligian en vida : por el dote de *claridad* se ha de bolver mas hermoso , y resplandeciente que el Sol.

P. Qué quiere decir : *Creo en el Espiritu Santo*?

R. Que el Espiritu Santo es la tercera Persona de la Santísima Trinidad , el cual procede del Padre , y del Hijo , y tiene la misma Naturaleza Divina , que ambos.

P. Qué cosa es la Santa Iglesia Catholica?

R. Es la Congregacion de los Fieles Christianos , cuja Cabeza es el Papa.

P. Quien es el Papa?

R. Es el Sumo Pontifice de Roma , Vicario de Christo en la tierra , à quien todos estamos obligados à obedecer.

P. Qué quiere decir la *Comunion de los Santos*?

R. Que componiendo todos los Fieles , como miembros místicos un mismo cuerpo , ò Congregacion , que es la Iglesia Santa Catholica Romana , unos tienen parte en los bienes espirituales de los otros , como son en los Sacramentos , Oraciones , Indulgencias , &c.

P. El que está escomulgado , se priva desta Co-

munión espiritual de los Santos?

R. Que sí.

P. Qué quiere decir: *Creo el perdón de los pecados?*

R. Que en la Iglesia Santa concedió Dios la potestad de poder perdonar los pecados, ò por medio del Sacramento del Bautismo el pecado original, y otros antes del Bautismo cometidos, ò por el Sacramento de la Penitencia, los que se cometieron despues del Bautismo.

P. Que quiere decir la *vida perdurable?*

R. Que hai eternidad, ò de Gloria, y gozo para los escogidos, ò de Infierno, y tormentos para los malos, que no se han de enmendar.

CAPITULO VI.

DE LA OBLIGACION A SABER LO QUE
hemos de Orar.

§. I.

PRegunto. Qué debemos saber en cuanto al Orar?

R. Debemos saber, que todos los bienes, no solo espirituales, y sobrenaturales, sino tambien los temporales, los hemos de pedir
à

à Dios, como à unico, y primer principio, y origen de todos ellos.

P. Pues no se pueden pedir à los hombres los bienes desta vida?

R. Qué sí, mas no como à Autor, y principio de ellos, sino como à instrumentos, ò despenferos, de quienes su Magestad se vale para nuestro bien.

P. Los bienes temporales, como son la salud, honra, y conveniencia, se han de pedir à Dios absolutamente, y con fuerte propension de alcanzarlos?

R. Qué no, pues no sabemos si nos convienen; se han de pedir con Fé, y resignacion, y debajo de la condicion, si fuere para maior gloria sua, y bien espiritual de nuestras almas.

P. Ha dado palabra el Salvador, que si pedimos, nos dará?

R. Que sí.

P. Pues cómo muchos piden à Dios, y no consiguen?

R. Lo primero, si piden, bien, y en nombre de Jesu Christo, consiguen, ò lo mismo que piden, ò otra cosa mejor, y que ve Dios les conviene mas: hace Dios à veces con quien le pide, lo que un Padre con un niño, que

pidiendole un euchillejo , porque le parece bien , se lo retira , y en su lugar lo acalla con un dulce. Lo segundo , *pedis* , y *no recibis* , porque *pedis mal* , dice Santiago ; esto es, *pedis* , y orais unas veces sin reverencia exterior , sin silencio , ni modestia de vuestra lengua , y vuestros ojos en esos Templos , Entierros , y Procesiones ; otras veces *pedis* sin avivar la Fé ; otras sin humildad , ni fervor ; otras lo dejais luego ; otras *pedis* con mala conciencia , ò lo que no os conviene , ò para fines malos , ò puramente temporales , y por eso no recibis.

P. Tenemos grave obligacion à orar à Dios en algun lance ?

R. Que sí.

P. Cuando?

R. Quando nos vemos en fuerza de alguna fuerte tentacion , ò passion en algun gravísimo peligro de perder à Dios , ofender al prógimo , ò desesperarnos ; pues no llegan las fuerzas humanas , ni la industria para vencer nuestros vicios todos , ò al Demonio , que nos tienta , y por eso hemos de implorar el auxilio del Cielo.

P. El trato de Oracion con Dios es cosa preciosa?

R.

R. Es mas que el oro , y es de temer , que alma que no trata de Oracion con Dios , sea vencida del Demonio.

P. Por qué son pocos los Christianos , que tienen Oracion mental cada dia ?

R. Porque el Demonio , el amor propio , y pasiones se conjuran contra el alma para estorbarlo : *Sabe el Demonio* , dijo Santa Terefa , *que alma , que trata de Oracion , esta fuera de sus garras.*

§. II.

P Regunto. Debe el Christiano saber la Oracion del Padre nuestro?

R. Que sí

P. Quien dijo el Padre nuestro?

R. Jesu-Christo?

P. Para qué ?

R. Para enseñarnos el modo de orar.

P. Para qué decis al empezar esta Oracion , *Padre nuestro* ?

R. Para levantar el corazon à Dios , pidiendole con humildad , y confianza de hijos à Padre.

P. Es Dios nuestro Señor nuestro Padre ?

R. Real , y verdadera , y propiamente es nuestro Padre.

P. Pues cómo , ò por qué ?

R.

R. Porque nos dió, y comunicó sobre el sér natural de hombres otro sér mejor sobrenatural, y espiritual de *Hijos suos*, engendrandonos con la generacion real, espiritual, y sobrenatural de la gracia: *Ego dixi Dii estis, & filii Excelsi omnes.* Psalm. 81. y siendo todos hermanos de nuestro Hermano Maior, y Primogenito Jesu-Christo, es configuiente seamos todos Hijos de un mismo Padre, Jesu-Christo por naturaleza, y en cuanto Dios, y nosotros por gracia, y adopcion.

P. Cuantas son las peticiones del Padre nuestro?

R. Son siete.

P. Cual es la primera?

R. *Santificado sea el tu nombre.*

P. En esta, qué pedimos?

R. Que su nombre sea adorado, y conocido en todo el Mundo.

P. Con qué cuidado, y respeto hemos de pronunciar, ò llevar en nuestros labios el nombre de Dios?

R. Con aquella reverencia, devocion, y temor, con que un Sacerdote lleva à Jesu-Christo en sus manos: ved aora, cuan irreverentes sois los que, para desfogar la ira, prorrumpís en *votos, por vidas, y blasfemias*, despedazando entre vuestros dientes este Santísimo nombre,

y los que le tomáis en la boca para jurar con mentira, ò sin necesidad, y en vano, solo porque os crean lo que decís.

P. Cual es la segunda peticion?

R. *Venga à nos el tu Reino.*

P. Que Reino pedimos, y deseamos?

R. El amor de Dios, y la paz, y gozo en el Espíritu Santo en esta vida, ver à Dios, y gozarle eternamente en la otra.

P. Cual es la tercera peticion?

R. Que se haga la voluntad de Dios, así en la tierra como en el Cielo.

P. Y que pedimos en esta?

R. Gracia, y auxilio para hacer en esta vida cuanto Dios nos manda, y aconseja con aquella perfeccion, alegria, y prontitud de animo, en cuanto nos sea posible, con que lo hacen los Bienaventurados en el Cielo.

P. Los que no hacen caso, ò resisten à la voluntad de Dios, que se les dá à conocer por los Obispos, Curas, Confesores, Prelados, ò maiores, hacen de corazon esta peticion?

R. La hacen con los labios, y practican lo contrario.

P. Cual es el pan de cada dia, que pedimos en la cuarta peticion?

R. Es el sustento conveniente para la vida del
cuer-

cuerpo, y el mantenimiento espiritual de auxilios, inspiraciones, y Sacramentos para el alma.

P. En la cuarta peticion en que pedimos à Dios, nos perdone nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos à nuestros deudores, qué queremos decir?

R. Que nos perdone nuestras culpas, y ofensas, que le hacemos, asi como nosotros perdonamos à los proximos las injurias, que nos hacen.

P. El que se reconcilia con quien le agravió, y perdona alguna injuria, tiene obligacion à perdonarle algunos intereses, ò deuda de dinero, por cuiá diferencia, ò motivo dejaban de tratarse?

R. Que no hai obligacion à perdonar deudas de dinero, aunque se hagan las paces.

P. El que no trata con quien le agravió, ò desea mal à su enemigo, al rezar estas palabras: *Perdonanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos à nuestros deudores*: que pide à Dios?

R. Pide neciamente, que Dios no le perdone sus culpas, pues él no perdona bien las del proximo: y que no trate su Magestad con él, pues él no quiere por su mala voluntad,

- y sobervia tratar à su enemigo.
- P. En la sesta peticion, que es lo que pedimos al Señor?
- R. Que no permita él que consintamos, ò caigamos en las tentaciones con que el Demonio, el Mundo, y la carne nos tientan, y solicitan para pecar.
- P. El que voluntariamente, y temerariamente se pone en la ocasion proxima, y manifesto peligro de cometer algun pecado mortal, agrada à Dios en pedirle no le dege entonces caer en pecado?
- R. Que tienta à Dios, y le provoca à indignacion con su suplica.
- P. De qué males pedimos ultimamente, que Dios nos libre?
- R. De todos los males espirituales, y corporales, y de meternos en los peligros de ellos.
- P. La palabra *Amen*, que decimos al fin, qué significa?
- R. Quiere decir, *asi sea*.
- P. Con qué Oraciones glorificamos principalmente à la Virgen Santísima?
- R. Con la Oracion del *Ave Maria*, y con la *Salve*.
- P. Quienes saludan en el *Ave Maria* à la Reina de los Angeles?

- R. El Arcangel San Gabriel, Santa Isabel su Prima, y la Santa Iglesia.
- P. Cuales fueron las palabras del Ave Maria, con que la saludó el Arcangel?
- R. Fueron estas: *Ave gratia plena, Dominus tecum.* Que quieren decir: Dios te guarde llena de gracia, el Señor es contigo.
- P. Con qué palabras la saludó Santa Isabel?
- R. Con estas: *Benedicta tu in mulieribus, & benedictus fructus ventris tui.* Que quieren decir: Bendita tu eres entre todas las mugeres, y bendito es el fruto de tu vientre Jesus.
- P. Qué palabras añade la Santa Iglesia, y sus devotos?
- R. Estas: *Sancta Maria Mater Dei ora pro nobis peccatoribus nunc, & in hora mortis nostrae. Amen.* Que quieren decir: Santa Maria, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores ahora, y en la hora de nuestra muerte. Amen.
- P. Quien dijo la *Salve*?
- R. La Santa Madre Iglesia la tiene recibida para pedir favor à nuestra Señora.

TRATADO II.

DEL SACRAMENTO DEL
Bautismo , Confirmacion , y
de nuestra Santa Fé
Catolica.

CAPITULO I.

DEL BAPTISMO, Y CONFIRMACION.

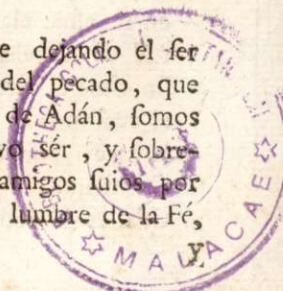
§. I

PRegunto. Cual es la puerta por donde se entra en la Iglesia de Christo?

R. Es el Bautismo.

P. Qué cosa es Bautismo?

R. Es un Sacramento en que dejando el ser infeliz de hijos de ira, y del pecado, que contrahemos por ser hijos de Adán, somos reengendrados con el nuevo sér, y sobrenatural de hijos de Dios, y amigos suyos por medio de la gracia, de la lumbré de la Fé,



y otras virtudes , que en él se nos comunican.

P. Qué efectos obra el Bautismo en el alma?

R. Lo primero, borra el pecado original, con que nacemos enemigos de Dios, esclavos del Demonio, incapaces de entrar en el Cielo, y con una alma mas negra, que un carbon; y solo esto basta, para que sin pasar dias, se bautice luego la criatura, que nace. Lo segundo, borra cualquiera otro pecado, que ha cometido el adulto, que se bautiza. Lo tercero, infunde la gracia divina en el alma, con la cual queda el hombre hecho hijo de Dios, miembro vivo de Christo, y Templo del Espíritu Santo, heredero del Cielo, y arroja al Demonio de ella. Santa Maria Ognacienſe vió que estando el Sacerdote haciendo sobre un Niño los Exorcismos, y Oraciones para bautizarle salió el Demonio de él, y que luego que le bautizaron, entró en su alma el Espíritu Santo con una multitud de Angeles, que le rodearon. Lo cuarto, imprime el carácter de Christiano en el Alma, el cual no se borra, aunque haia perdido la gracia por el pecado. Lo quinto, deja al Christiano obligado à seguir la Fé de Christo.

p. Cual es la profesion solemne, y promesa, que

que hace el Christiano , quando se bautiza?

R. Promete solemnemente , y se obliga à renunciar al Mundo , al Demonio , y à la Carne y à todas sus obras.

p. Las mugeres , que por ser vistas , y parecer bien à los hombres , visten profana , ò provocativamente con escotados , y modas , costosas , calzado curioso , inmodesto , y descubierto , porque se vea ; y las que viven dadas à Saraos , Bailes , Comedias , necias alegrías , y à conversar con llanezas descompuestas con los hombres , y las que con afeites , rizos , y coloridos desmienten el rostro , que Dios les dió , cumplen con la profesion , que hicieron en el Bautismo?

R. Qué no , porque son amadoras del Mundo , de sus maximas , y pompas , estando obligadas à renunciarle con el afecto , y à vivir en el Mundo , como si no fueran de él , y sepultadas con Christo.

§. II.

P Regunto. Que quiere decir Christiano ?

R. Hombre que tiene el Espiritu de Christo.

P. Cual es el Espiritu de Christo?

R. Es Espiritu de amor , y caridad de Dios,

y de los hombres amigos , y enemigos de verdad , de humildad , y de pureza.

P. El que despues del Bautismo se deja llevar de su genio altivo , ò colerico , ò es soberbio , vengativo , lujurioso , tiene el Espiritu de Christo ?

R. No por cierto , sino el del Demonio , y no es Christiano mas que en el nombre.

P. Se podrá salvar alguno sin el Bautismo ?

R. Que no , sino es que se supla con el martirio padecido en defenſa de la Fé de Christo , ò con un acto de Amor de Dios sobre todas las cosas , ò acto de contricion , y perfecto dolor de sus culpas por ſer Dios quien es , que equivalen al Bautismo.

P. Cómo se ha de bautizar una criatura en caso de necesidad.

R. Vertiendosele el agua sobre la cabeza , ò otra parte principal de ella , diciendo : *Yo te bautizo en el nombre del Padre , y del Hijo , y del Espiritu Santo. Amen.*

P. A qué se obliga el que es Padrino , ò Madrina.

R. Se obliga à instruir al Bautizado en los Misterios de la Fé , y santo temor de Dios en caso , que Padre , ni Madre , Amos , Superiores , ni Curas hicieren en esto su deber.

P.

P. Cómo injurian el Santo Bautismo muchos Padrinos, y Madrinas?

R. Comunicando familiar, y torpemente con el Padre, ò Madre de la criatura, que facan de pila, como si el titulo de Compadres, y Comadres les diera licencia para pecar, y conversar francamente. Entiendan, que no por eso han de familiarizarse, y que muchos Compadres, y Comadres hai en el Infierno por la demasiada licencia en tratarse.

P. Para qué fue instituido el Sacramento de la Confirmacion?

R. Para fortalecer al hombre en la Fé, y contra las tentaciones del Demonio.

P. Son culpables los Padres, que tienen hijos de ocho, doce, y veinte años sin confirmarse, cuando pueden hacer que se confirmen?

R. Que sí, porque deben procurarles este nuevo sagrado esfuerzo, y vigor espiritual; y de su falta nace flaquear muchos en la Fé, y en las tentaciones; pues ya ha sucedido, que de un Barco de Christianos, que cautivaron los Moros; solo los que no estaban confirmados flaquearon en la Fé, y renegaron.

CAPITULO II.

DE LA SANTA FE.

§. I.

YA digimos arriba, que la Fé es una virtud sobrenatural, con la cual creemos las cosas que no vimos, solo porque Dios las ha revelado.

Pregunto aora. Cuales son los Christianos, que viven en gran peligro de faltar interiormente à la Fé?

R. Lo primero, varios Politicos, y Estadistas en las Cortes, y Palacios dados à la ambicion, deleites, y honras desta vida; porque con su juicio andan titubeando, y fluctuando sobre si tal, y tal Misterio será, ò no será asi; si hai Juicio Universal, si hai Infierno, si el Alma es inmortal, si es pecado la fornicacion, y otras verdades infalibles, que quisieran no lo fueran, por no verse convencido su entendimiento, ni precisada su voluntad à obrar segun nuestra Lei. La Fé en estos está como una muela move-diza, ò un arbol desquiciado por la raiz, de donde nacen en ellos ciertas reflexas malignas.

lignas ; *qué sé yo si será así?* Estaremos à ver: otras Naciones no se persuaden à esto , y es fuerte cosa , que se condenen : aora pasemoslo bien : *Comedamus , & vivamus , &c.* Yo temo que algunos destos son Atheistas secretos; por algo dijo San Agustin : *Difficile est , ut male vivat , qui bene credit.* Es difícil , que quien bien cree , viva mal. Lo segundo , muchos presumidos de sabios , y de que todo lo alcanzan : *væ qui sapientes estis in oculis vestris!* Los cuales no queriendo cautivar su entendimiento , ni sujetar el orgullo de su juicio , hacen profesion de dudar , y disputar en el tribunal de su juicio los Misterios , que no alcanzan con la lumbre de su razon escecada : estos faltan à la Fé interiormente , siendo Christianos por la parte de afuera , y Hereges en su conciencia.

§. II.

PRegunto. Las almas buenas , que se afligen al sentir fuertes imaginaciones , y abominables ofrecimientos contra la castidad , y Misterios de la Fé , consienten?

R. Lo regular es , que no consienten , ni pecan , aunque teman , duden , ò les parezca ,

que consienten , y aunque fientan cierta ojeriza , averfion , y tedio à todo lo bueno , à confesar , y comulgar , y aun contra el mismo Confesor ; y aun quando fienten despecharfe el apetito , y exasperarse con ciertos impetus , y vehementes impulsos interiormente , no hai pecado.

P. Hai muchas Almas destas ?

R. Hai muchas egercitadas , cuales son casi todas las de insigne perfeccion ; hai otras personas energúmenas , y espiritadas , y en estas fuelen estar los Espiritus ocultos , y sin descubrirse hasta que en un susto , trabajo , ò lance , ò por algun pecado les da Dios licencia , para que se espliquen en sola la imaginacion , y en el apetito , y en algunas , aunque no en tantas , se descubren mas , y en sus cuerpos.

P. En las tentaciones contra la Fé es lo mejor ponerse à razones , ò à disputar con el Demonio ?

R. Que lo mejor es bolverse à Dios con un acto de amor fuio para no pensar en lo que el Diabolo le propone con viveza.

P. Por qué siendo nuestra Lei la unica , y verdadera , y que se debe seguir , son tantas las Naciones que no la abrazan ?

R.

R. Por el mal egeemplo, y vicios que los Gentiles, y Hereges observan en los Christianos: en verdad que San Pacomio, siendo Soldado, y Gentil, se hizo Christiano al observar el amor, y caridad con que los Christianos de aquellos tiempos trataban à los Gentiles, y les daban con su vida buen egeemplo.

§. III.

PRegunto. Los que impugnan, persiguen, ò desacreditan la palabra de Dios para con los ignorantes, ò necios, porque les escuece, y los que impiden à otros que la oigan, qué señal tienen?

R. Tienen señal de réprobos para el Infierno. En cierto Lugar, y Pais donde hice Mision, viniendo una Señora una legua de camino à la Mision, al salir de su Pueblo la dijo una persona consagrada, vamonos à entretener al naipe; pero le respondió ella: Usted es Demonio, pues me impide el bien; y dejandole, se vino à la Mision. En otro Pueblo aconsejó otra persona, tambien consagrada, à una Señora, que no fuese à la Mision, porque la meteria en escrúpulos, y luego caió muerto à los pies de ella.

P.

- P. Quien pudiendo , y teniendo necesidad no quiere oír la palabra de Dios , ni la Doctrina de sus Curas, qué señal tiene?
- R. Que no es de Dios, sino del Diablo; porque el que es de Dios, oie la palabra de Dios.
- P. Los Feligreses, ò Labradores , que en Lugares cortos escapan de oír la Doctrina de sus Curas, ni hai modo de reducirlos à que la oigan , quedandose unos en la Plaza, ò Cementerio , otros en casa, en la taberna, ò trasteando, qué señal tienen?
- R. Que son ovejas enfermas, y dañadas, que ya no apetecen el pasto.
- P. Y en qué daño incurren por no oír la palabra de Dios?
- R. Lo primero , viven muchos de ellos con una culpable, y fatal ignorancia de sus obligaciones, pues ni saben examinarse , confesarse bien, ni comulgar , ni dar gracias con fruto. Lo segundo, ignoran cuantas sean las obligaciones de su estado , y oficio , y que cosas sean pecado , y prohibidas en los Mandamientos, y el modo de practicar las virtudes, contentandose con solo saber el Misterio de la Trinidad, y en confuso cuantas cosas son necesarias para salvarse el Christiano,

no , y confesarfe , y esto mezclado de mil ignorancias. Lo tercero , incurren en varios vicios de maldecir , y jurar con mentira, negarse al trato Christiano , escusando neciamente su pecado , y otros muchos en que duermen de asiento , y no hacen caso , por no oír la palabra de Dios , ni recibir la luz que les sacaria de ignorancias ; y por la esperiencia se ve , que son necesarias muchas de las Confesiones generales , que hacen aun los Labradores , y Feligreses en las Misiones , si asisten estos con puntualidad à las Doctrinas , en que se les pone practicamente de espacio , y con claridad su conciencia à los ojos : es la razon , porque la maior parte suele vivir en algun vicio , ò costumbre de pecar , de que no se enmienda , y esto basta , para que se confiesen mal , aunque no estén plagados de tantos pecados , como los que viven en las Ciudades grandes ; esto es lo que juzgo , y han juzgado varios Confesores prudentes , que han asistido à confesar en las Misiones.

P. Pueden los Parrocos obligar à sus Feligreses à que asistan à oír , y aprender la Doctrina quando la necesitan?

R. Pueden , y sino hacen caso , multarlos , como

mo lo hacen Curas zelosos; y si necesario fuere, imponerles censuras con la facultad del señor Obispo, y esto lo han de proteger los señores Prelados.

P. Los Curas que no esplican la Doctrina Christiana à sus Feligreses, à lo menos los dias Santos, ni guardan Confesonario, teniendo tiempo para uno, y otro si quisieran, pecan mortalmente?

R. Que todo el tiempo que viven en este fatal descuido gravemente culpable, y dañosísimo, celebran en pecado mortal, sin que tengan excusa delante de Dios, para no esplicar la Doctrina, ni aun los Curas de las Ciudades, à quienes gravemente obliga su oficio, y la Bula de Inocencio XIII. al §. 9. Y solo en las Ciudades, donde hai Religiones, y mucha copia de Confesores, pueden ser aliviados de ellos en cuanto al trabajo del Confesonario.

P. Con qué hambre, y aprecio se ha de oír la palabra de Dios?

R. Con aquella hambre, con que ban las gallinas al grano, los peces al cebo, y los pobres à la puerta de un Obispo por limosna.

P. Los que no quieren oír la palabra de Dios,
di-

diciendo: *Ta yo sé quanto me puede decir el Parroco, ò Misionero, libros tengo en casa: hacen aprecio de ella?*

R. Que no regularmente, y que en castigo de su presuncion, y poca docilidad en ir à oírla, fuele Dios dejarlos vivir de asiento en pecados ocultos, y secretos de envidia, sobervia, y venganza, de no restituir, ni pagar deudas atrasadas, y en pecados de lengua, que destituidos ya de la luz del Cielo, no los tienen por pecado, quando debian tenerlos: tan ciegos están, que tropiezan al medio dia. O quanto hai de esto, aun en personas honradas, ricas, y nobles!

P. Las personas especialmente nobles, ò acomodadas, que no quieren sugetarse à ser examinadas de sus Curas en la Doctrina, quando lo mandan los Obispos, que señal tienen?

R. Señal que no son ovejas de Christo verdaderas, pues no reconocen la voz de su Pastor, ni son verdaderos Christianos, pues se averguenzan de parecerlo, y no tienen el Espiritu de Christo, que es espiritu de humildad, segun aquello: *Et erunt omnes docibiles Dei.*

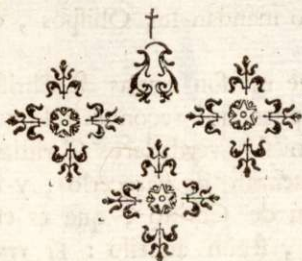
P. Los Parrocos obran segun el Espiritu de Dios

en no llamarlos à examen de Doctrina , quando por orden de sus Prelados , obligan à los demas ?

R. Que no muchas veces , y quando lo hacen por solo temor , ò por respetos de mundo , porque esto es ser aceptadores de personas.

P. Pecan mortalmente los que dan sus cédulas de estar examinados en la Doctrina à otros , que por no saberla se las piden para confesar por la Pasqua?

R. Que sí , y tambien pecan los que las compran , ò buscan prestadas por no sujetarse al examen , ni saber la doctrina.





TRATADO III.

DEL SACRAMENTO DE LA Penitencia.

CAPITULO I.

DEL EXAMEN DE CONCIENCIA.

§. I.

Pregunto. Para que se instituió el Sacramento de la Confesion?

R. Para perdonar los pecados cometidos despues del Bautismo, y comunicar la gracia.

P. Cuantas cosas son necesarias para una buena Confesion?

R. Cinco. La primera, examinar la conciencia. La segunda, tener dolor verdadero de sus pecados. La tercera, hacer proposito firme de no ofender mas à Dios gravemente, y de huir todas las ocasiones de ofenderle. La quarta decir al Confesor sus pecados clara,
hu-

humilde , y sinceramente , sin rodeos , sin disculpar , ni aligerar la malicia de sus pecados. La quinta , satisfacer à Dios con la penitencia , que le impusiere el Confesor ; y si es necesario , al proximo la honra , ò hacienda , que le debe.

P. Qué quiere decir examen de conciencia?

R. Es ponerse uno à solas , y en sitio retirado à pensar en los pecados , que ha cometido , discurriendo por los diez Mandamientos , y viendo en que ha pecado en cada uno de pensamiento , palabra , ò obra , ò con descuido culpable , è ignorancia.

P. Es mala la Confesion en que se olvida algun pecado mortal?

R. Es mala , quando el Penitente no pone el cuidado , y tiempo bastante , para acordarse de sus pecados , porque entonces es culpable , pues nace de la pereza , y descuido en examinarse. Esto sucede à muchos Labradores , Oficiales , y otros Penitentes tardíos , que se confiesan de año en año , los cuales con una breve ojeada sobre su conciencia la misma mañana , ò tarde antes , que se han de confesar , examinandose superficialmente , y de paso se van à confesar , y suelen ser mas los pecados de pensamiento , palabras , def-

descuidos, è ignorancias culpables, que se les olvidan, que no los que confiesan: estos son como los que à destajo, ò à un cabo siegan una grande heredad, ò vendimian, que por acabar presto desperdician mucho, y lo dejan por recoger. Hai otros Penitentes, que todo su cuidado le ponen en averiguar los pecados feos, y vergonzosos, que les punzan, y de los demas no hacen caso.

P. Es necesario el numero fijo de los pecados mortales, si se acuerda, ò puede buenamente acordarse?

R. Que sí, mas fino puede ajustarle, basta decir aquel numero, que le parece poco mas, ò menos despues de bien examinado.

P. Es pecado mortal decir en la Confesion mas pecados mortales de los que uno ha cometido, diciendo: *Mas vale que sea contra mi, que contra Dios; mas vale decir de mas, que de menos.*

R. Es pecado mortal, porque es mentir en cosa grave al Confesor: en verdad, que si confesaras deudas à favor de otro, no dirias *mas vale decir de mas, que de menos*, sino que mirarias bien las que eran. Dios es aman-
tísimo de la verdad, y aborrece la mentira, la ficcion, y la hipocresía.

§. II.

PRegunto. El que no puede examinar , ni decir ni aun poco mas , ò menos quantos pecados ha cometido , qué ha de hacer?

R. Debe decir , si puede , quanto tiempo duró la costumbre , ò vicio de pecar , y si en aquel tiempo una semana con otra , ò un mes con otro solia pecar tantas veces poco mas , ò menos.

P. Y si aun eso no lo puede averiguar , aunque se ponga à examinarse , ya sea por ser rudo , de poco alcance , ò por falta de instruccion , ò por ser muchos , y diversos sus pecados , se ha de desconsolar , ò aburrir por eso , ò dejar de confesarse ?

R. No por cierto , entonces bastale decir si pecaba todos , ò los mas de los dias , ò los menos de ellos , ò si se pasaban algunos dias en blanco , como dos , cuatro , ò seis , ò alguna temporada , en que no cometia tal vicio , ò pecado ; y con esto puede confesar mas facilmente el Penitente deste genero , y con menos peligro de errar en lo que dice , y el Confesor podrá formar juicio prudente del estado de la conciencia del Penitente.

P. Una muger publica , y espuesta à todos , y un hombre entregado sin freno à mugeres ,

cómo han de acertar con tanto numero, y especies de pecados?

R. Si han de hacer Confesion general, basta decir, tanto tiempo he vivido espuesta, ò espuesto à toda fuerte de hombres, ò de mugeres; y esplicar à parte aquellas especies mas horrendas, ò disonantes, v. gr. si caió con persona consagrada, ò con parienta, ù del mismo sexo, ò en el Templo. Y lo mas acertado será buscar un Confesor sabio, y experimentado, y responder à sus preguntas, segun, y como le acusa, ò dicta su conciencia.

§. III.

PRegunto. Los que en la Confesion, especialmente si es general, echan à bulto un gran numero de pecados. Pongo egemplo: *habran sido doscientos, habran sido ciento*, se confiesan bien?

R. Que no, si dicen sin fundamento, y sin averiguar, lo primero que se les viene à la cabeza; y por eso no los crean los Confesores.

P. Los Penitentes, que en todo genero de pecados echan un mismo numero, y todo lo lleban por un rasero: pongo egemplo: *Cuántas maldiciones has echado? Padre, habrán* si-

fido feis. Cuantos juramentos con mentira? Habrán fido unos feis; y à casi todos responden lo mismo, se confiesan bien?

R. Que por lo comun, no, y que es señal de que no ponen el tiempo, y cuidado, que Dios manda, para examinarse, y que por su pereza en oir Doctrinas, y tardanza en confesarse, viven con ignorancias, y saltos de instruccion para confesarse bien. Deste jaez fuelen ser aquellos Penitentes, que preguntando el Confesor, cuantas veces has hecho esto? responden: habrán fido unas veinte, ò treinta, ò cuarenta; y aquellos, que à todo responden: algunas veces, Padre. Así vereis cuan lastimosas, y fallidas son sus confesiones.

P. Qué juicio ha de hacer el Confesor de algunos Penitentes, especialmente doncellas, y juvenes, que viniendo à confesarse despues de quatro, ocho, ò diez meses no confiesan pecado alguno: pregunta à una destas el Confesor, has jurado con mentira? y responde, no Padre. Has maldecido? No Padre. Has trabajado en dias de Fiesta, ò dejado de oir Misa? No Padre: has desobedecido à tus Padres? No Padre. Has tenido tocamientos feos, has dicho palabras torpes,

¿ò tenido pensamientos feos? No Padre. Has hurtado, ¿ò hechado mentiras? No Padre; de fuerte, que buscareis sus pecados, y no los encontrareis: *Quæretur peccatum illius, & non inveniatur.*

R. Que se debe temer, que vienen mal examinados, ¿ò preocupados de la verguenza, y temor de confesarse, ¿ò que están faltos de luz, y Doctrina, la necesaria para confesarse bien.

P. Es buena disculpa decir, que es gente ruda; ¿ò joven la que así responde?

R. Que nadie es bobo para su negocio, y no tienen escusa muchos de ellos.

P. Pues por qué?

R. Por el descuido culpable, por la flogedad, repugnancia, ¿ò mala verguenza en aprender, ¿ò preguntar à quien sabe, en no ir à la Doctrina, ni procurar saberla, y en escabar de confesarse à menudo; pues no ignoran, que el Christiano tiene obligacion de procurar saber confesarse bien, y saber sus obligaciones para guardarlas. Mas cuando nace de que el Cura no los enseña, ni instruye, no esplica la Doctrina, ni los confiesa, como lo hacen otros Curas zelosos, sino que los abandona mientras no hai ojo

interés, con menos providencia, que si fueran caballos en el monte; entonces la culpa es del Cura descuidado, y flojo, el cual se condena por las ignorancias, y vicios de sus Feligreses, aunque no sea bebedor, lujurioso, sobervio, ni dado à hacer hacienda.

P. Cómo se ha de hacer el examen para la Confesion general?

R. Lo primero, se toman unos seis, ocho, ò diez dias, gastando varios ratos por mañana, y tarde à solas con Dios. Lo segundo, se ha de pedir su gracia para examinarle bien. Lo tercero, examinará cuantos años tiene, que oficio, y estado. Lo cuarto, cuantas veces solia confesarse al año, uno con otro, poco mas, ò menos. Lo quinto, si por algun tiempo calló por verguenza algunos pecados, ò quebró penitencias. Lo sexto, quanto tiempo duró la costumbre de maldecir, jurar, ò blasfemar, de trabajar en las Fiestas, quebrar ayunos, ò dejar de oír Misa, de jugar con exceso al naípe, de emborracharse, de no obedecer à padre, ò à su confor-te, de desear mal à otros, ò no tratar con quien le agravió, de tener tocamientos feos consigo, ò con otros, de decir palabras feas, hurtar, ò murmurar, y así de
otras

otras costumbres malas; y si el pecar de costumbre era todos los dias, ò los mas , ò los menos de ellos , examinará, qué tiempo duró, y si hubo enmienda , ò diminucion de pecar por alguna temporada. Lo séptimo , quando los pecados son pocos, y no de costumbre , dirá la especie, y el numero cierto de ellos , si puede , ò los que poco mas , ò menos juzga habrán sido. Lo octavo , se ha de preparar para formar el verdadero dolor de sus culpas , y para esto aiuda mucho hacer algunas penitencias , como son aiunos, cilicios , disciplinas , limosnas , privarse de gustos , y juegos , para que escarmiente el cuerpo, y se dé à Dios satisfaccion.

CAPITULO II.

DE LA CONFESION DE BOCA.

§. I.

PRegunto. Quienes se confiesan mal, y pecan por callar pecados?

R. Lo primero, los que callan todos los pecados, ò parte, ò alguno de ellos , todo el tiempo, que duró alguna ocasion , ò cos-



tumbres de tener tocamientos feos con otra persona, ò cada uno consigo mismo, ò con brutos. Lo segundo, los amancebados, que confesando los pecados cometidos desde la ultima Confesion, no añaden : tanto tiempo, años, ò meses ha que trato con tal persona, con quien tengo estos pecados; y dando palabra de enmendarme, y no tratar con ella, no la cumplo; es la razon, porque si digieran el tiempo, que dura la ocasion les dilatarian la absolucion, hasta que la cortasen. Lo tercero, los que diciendo el pecado, callan alguna circunstancia grave dél, como el que fue con persona parienta, consagrada, ò delante de otros. Lo cuarto, muchas doncellas, que quitan la malicia al pecado, diciendo : Tube unos tocamientos feos con un hombre, pero fue sin querer yo, y yo no queria pecar; cuando por ultimo con instancias se dejaron malamente vencer, cuidando solo de que no se llegase à la obra. Lo quinto, los que confiesan con nombre de tocamientos feos los que fueron pecados de obra, tirando solo à que no se siguiese deshonra. Lo sexto, los que habiendo callado por verguenza algun pecado, cuando ban despues à confesarlo, dicen : acusome

Padre, que callé este pecado, porque se me olvidó, ò no lo tenia por pecado, quando realmente se acordaban dél, y les remordia la conciencia. Desto hai mucho en gente joven, y ordinaria; y en estos, y otros lances, en que se callan pecados feos de hurto, restitution, y otros, ò se disculpan, son malas las Confesiones, y hai obligacion à hacer Confesion general, fopena de condenacion. Pelaio, Ermitaño, calló un pecado cometido con un animal: tomó el Habito de Monge en un Monasterio, en donde vivió en grande observancia, y penitencias, mas nunca se atrevió à confesarlo; murió con opinion de Santo. Despues de ya enterrado, el Sacristan del Convento vió el cuerpo encima de la sepultura, bolvióle à enterrar de nuevo, y la siguiente noche le vió otra vez fuera de ella. Bajó el Abad, y le requirió, diciendo: *Pelaio, qué es esto?* Y dando un terrible suspiro, respondió: *Ay infelíz de mi! que estoi condenado por haber callado un pecado; acercate à mi.* Acercóse el Abad, y vió, que su cuerpo estaba encendido, como un hierro ardiendo; quitame, dijo Pelaio, la Hostia, que tengo debajo de la lengua; habiala recibido por Viatico, y

es.

estaba aun fresca; el Abad la tomó, y puso en el Sagrario; y dijo Pelaio: *La voluntad de Dios es, que me entierren en un muladar, como à una bestia*; y así se hizo. Ay de los que callais pecados feos!

P. El que necesita hacer una Confesion general por haber sido malas sus Confesiones, y vivido mal, podrá hacer Confesion particular, y ser absuelto de los pecados cometidos desde la ultima Confesion, interin que se va examinando, y disponiendo para hacer su Confesion general despues?

R. Que no, y que sopena de confesarse mal debe primero hacer su Confesion general.

P. El Sacerdote Confesor, que necesita gravemente hacer Confesion general, ò particular de su mala vida podrá oir Confesiones antes de hacerla?

R. Que no, porque cometerá otros tantos sacrilegios, cuantas absoluciones diere, mientras los Penitentes pueden confesarse con otros Confesores.

§. II.

P Regunto. Quien tubo consigo mismo pecados, ò tocamientos feos, ò con otros, se confiesa bien diciendo: acusome Padre, que

que tube unos pensamientos consentidos?

R. No se confiesa bien , pues debe decir , que tubo tales tocamientos consigo , ò con otros , y tambien si tenia puesto el pensamiento en otra persona al tiempo de sus tocamientos feos.

P. Quien se examinó lo bastante , y dixo al Confesor todo cuanto se acordaba , si despues de pasado algun tiempo con ocasion de leer algun libro , ò oir alguna Mision le inquietan , ò remuerden algunos pecados , deberá confesarlos de nuevo para sosegar?

R. Que no por cierto : es la razon , porque el pecado es de tan mala raza , que aunque conste haberse confesado bien , remuerde , y entristece la conciencia de las almas timidas , y buenas , que le aborrecen.

P. Quien advertidamente calla algun pecado mortal en la Confesion , queda absuelto de los otros que confiesa?

R. Que no , antes hace un sacrilegio , y se buelve à casa con un pecado mas , sobre los que trae ; si comulga , añade otro sacrilegio maior , y es preciso que haga Confesion general de todo el tiempo que lo ha callado hasta aora.

PRegunto. Qué hace el Demonio con los que callan , rebozan , ò descuentan los pecados al Confesor ?

R. Aprietales la garganta , como el Lobo à la Oveja , para que no bale.

P. De qué pecados se debe acusar en esta Confesion general ?

R. Se debe acusar lo primero de aquel pecado , que calló advertidamente. Lo segundo , del numero de las Confesiones , y Comuniones sacrilegas , que hizo todo el tiempo , que le calló. Lo tercero , de todos los pecados mortales , que confesó en la primera Confesion sacrilega , y los que ha cometido en todo aquel tiempo , sin que le valga decir , ya los tengo confesados ; pues ninguno dellos se le perdonaba mientras calló aquel pecado advertidamente.

P. Quien no calló pecado por verguenza , estará obligado à hacer confesion general ?

R. Está obligado à hacerla , si se confesó sin dolor , y sin proposito verdadero , aunque à él le parezca , que lo tubo ; como sucede lo primero à muchas mugeres publicas , ò perdidas , y à los amancebados. Lo segundo , à los acostumbrados à jurar con men-
ti-

tira, y maldecir à menudo, ò tener tocamientos feos. Lo tercero, los que por largo tiempo no se tratan despues del agravio, siendo parientes, ò vecinos. Lo cuarto, los que pudiendo pagar, y restituir lo que deben, y desea su dueño, no lo hacen.

P. Y el que no está obligado à hacer Confesion general, será bien que la haga?

R. La Confesion general es de gran provecho à quien jamas la hizo, ò por mucho tiempo no la ha hecho, escepto los que son realmente escrupulosos, que deben gobernarse por el consejo de sus Confesores.

P. Podrá el Sacerdote descubrir à alguno los pecados, que ha oído dentro de la Confesion?

R. Jamas puede descubrirlos, aunque le quitaran la vida, y aunque se empeñara todo el mundo.

P. Quien voluntariamente se pone à peligro de oir los pecados, que se confiesan, ora sea por curiosidad, ora sea por despachar cuanto antes, arrimandose al Confesonario, peca mortalmente?

R. Que sí, y que debe retirarse, especialmente si advierte que se oie, ò es sorda la persona, que se confiesa; y si por casualidad,

y sin querer , y tambien por curiosidad , y malicia oíó algun pecado , debe en conciencia no decirlo à nadie.

§. IV.

PRegunto. Con qué modestia , y edificacion se ha de llegar al Confesionario?

R. Lo primero, sin atropellarse , ni darse rempujones unos à otros por despachar el primero. Lo segundo , han de llegar los hombres sin espada en la cinta , en señal de que como reos deponen toda autoridad , sin virretes , cofias , ni gorros blancos , ò de color en la cabeza , aunque tengan poco pelo , y suelto el cabello. Lo segundo , si son niños , ò niñas con las manos cruzadas , y el Rosario en ellas , sin enredar con ellas en la reja , ò en el Confesionario. Lo tercero , los ojos en tierra. Lo cuarto , las mugeres sin polvos , rizos , ni flores en los cabellos ; los pechos , pies , y brazos honestamente cubiertos , y la que no viene así desprecia con el hecho este Sacramento , y no conoce bien , que es rea del Infierno por sus pecados. Lo quinto , puesto cada uno de rodillas , los ojos en el suelo sin mirar al

Con-

Confesor à la cara; las mugeres cubierto su rostro con el manto, el Rosario en las manos, el cuerpo inclinado ácia la tierra al perfignarse, y decir la confesion; el oído, y el corazon aparejado para oír, y recibir lo que el Confesor le digere; ultimamente al recibir la absolucion tengan cuidado en inclinar la cabeza, y cuerpo ácia la tierra; se hace el Acto de Contricion humilde, y fervorosamente, y se levantan con modestia; y si es muger, no pida la mano al Confesor para besarla, y este no la alargue.

P. Cómo ha de empezar su confesion el Penitente?

R. Despues de perfignarse, y decir la confesion, ò el Señor mio Jesu-Christo, levantando el cuerpo, y cabeza con modestia, y sin mirar à la cara al Confesor, dirá así, si la Confesion es particular: Padre, me confesé tanto tiempo ha, (v. gr. dos meses, ò medio año) cumpli, ò no la penitencia, que me puso el Confesor, he hecho examen de mi conciencia, y vengo con dolor de mis pecados, y con proposito firme de enmendarme; y dicho esto, empezará à acusarse, ò el Confesor le irá preguntando, segun convenga al Penitente. Mas si la Confesion, que va à
ha-

hacer, es general de toda la vida, ò parte de ella, dirá: Padre, vengo à hacer Confesion general: ha tanto tiempo que me confesé la ultima vez: tengo tantos años: (v. gr. cincuenta, ò veinte) tengo tal estado, y oficio (v. gr. foi casado, Sastre, Labrador, &c.) no he hecho Confesion general en mi vida; y si la hizo en algun tiempo, y bien, y cumplió lo que le mandaron por entonces, haga la Confesion general desde la ultima general. Hasta los doce años de edad solía confesarme tantas veces al año (v. gr. dos, ò tres, &c.) despues hasta los veinte y cinco años un año con otro solía confesarme tantas veces; despues hasta aora he confesado tantas veces cada año poco mas, ò menos uno con otro: quebré tantas penitencias, ò las degé por tanto tiempo, en que yo vivia mal: (ò no las degé) he callado por tanto tiempo un pecado mortal, ò pecados de tal especie; (v. gr. feos) y sino ha callado ninguno en todo el tiempo, dirá, no he callado pecado mortal alguno por verguenza: cumplí, ò no con la Parroquia: incurrí (ò no sé que haia incurrido en escomunion alguna) en tal escomunion. Dicho esto, empezará ajudado del Confesor, à confesarse general-

men-

mente, y para esto servirá la Doctrina que está puesta al fin de los Egercicios de nuestro Padre San Ignacio, y fúelo explicar en las Misiones.

§. V.

PRegunto. Cómo engaña el Demonio à varios Penitentes podridos, y de mala vida, al tiempo que el Confesor está ponderandoles su maldad, reprendiendoles sus vicios, y dando los remedios para la enmienda?

R. Hace que se pongan à pensar si se les olvida algun pecado, con lo cual no atienden à lo que el Confesor les dice, ni à las penitencias, y remedios que les pone, y todo el trabajo, y monicion del Confesor se malogra. Sabed, que mientras el Confesor reprende, y da remedios, no se ha de atender à otra cosa.

P. Cuando hai precepto de confesarse?

R. Hai precepto de confesar, y comulgar una vez al año; pero de consejo habeis de volver à confesáros antes de recaer en el pecado, ò luego que se ha cometido, siendo cosa horrenda, que pudiendo el que peca, que

quedarfe muerto de repente, y condenarse, tenga valor para dormir una sola noche con un pecado mortal à cuestas, aunque este no sea mas, que haber dejado una Misa de precepto, quebrado un aiuno de obligacion, ò tenido un tocamiento feo, ò jurado con mentira: no hai quien se atreva à dormir con un Culebrón en la cama; pues cómo hai animo para dormir con el pecado en el alma, que es peor que un Dragon?

P. Qué fruto trae al Alma la Confesion bien hecha?

R. Que trae varios. Lo primero, borra todo pecado mortal. Lo segundo, la buelve à la gracia, y amistad de Dios. Lo tercero le perdona la pena eterna del Infierno, que merecia por el pecado, y se la conmuta en pena temporal, ò en esta vida, ò en el Purgatorio. Lo cuarto, buelve Dios al Alma los meritos de las buenas obras, que hizo antes del pecado, ò que estaban como muertas por él; al modo que un Rei buelve los Estados, y Rentas, que embargó à un Vasallo, que le fue traidor, despues que le ha perdonado. Lo quinto, buelve el derecho de entrar en el Cielo, que perdió del todo por la culpa. Lo sexto, da fuerzas

para resistir à las tentaciones , y para no bolver à caer. Lo septimo , causa una gran paz , y sosiego de la conciencia en el Alma.

P. Para confesarfe uno bien , se han de hacer Actos de Fé , Esperanza , y Caridad?

R. Que son necesarios , mas en quien se confiesa con dolor de sus culpas no es necesario se hagan espresamente ; y aunque no se acuerde de hacerlos , se fuelen hacer implicitamente , y eso basta junto con el dolor , y proposito necesarios para una buena Confesion.

P. Cómo se harán estos actos con brevedad al recibir la absolucion?

R. Se pueden hacer asi : Señor mio Jesu Christo, yo creo firmisimamente , que me podeis perdonar todas mis culpas : espero de vuestra misericordia infinita me las perdonareis: os amo con todo mi corazon , por ser Vos quien sois : me pesa en lo intimo de mi Alma de haberos ofendido por ser mi Padre , y mi Dios , y propongo firmemente no tornar mas à ofenderos. Con este breve modo se hacen los Actos de Fé , Esperanza , Caridad , dolor de los pecados , y proposito de la enmienda.

CAPITULO III.

DEL DOLOR DE LOS PECADOS NECESARIO

para que la Confesion sea buena.

PRegunto. Qué cosa es dolor de los pecados?

R. Es un aborrecimiento eficaz , con que el hombre aborrece , y detesta sus culpas sobre todo mal , pesándole de haber ofendido à Dios con ellas.

P. De quantas maneras es el dolor de los pecados?

R. De dos maneras. El uno es dolor imperfecto , esto es menos perfecto , y se llama dolor de Atricion: el otro es dolor perfecto, y se llama dolor de Contricion.

P. Cual es el dolor de Atricion?

R. Es aquel , con que uno se duele de su pecado, porque puede Dios en pena dél echarle en el Infierno , ò privarle del Cielo, ò por lo feo , y disonante que en sí es ; al modo que un Caballero , que hizo una traicion al Rei , despues que le han preso se duele , y entristece de su pecado , ò por temor de que le quiten la cabeza , priven de sus Es-

tados, ò por la misma vileza de su traicion.

P. Los que viviendo siempre mal, en la enfermedad de la muerte hacen fuertes demostraciones de que se duelen, y les pesa, fuerlen encontrar con el verdadero dolor de sus pecados?

R. Algunos sí, pero muchos no. Lo primero, porque en lo regular es cierto, que quien mal vive, acaba mal. Lo segundo, porque aquellas demostraciones mas son hijas del temor, y miedo natural de arder en el Infierno, que ya le contemplan abierto para ellos, que de horror sobrenatural, y verdadero aborrecimiento de su pecado, el cual nunca aprendieron à tenerle; y como un perro cogido en un aposento, de fuerte que no pueda escapar, suelta la presa de carne, que llevaba en la boca, se mete debajo de la cama, ò sillas, y empieza à llorar, no por el aborrecimiento, que ha cobrado à la carne, sino por miedo del palo, y castigo que le amenaza, y en saliendo del aprieto, se tira otra vez à la presa; así estos en la estrechez de la enfermedad, hacen de quien gime, y llora, y sueltan la presa del vicio: mas no por horror à él, sino por miedo del Infier-

no , que les espera : *Times ardere , non peccare* , dijo San Agustín.

§. II.

P Regunto. Cual es el dolor de Contrición?
R. Es un aborrecer , y detestar sumamente el pecado por ser contra Dios , que es infinitamente bueno , y digno de ser amado. Junto à Inspruc de Alemania , saliendo un Caballero à desafío , mató en el calor de la refriega à su mismo Padre , juzgando que era su enemigo ; fue tal el dolor , que recostandose sobre su misma lanza , se quedó muerto. Veis aqui como este dolor explica bien el dolor , que uno tiene de haber con sus pecados muerto , y alanceado à Dios por ser su Padre , y digno de todo amor.

P. Es fácil tener este dolor , ò hacer un Acto verdadero de Contrición?

R. Eslo para el que vive bien , y para quien con la ayuda del Señor está fuertemente resuelto à no mas pecar ; mas à quien vive mal , y no está escarmentado de su mal vivir , ni altamente movido à enmendarse , es fácil hacerlo de boca , y con el golpe de pe-

pechos , y parecer que le tiene ; pero cosa mui difícil tenerle en la realidad.

P. El que se halla en pecado , y en peligro de muerte sin quien le confiese , cómo se podrá librar del pecado?

R. Haciendo un Acto de Contricion : por eso conviene hacerle repetidas veces al dia para acertar con él en tiempo de aprieto , ò necesidad.

P. Qué ventaja hace el dolor de Contricion al dolor de Atricion ?

R. Hace muchas : mas la principal es , que si uno acierta con un Acto de Contricion verdadero , el pecado se le perdona luego , y en aquel instante queda en gracia de Dios , pero con la obligacion de confesarlo à su tiempo ; mas al que hace un Acto de Atricion de sus pecados no se le perdona el pecado , sino es al tiempo de confesarse , y en que es absuelto ; por lo qual si ambos viniendo à confesarse , se caieran de repente muertos en el camino , el primero se iria al Cielo , y el segundo al Infierno.

§. III.

P Regunto. Cómo se negocia este dolor?

R. Considerando lo primero, que un alma, que ha caído en un pecado mortal, es como un difunto, que por sí no se puede levantar, ni cobrar vida; y que es menester, para que se le perdone el pecado, y resucitar à la vida de la gracia, maior milagro de parte de Dios, que resucitar à un muerto. Lo segundo, que no basta la industria, ni fuerzas naturales del hombre para alcanzar este dolor, aunque se entenezca el corazon, y sentidos; es menester pedir à Dios confiada, y humildemente su auxilio, y gracia para aborrecer su pecado, sin la cual el dolor no llega, para que se le perdone la culpa; y ha de esperar, que Dios le dará luego este auxilio, y gracia, si se dispone humildemente de su parte, y el que no hace mas, que acordarse de sus pecados mortales, y decirselos al Confesor, como quien cuenta un cuento, se confiesa mal por falta de dolor sobrenatural, y verdadero, aunque él juzge vanamente, que trae dolor; y se buelve à casa en pecado; como sucede à muchos deshonestos, amancebados, y que recaen à menudo en algun vicio.

§. IV.

PRegunto. Es necesario sentir siempre este dolor para confesarse bien?

R. No es necesario, y aunque no haia lagrimas, ni ternuras sensibles del corazon, y y los ojos, y aunque parezca, que el corazon está duro como una piedra, le puede tener espiritualmente, y con la voluntad racional; y así hai muchos, que habiendo pecado, y especialmente almas buenas, tienen verdadero dolor, y piensan, que no le tienen. Para aborrecer una honesta Matrona el adulterio no es menester llorar, bastale estar altamente resuelta à no cometerle: por el contrario hai muchísimos impios, especialmente amancebados, que gimen, se enternecen, y lloran, y se persuaden, que vienen con dolor, cuando delante de Dios, y al juicio del Confesor no le tienen.

P. Es facil se convierta con verdadero dolor el que habiendo vivido de asiento en algun vicio grave, especialmente de torpeza, no aflige con penitencias su carne?

R. Para el dolor verdadero de los pecados no es absolutamente necesaria la castigacion de la carne, y penitencia exterior en quien pecó,
có,

có , pero no es tan fácil tenerle el que no castiga su cuerpo , que le arrastra ; y cuando el que ha pecado se ponga de pronto en gracia , no tardará mucho en ser vencido de sus apetitos , y de las tentaciones de su carne , sino la castiga ; porque el cuerpo es como un bruto , que con el castigo , y la carga del trabajo obedece , y se sujeta à la razon ; por esto el que se quiere convertir de veras ha de gravar en su animo esta sentencia : *Quien tal hace , que tal pague.* Asi lo hizo uno , que se disponia para una Confesion general : à cada Mandamiento en que se examinaba , se daba una rociada de veinte azotes , y decia : *Esta es la justicia , que Dios manda hacer por mis pecados ;* y se convirtió bien.

P. El que por muchos años no acaba de dejar algun vicio grave , como de emborracharse , ò jugar lo que no puede , maldecir , murmurar , hablar palabras deshonestas , ò otro , qué señal es ?

R. Que su dolor no es eficaz , ni bastante para ponerse en gracia de Dios.

P. Las personas nobles , y delicadas , que han vivido en deshonestidades , y en deleites de su carne , será bien , que hagan penitencia , y castiguen la carne , que pecó ?

R.

R. Que deben , aunque no se lo quieren persuadir , hacer mas penitencia , que la gente ordinaria , y pobre. Lo primero , porque sus pecados suelen ser maiores. Lo segundo , porque su vida ociosa , voluntariosa , y regalada , es mas peligrosa , y mas necesitada del freno de la penitencia ; y si amarga la penitencia , y escuece , con eso escarmientan la carne , y apetitos , y será peor , que escueza en el Infierno eternamente por haberla querido mucho , y tratado con regalo.

§. V.

PRegunto. Qué condiciones son necesarias para que el dolor de los pecados mortales sea bastante en la Confesion ?

R. Tres. La primera , que sea dolor sobrenatural , esto es , que por algun motivo sobrenatural , ò divino se mueva uno à aborrecer el pecado ; y si solo se duele dél por algun fin humano , ò temporal , como es la deshonra , ò pérdida de la hacienda , ò de la salud , que causó el pecado , se confiesa mal. La segunda , que sea eficaz , esto es , una valiente resolucion del animo para no bolver à él : por eso mientras no cortas el

pe-

pecado , ni la ocasion proxima dél , aunque gimas , y llores , tu dolor es ineficaz , y te vuelves a casa en pecado : esto pasa à muchas Criadas , y Doncellas , que gimen , y lloran al verse en las garras voraces de tal Amo , ò tal Sugeto , y no tienen valor , ni resolucion para apartarse del pecado. La tercera condicion es , que el dolor sea universal , esto es , de todos los pecados mortales no confesados , ni perdonados , por lo cual , aunque aborrezcas todos los pecados , si uno solo dejas de aborrecer de veras , tu dolor no es suficiente , y ninguno se te perdona. Quien de diez heridas de muerte sola una no quiere dejar curarse , no tiene animo de sanar. Quien de cinco enemigos solo à cuatro perdona , ò trata , y al quinto no , no alcanzará de Dios el perdón de sus pecados. Y quien de diez pecados que tiene , deja de aborrecer uno solo , de ninguno se duele de modo , que baste , para que se le perdonen.

CAPITULO IV.

DEL PROPOSITO DE LA ENMIENDA.

§. I.

PRegunto. Qué cosa es proposito de la enmienda?

R. Es una firme resolucion del animo de nunca mas pecar, ni por el mundo entero.

P. Cuando el que vive mucho tiempo sin enmienda en algun vicio, v. gr. de desfogar votando, y blasfemando, de jurar con mentira, ò maldecir, de trabajar en los dias Santos por hipo de codicia, y genio, ò de embriagarfe, ò sin dejar el juego, taberna, casa, ò comunicacion, que sabe le es ocasion de luxuria, gastar, ò jugar lo que necesita para pagar deudas, ò sustentar la familia; si propone, y protesta al Confesor, que se enmendará, y que en adelante será otra cosa, se le ha de creer?

R. Que si no trae ciertos indicios, y señales de que su proposito, y dolor es eficaz, y verdadero, como es venir castigado ya su cuerpo con ayunos, cilicios, haber oído una

una Mision con fruto , entrando en Egercicios , ò haber quedado altamente herido de algun caso repentino , ò retiradose ya dias de malos tratos , companias , y otros peligros , no por cierto , no se les crea , no se les crea , porque sus propositos suelen ser solo de palabra , tan engañosos , y fallidos , como el que traian en sus Confesiones pasadas ; y es cierto en lo regular , que quien vive mal , se confiesa mal , como el que vive bien , suele confesarse bien : prueba desto es , el que si hai parcialidades en los Aiuntamientos , ò Cabildo , si hai no hablarse los parientes unos con otros , sino se pagan deudas , si se oprime al pobre , si hai injusticias , ò respetos humanos en los que gobiernan , ò si alguno vive mal , soleis decir : yo no sé como se confiesa esta gente ; yo no sé como se confiesa Fulano : tan malas os parecen las Confesiones de quien vive mal.

P. Pues cómo muchos destos se persuaden , y protestan , que traen dolor , y proposito firme de la enmienda?

R. Porque la misma espina del pecado les engendra cierta displicencia natural , y tristeza en el corazon , con que à veces se entristeze

naturalmente el animo, y se enternecen los sentidos; y llegando con un conocimiento, tal vez humano, de que es menester confesarse, no sabiendo distinguir lo que es espina, remordimiento, y natural tristeza, ò desagrado ineficaz del pecado, de lo que es dolor, y aborrecimiento eficaz sobrenatural de él, como el oropél del oro, aseguran, y protestan que vienen con dolor, y proposito firme, pero se engañan, especialmente los amancebados, enemistados, los que se sustentan de fraudes, y trampas, ò que no cumplen su grave obligacion; de la misma fuerte, que los ojos cuando tienen por estrella del Cielo la exalacion de fuego, que parece estrella, y ven correr por el aire; esto tiene no habituarse los hombres à aborrecer el pecado, ni prevenirse humildemente con verdaderos Actos de Fé, y Esperanza para alcanzar del Señor el dolor de sus pecados, y el proposito de no bolver à ellos; y esto han de saber los pecadores, y tambien los Confesores, sino quieren ser engañados.

- P. El que vive en la ocasion proxima de pecar, aunque no sea mas que de besos, abrazos, acciones, ò pensamientos feos consentidos

con

con otra persona: el que por mucho tiempo tiene el vicio de tocamientos feos consigo mismo, ò de hablar palabras feas, de jurar con mentira, ò maldecir à cada paso, ò por mucho tiempo está sin pagar lo que debe, y puede, queda absuelto de sus pecados, quando el Confesor le echa la absolucion?

R. Que aunque à él le parezca, que trae dolor, si delante de Dios no lo tiene, como ordinariamente no lo fuele tener por mal dispuesto; y aunque à él le parezca, que ba absuelto, la absolucion no le vale nada, y es como si se echára à un poste, porque ningun pecado se le perdona entonces; y así estos, quando importunan al Confesor; *Padre echeme la absolucion*; piden que les echen un dogál mas al cuello para el Infierno, porque no habiendo proposito firme de la enmienda, ni dolor, es un sacrilegio el recibirla, y se buelven à casa en pecado mortal.

P. Pues que han de hacer en estos lances?

R. Deben obedecer en todo, y à la letra al Confesor, que les enseñará à disponerse como les conviene à recibir la absolucion con fruto.

P. Quien se confiesa con el mismo Sacerdote con
quien

quien peca deshonestamente , se confiesa bien?
 R. Que no , y que es nula su Confesion , segun el Decreto de nuestro Santo Padre Benedicto XIV. espedido à primero del mes de Junio del año de mil setecientos , y cuarenta , y uno : en fuerza de él , queda escomulgado con Escomunion maior reservada al Papa el Sacerdote , que absolviere à cualquiera complice de su pecado , y que para este efecto no les pueda valer ningun Jubileo , ni la Bula de la Cruzada.

§. II.

PRegunto. Qué juicio hemos de hacer de aquellos pecadores podridos en la maldad , que oiendo una Mision fuerte , en que se derriten los corazones , y hacen otros amarga penitencia , se vienen mui serenos , y sin pesadumbre alguna , ni señales de que su corazon ha dado buelco?

R. Que el temor de Dios no ha entrado en ellos ; que viven en un profundo , y secreto dejamiento de la mano de Dios ; que están ciegos , y con cataratas en los ojos del entendimiento , segun la indiferencia , è insensibilidad con que vienen al Confesonario : Yo me estremezco en tales lances , y
 fi

si el Confesor dice à alguno destos infelices ; no parece , que tienes mucha gana de salvarte , ni que te da pena tu mala vida , segun las cortas medidas , que traes para alcanzar perdon , responde : Pues , Padre , yo à que vengo , sino à enmendarme ? Mas yo le respondo : Y à qué habeis venido tantos años al Confesonario , sino à enmendaros , y con todo eso te bolvias en pecado à casa ? Es muy corta , y no llega la disposicion de tu corazon , para que Dios os haga el milagro de resucitar vuestra Alma mas muerta , y podrida que un difunto ; pues por falta de animo en romper por los impedimentos , que os ponen por delante , no quereis resolveros à vida nueva. La lluvia del Cielo , que hace florecer al arbol verde , y sano , sirve de pudrirse el seco ; asi vosotros por vuestra culpa empeorais con los auxilios del Cielo , con que otros mejoran de vida.

P. La que despues de haberse dado à bailes , faraos , diversiones peligrosas , ò caído en juegos deshonestos viene al Confesonario con el cabello rizado , polvos en la cabeza , afeites , y coloridos en el rostro , sin cubrir honestamente la honestidad de sus pechos ,
pies

pies , y brazos , ò en trage profano , y ostentoso , qué fenales ?

R. Lo primero , es señal que gasta mas tiempo en adornarse , è idolatrar en su cuerpo , que en adornar su alma , y hacer penitencia de sus pecados. Lo segundo , que no cumple con la obligacion , y profesion del Bautifino , en que renunció à todas las pompas del mundo , y obras de la carne. Lo tercero , que no es facil persuadirse uno el que Dios misericordiosamente dé su auxillio , y gracia , que se necesita para el dolor sobrenatural , à un corazon tan engreído , y lleno de vanidad , sobervia , y lozania en sus sentidos ; y consiguientemente , que el dolor de sus pecados en estas suele ser superficial , y como penitencia de Farfa : *Pœnitentia theatralis* , que llamó San Chrysostomo , y que su humildad es fingida ; pues si tubieran luz de Dios para conocer , que son dignas en los ojos de Dios de ser quemadas en el Infierno por sus pecados , y que como reas de él ban à los pies del Confesor , no vendrian con tanta pompa , sino con honestidad , y modestia. Qué diriais , ò Señoras , de una Judia , si saliendo en publico como rea , gastase primero el tiempo , que vosotras , en afeitarse ,

y componerse con el tren, y aliño vuestro? Diriais, que no sentia mucho su pecado, y hacia gala del San Benito, y penitencia, que la ponian; pues sentid de vosotras à proporcion, y que no venis humildemente confundidas de vuestros pecados.

§. III.

PRegunto. Mudar à cada paso de Confesores los que viven en algun vicio de pecar, qué señales?

R. Que no quieren les entiendan el mal, y que no tienen animo verdadero de sanar.

P. La gente de comercio, ò de Curia, como son Corregidores, Jueces, Abogados Escribanos, algun monton de amancebados, y deshonestos, y mucha gente noble, ò de caracter, que vive relajadamente, ò no paga lo que debe, y puede, qué mal se hacen, quando pudiendo tener, ò buscar un Confesor prudente, práctico, y recto para asegurar sus conciencias, buscan de industria algun ignorante, poco sabio, ò reputado por de manga ancha, ò de buenas tragaderas, ò alguno, que le tienen como obligado por el regalo, ò dependencia, ò que no ha-

hace mas que oírlos, y darles una ligera penitencia?

R. Lo primero, se quedan en varios pecados ocultos, y afectos viciosos poco conocidos, como son descuidos graves en sus graves oficios, injusticias, respetos humanos, y una vida sembrada de varias espinas de dudas, y temores bien fundados, de que no proceden bien. Lo segundo, en varias ignorancias culpables sobre las obligaciones de su estado, aun cuando presumen, que todo lo alcanzan. Lo tercero, es señal de que huyen de la luz, porque no les pongan à su vista sus pecados, y por no verse precisados à dejar su mala conducta, y su vida libre, y relajada: *Ipsi fuerunt rebelles lumini.*

P. Quien despues de confesarse buelve luego à los pecados mortales de antes, podrá estar seguro de que se confesó bien?

R. Que la Confesion, y conversion de semejantes recaídos en la culpa, segun los Santos, es tenuta por sospechosa, y dudosa.

P. Qué se ha de sentir de aquellos amancebados, y deshonestos, que en el mismo tiempo en que se están examinando, y preparando para hacer una Confesion general, aun despues de oír por algunos dias la Mision,

se visitan , ò tienen juegos deshonestos?

R. Qué tienen , ò vienen al Confesonario , y se buelven à casa en pecado , y que su dolor , y penitencia no es verdadera , sino engañosa , y falsa : *Irrisor est , & non pœnitens , qui adhuc agit unde pœniteat* : y à veces hallareis Penitentes , que no queriendo absolverles el Confesor , sino dejan la ocasion , celebran la ultima despedida con besos , abrazos , ò caída en el pecado : tales son sus Confesiones.

CAPITULO V.

DE LA SATISFACCION DE LA PENITENCIA.

§. I

PRegunto. Cuando el Penitente no quiere aceptar aquellas penitencias medicinales , y oportunas para vencer su passion , y salir de su vicio , porque le dan en la matadura , ò le hieren en lo vivo , sino que le pongan otras , ò ba à otro Confesor , que se las mude , qué señal es?

R. Es señal de que por falta de animo en sufrir el cauterio , y sajadura no tiene animo
efi-

eficaz de sanar , aunque à él le parezca que sí , y que no aborrece de veras su pecado: este tal miente al decir en la Confesion , propongo cumplir la penitencia , que me fuere impuesta.

P. Al pecador , que de asiento ha vivido en alguna ocasion de pecar , ò recaído en algun vicio , y suele varias veces dejar , y quebrar los remedios , y penitencias que le ponen para salir de pecado , se le ha de absolver , si da palabra que las cumplirá en adelante?

R. Que sino hai señales de que viene ya trocado , y convertido , segun lo arriba dicho , no se le ha de creer , ni hacer caso de sus promesas ; lo mejor para él es embiarle , para que se disponga primero , haga penitencia , y cumpla à lo menos algo de las que dejó , y buelva tal dia ; y no hai que tragarse el Confesor las disculpas , ò impedimentos , que alegan , porque arrestados por sacar la absolucion dicen muchas veces lo que no hai ; con este arbitrio escarmientan , abren los ojos para adelante , y hacen mas aprecio para cumplir las penitencias.

P. Los prudentes Confesores , de qué viven con mas temor , y remordimiento? ò de varias

absoluciones, que dieron à gente amancebada, deshonestà, à enemistados, ò que por mucho tiempo no han pagado sus deudas: ò de las que han dilatado con resolucion, para que cumpliesen primero con su grave obligacion, ò se enmendasen?

R. Mas temen dar cuenta à Dios de las primeras, que de las segundas; y mas quando este freno de dilatar la absolucion à los mal dispuestos es un medio eficaz para que degen la ocasion, y salgan de pecado; y asi los Confesores han de tener una piedad no falsa, fino sólida, y verdadera, que ceda en bien del Penitente, aunque le amargue, y fino, no serán Medicos saludables.

§. II.

P Regunto. Las penitencias, que se imponen à pecadores habituales, son escesivas, ò demasiadas?

R. Ordinariamente suelen ser menos de las que debian llevar, aun mirada la fragilidad humana.

P. Pues por qué?

R. Porque el Confesor no suele hallar en ellos, especialmente en gente rica, regalada, y delicada, ò que se tiene por discreta, un alto con-

concepto, ò vivo conocimiento de lo que merecen por sus culpas, ni animo, sino decaimiento para hacer penitencias oportunas, especialmente, si les duelen algo, ò tiran à estrechar sus gustos, apetitos, ò relajada conducta de su vida. Y para que veais cuan grandes penitencias se imponian à los Fieles en la primitiva Iglesia por sus pecados, os pondré aqui varias, sacadas de los Canones Penitenciales, que estubieron en uso por muchos siglos en la Iglesia Latina, y se pueden ver en Graciano, en las Instrucciones de San Carlos Borromeo à los Confesores, impresas por orden del Clero en Francia, y en otros Autores. (*Vide Joann. Mon. de Pœnit. S. Bonavent. tom. 7. in Confessionali, cap. 3.*) Por apostatar de la Fé, ò renegar, diez años de penitencia. Por jurar con mentira, ò incitar à otro à que jure en falso, cuarenta dias à pan, y agua, y despues siete años de penitencia. Por quebrantar algun voto, tres años de penitencia. Por jurar una vez el nombre de Dios con poco cuidado, y sin necesidad, siete dias à pan, y agua. Por echar una blasfemia en publico, y delante de otros contra Dios, la Virgen Santissima, ò algun Santo, ef-

estár de rodillas fuera de la puerta de la Iglesia el tiempo de la Misa Maior siete Domingos consecutivos: y el ultimo de ellos estár sin capa, ni zapatos, ni montera, y con foga à el cuello; aiunar à pan, y agua los siete Viernes precedentes à dichos Domingos, y estar privado todo este tiempo de entrar en la Iglesia, y despues siete años de penitencia. Hai aqui algun blasfemo, que haia dicho por vida de Dios, ò de la Virgen? Por trabajar en dia de Fiesta sin necesidad, siete dias à pan, y agua. Por bailar en el Atrio de la Iglesia en dia de Fiesta, tres años de penitencia. Por hablar à el tiempo de los Oficios Divinos en el Templo, diez dias à pan, y agua. Por quebrar un aiuno de precepto, veinte dias à pan, y agua. Por injuriar à Padre, ò Madre, tres años de penitencia. Por maltratarlos, siete años; y si los echó de casa, tanto tiempo de penitencia, quanto duro está impiedad. Por maldecir à Padre, ò Madre, cuarenta dias à pan, y agua. Por hacer burla de las instrucciones, Decretos, y abisos de su Obispo, ò de las justas amonestaciones de su Cura, cuarenta dias à pan, y agua. Por procurar el aborto despues de cuarenta dias de preñado,

tres años de penitencia. Por un homicidio, siete años de penitencia. Por el descuido culpable de ahogar, ò sofocar los padres algun niño en la cama, cinco años de penitencia. Por herir gravemente à otro, cuarenta dias à pan , y agua , y un año de penitencia. Por maltratar à el progimo con colera, aunque sea sin herirle, tres dias à pan, y agua y si es Clerigo el que maltrató à otro , año y medio de penitencia. Por vivir enemistado, y guardar rencor contra su hermano, aiuno à pan, y agua tanto tiempo, quanto estubo sin tratarle. Por un pecado de simple fornicacion, siete años de penitencia. La casada, que cometió un adulterio, diez años de penitencia ; y si su Marido fue consenciente, penitencia toda la vida. El soltero , que casó con casada , siete años de penitencia. La viuda , ò doncella que casó con casado, diez años de penitencia. Por el pecado de bestialidad, sodomia , ò pecar con parientas , mas de siete años de penitencia, y otros ponen quince años. El seglar , que caió con la que sacó de Pila, ò con su Comadre, siete años de penitencia. El que pecó con dos , que son hermanas, ò Comadres , siete años de penitencia. El Sacerdote, que caió en peca-
do

cado de fornicacion, diez años de de penitencia, desta fuerte: tres meses encerrado, vestido de saco, comiendo pan, y agua de veinte y quatro, en veinte y quatro horas, escepto los dias de Fiesta, en que podia comer pescado, y beber vino: despues por año y medio aiunar à pan, y agua, escepto los dias de Fiesta: y hasta los siete años tres dias à la semana pan, y agua; salvo el tiempo de Pascua; y hasta cumplir los diez años pan, y agua los Viernes. Si caió con hija de Confesion, ò que bautizó, ò de quien fue Padrino, doce años de penitencia. Mirad aora, qué penitencia debiais hacer las que habeis pecado con Sacerdote? A lo menos diez años por el horrendo sacrilegio. Por aseitarfe una muger con animo de agradar à los hombres, tres años de penitencia, y lo mismo por vestirse de hombre. Por retener algo de las oblaçiones hechas à la Iglesia, cuarenta dias à pan, y agua. Por no querer pagar el diezmo, veinte dias à pan, y agua. Por un hurto grave, cinco años de penitencia. Por hurtar de noche quebrantando las puertas, un año de penitencia à pan, y agua. Por hurtar cosa de poco momento, un año de penitencia. Por que-

quedarſe con lo que ſe halló de otro , penitencia como ſi lo hubiera hurtado. Por el pecado de uſura , ò ganancias ilicitas , tres años de penitencia , y uno de ellos à pan , y agua. Por dilatar el cumplimiento de las mandas , y obras pias hechas à la Igleſia , un año de penitencia. Por vender con peſo falſo , ò medida falſa veinte dias à pan , y agua , y aſi à proporcion por otros vicios. Mirad aora con cuanta humildad , y aprecio , ſi ſois verdaderos penitentes , debeis recibir las penitencias , que os imponen los Confeſores , que en la realidad ſon cortas para lo que merecen vueſtras maldades , aunque à voſotros os parecen grandes , porque os falta en parte el eſpiritu verdadero de la penitencia. Si tubierais amor à ſalvaros , habiais de decir: Padre , pongame mas penitencia , pues merecen mas mis culpas , y no ceſar en toda la vida de llorar vueſtras culpas : mas el dolor es , que no conoceis , cuanto caſtigo merece un ſolo pecado ; id aora à quejaros de que ſe os pone mucha penitencia.

P. Qué remedio oportuno , y penitencia medicinal ſe dará à los que por ſlogedad dilatan el confeſarſe un año , ò largo tiempo?

R. Es buen remedio el que conſieſen en la pri-

primera semana de cada mes ; y si la dejan pasar sin confesarse pudiendo, dejen el vino, ò el almuerzo, ò den cada dia tal limosna, hasta que se confiesen.

§. III.

PRegunto. Cuando hai legitimo impedimento para no poder cumplir la penitencia que impone el Confesor, ò por insoportable, ò porque la puso por toda la vida, ò muchos años, ò porque aunque el Penitente quiera, no puede por su oficio, ò circunstancia, será bien representar à un Confesor prudente la dificultad de cumplirla?

R. Que si, pero con docilidad de animo para aceptar lo que se le mande.

P. Es bien hacer penitencia, y llorar hasta la muerte los pecados ya confesados?

R. Qué si, que no hemos de vivir sin temor, aun cuando nos constase estar bien confesados. Lo primero, porque nadie sabe, si Dios se los ha perdonado, aunque esten confesados. Lo segundo, porque Dios nuestro Señor no solo puede, sino que deja caer en muchos pecados à varios pecadores en pena de los pecados, que antes confesaron, como dicen los Doctores. El que pecó, está des-

descubierto para con Dios à la manera que lo está con su acreedor el Mercader , que quebró ; y es un gran castigo de Dios permitir , que el que ha pecado mucho, buelva despues à pasar en juegos , bailes , bureos , necias alegrías , lujurias , ò torpes amistades el resto de su vida , que habia de gastar en oracion , lagrimas , en practicar la virtud , y penitencia compatible con las obligaciones , y cuidado de su estado , y oficio : mas cuando el alma que pecó , por mucho tiempo vive ya bien , y prosigue haciendo penitencia de sus culpas pasadas , debe confiar en que su Magestad se las ha perdonado. Mostró el Señor à la Venerable Virgen Marina de Escobar sus virtudes en un lienzo , escrito con letras de oro , (*lib. 1. cap. 6. ejus Vita*) y como ella digese : *Mostradme , Señor , mis pecados*: Respondió su Magestad esto : *O alma , ya se pasó , y cuando el pecador hace penitencia (se entiende verdadera) no me acuerdo mas , ni hago mas caso de sus pecados.*

P. El que cumplió la penitencia que le puso el Confesor por sus pecados confesados , qué ha de hacer despues?

R. Procurar con penitencias , y con Indulgencias dar à Dios satisfacción por ellos , y
des

deste modo padecerá menos en el Purgatorio, ò se librará dél.

P. Qué quiere decir *se ganan tantos dias*, pongo por egemplo, *ochenta de Indulgencia*.

R. Quiere decir, que si hace aquella obra de piedad, ò devocion, por la cual se conceden dichos dias de Indulgencia, y los gana de hecho, le perdonará Dios toda aquella pena, y fuego del Purgatorio, que le perperdonaria, si por dichos ochenta dias, pongo egemplo, hiciera penitencia aiunando à pan, y agua para satisfacer la penitencia, que à cada pecado tasaban, è imponian antiguamente los Sagrados Canones à quien pecaba.

P. El que gana Indulgencia plenaria de todos sus pecados, alcanzará perdon de toda la pena que habia de padecer por ellos en el Purgatorio?

R. Que el sentir comun de los Doctores es, que Dios la acepta, y que alcanzará dicho perdon.

P. Los que están, ò comulgan en pecado, ganan las Indulgencias para sí?

R. Que no, y asi se quedan muchos sin ganar los Jubileos, ò Indulgencias, porque viven, y se confiesan mal.



TRATADO IV.

DEL SANTISIMO SACRAMENTO del Altar.

CAPITULO I.

DE LO QUE CONTIENE ESTE SACRAMENTO,
*de sus efectos , y disposicion para
recibirle.*

§. I.

PRegunto. Qué cosa es el Sacramento del Altar?

R. Es un Sacramento en que está todo Jesu-Christo debajo de las especies de Pan en la Hostia, y de Vino en el Caliz.

P. Y en la Hostia antes de consagrar hai mas que un poco de pan?

R. No hai mas.

P. Y despues de la consagracion hai pan alli?

No

R. No hai alli pan , fino solamente el Cuerpo de Jesu-Christo , y porque alli está vivo , y unido à la Persona del Hijo de Dios con el Cuerpo , está alli la Sangre , y con la Sangre está juntamente el Alma , y la Divinidad.

P. Lo que hai en el Caliz antes de consagrarse , es vino ?

R. Es vino puro con una gota de agua.

P. Y despues de la consagracion hai alli vino ?

R. Que no , fino la Sangre de Jesu-Christo , y porque su Sangre está unida con el Cuerpo , tambien está alli el Cuerpo , y con el Cuerpo el Alma , y la Divinidad ; de fuerte , que todo Jesu-Christo está en la Hostia , y todo en el Caliz.

P. Si la Hostia consagrada sabe , y huele à pan , y lo que hai en el Caliz consagrado , sabe , y huele à vino , como no hai pan en la Hostia , y vino en el Caliz ?

R. Que el color , y sabor es de pan en la Hostia , y de vino en el Caliz , por eso parece à los sentidos , que alli hai pan , y vino ; mas realmente , ni hai pan en la Hostia , ni vino en el Caliz despues de la consagracion , y solo está alli Jesu-Christo , que parece sabe à pan en la Hostia , y à vino en el Caliz.

P. Cómo hace Dios esto ?

R.

R. Con un milagro de su poder , y si con el calor del estomago convierte el hombre el pan y vino en carne , y sangre suia , bien puede Dios con las palabras de la consagracion convertir el pan , y vino en su Cuerpo , y Sangre.

P. Jesu-Christo está todo en la Hostia , y en la mas minima parte de ella?

R. Que si , al modo que nuestra alma toda está en todo el cuerpo , toda en la mano , y en cualquiera otra parte del cuerpo.

P. Hai mas en la Hostia grande , que en la pequeña?

R. Hai mas de accidentes , ò especies ; esto es , de olor , color , sabor , y cantidad , y ocupa mas lugar una que otra ; pero no hai mas del Cuerpo del Señor en una que en otra , à la manera , que un hombre ya grande ocupa mas lugar , y tiene mas cantidad que quando nació ; pero no hai mas alma en el cuerpo grande , que en el pequeño : ni en muchas Hostias consagradas hai mas que en una sola , porque todo Christo está en todas , todo en cada una , y todo en cada parte de ella.

P. Si Jesu-Christo es tan grande como un hombre , cómo cabe dentro de la Hostia?

R. Que por un modo milagroso especial.

P. Cómo puede estar Jesu Christo en muchas Iglesias à un tiempo?

R. Que si San Antonio , y San Xavier estuvieron à un mismo tiempo en dos lugares, bien podrá el Señor hacer lo mismo en su Cuerpo.

P. Está alli Jesu Christo vivo , ò muerto?

R. Alli está vivo , tan grande , y glorioso como está en el Cielo ; pero está como muerto : *Vidi agnum tanquam occisum* : para representar la muerte que padeció por nosotros en la Cruz , y para que nosotros en cuerpo vivo , vivamos como muertos para todo lo que es pecado : *Existimate vos mortuos quidem esse peccato*, dice S. Pablo.

P. Está la Virgen Santísima tambien en la Hostia?

R. Que no.

P. Y está alli la Santísima Trinidad?

R. Que si ; porque está en todas partes , y especialmente en este Santísimo Sacramento.

§. II.

PRegunto. Qué efectos obra este Sacramento en quien dignamente le recibe ?

R. Obra aquellos mismos efectos , que el sustento corporal obra en el cuerpo , y otros muchos mas. Porque lo primero , sustenta la vida del alma. Lo segundo , aumenta la gracia. Lo tercero , repara las fuerzas , y vir-

tudes perdidas con la fiebre, y calor de los apetitos. Lo cuarto, ilustra el entendimiento, y enciende la voluntad. Lo quinto, apaga poco à poco el fuego de la concupiscencia. Lo sexto, infunde pensamientos castos, y apaga los incendios, y tentaciones de lujuria. Lo septimo, deleita el paladar del alma. Lo octavo, deshace en breve tiempo los habitos viciosos, y costumbres de pecar. Lo noveno, deja el alma mas bella, y resplandeciente que el Sol.

P. Quien comulga en pecado mortal, recibe al Señor?

R. Que si, pero entra el Señor de mala gana. Ubekindo Principe, à tiempo que los Soldados de Carlo Magno comulgaban, vió encima de la Patena un Niño pequeño, pero mui hermoso, y agraciado, y que al darles el Sacerdote la Hostia, entraba mui alegre por la boca adentro de algunos, que comulgaban; y que llegando à otros, entraba triste, como violento, y à mas no poder por su boca adentro, y estos eran los que comulgaban en pecado mortal. Lo segundo, que quien comulga en pecado mortal, comete un horrendo sacrilegio; y asi comulgan sacrilegamente, lo primero, los que por ma-

licia, ò verguenza callan, rebozan, ò disculpan algun pecado mortal, de modo, que el Confesor no haga el debido concepto de él. Lo segundo, los que no buélven lo mal tomado, ni pagan lo que se comieron de las rentas del comun, ò obras pias, ni ajustan cuentas, ni cumplen mandas, que estan à su cargo. Lo tercero, los que no se tratan, ni comunican despues del agravio. Lo cuarto, los que despues de comulgar prosiguen la comunicacion torpe, pudiendo cortarla, si quisieran. Lo quinto, los que arman, siguen, ò aconsejan por codicia, tema, ò enemiga, pleitos, que son injustos del todo, ò en cuanto à algun articulo falso, que es conducente, ò aun quando son justos, usan de medios ilicitos, como es callar en parte la verdad, jurar en falso, cohechar testigos, ò ocultar instrumentos, en que atizan el fuego Abogados, y Escribanos, dando arbitrios, y callejuelas, para que se siga, ò se dilate en perjuicio de la verdad, y justicia.

§. III.

PRegunto. Cómo se ha de preparar quien quiere comulgar con fruto?

R.

R. En cuánto al cuerpo, debe lo primero estar en ayunas desde la media noche, fino es que le den por Viatico; y si sucede por casualidad pasar algun pedacito de hueso, leño, plomo, uña, ò alguna gota de agua, ò caldo mezclado con saliva al enjuagar la boca, ò probar el caldo, si está bien sazonado, ò algun mosquito, ò polvo, como no se haga de industria, ò pasar advertidamente la saliva propia, no por eso dejes de comulgar: lo segundo será bien, que el cuerpo pase por alguna afliccion, abstinencia, cilicio, ò castigo moderado: lo tercero, será irreverencia no abstenerse los casados del uso del matrimonio la noche antes, y el dia mismo en que comulgan. *S. Agust. serm. 244. de tempore. S. Franc. Sales Introduc. cap. 20.* En quanto à el alma se debe aparejar, considerando la grandeza de un Señor, que recibe: y así como una casa, en que se ha de hospedar un Principe, se barre, y limpia mui bien primero, y despues se adorna con preciosas alajas; así la casa del alma, adonde viene el Rei del Cielo, y Tierra, se ha de barrer mui bien con el examen de todas sus culpas mortales, y veniales, y limpiarse con el dolor, y confesion de todas ellas,

y despues adornarse con varios afectos , y virtudes , gastando un buen rato la noche antes de comulgar , y otro por la mañana.

P. Quien despues de haberse confesado se acuerda de algun pecado grave , que se le olvidó , que debe hacer antes de comulgar ?

R. Que si se le acuerda cuando está ya en la grada , ò varandilla para comulgar , haga un Acto de Contricion , y comulgue , y despues le confesará à su tiempo ; mas si se acuerda antes de subir al Altar para comulgar debe primero confesarlo fopena de comulgar en pecado.

P. Despues de haber comulgado , que se ha de hacer ?

R. Conviene , que por un rato se esté recogida el Alma , adorando à el Señor , dandole gracias , pidiendole perdon de sus culpas , y alguna gracia en particular ; y no hacer como muchos , que apenas comulgan , y cierra el Sagrario el Sacerdote se salen como Judas de la Iglesia , se ponen à hablar , ò se ban por la calle à casa con el Sacramento en el estomago.

P. Cuanto tiempo se ha de procurar estar despues de recibida la Hostia sin escupir en tierra ?

R.

R. Por la decencia, y reverencia es bien estar cerca de un cuarto de hora, especialmente fino se ha enjuagado la boca, y si tiene alguna tos grande, procure escupir en el pañuelo para mostrar reverencia.

P. Si al recibir la Hostia, se pega al paladar, qué se ha de hacer?

R. Estarse quieto, para que se haga alguna humedad en el cielo de la boca con la misma lengua, con que se despegue la Hostia, o tomar un sorbo de agua para despegarla, ayudandose de la lengua, y no de los dedos.

P. Es buena devocion comulgar à menudo?

R. El comulgar à menudo, y dignamente es señal de predestinados, y la mejor de todas las devociones, y la mas provechosa à el Alma, porque en la Comunión se recibe la gracia, y al Autor de todas las gracias, que es Jesu Christo: y por esto todo buen Christiano ha de comulgar à lo menos una vez, o dos al mes, sin que valga la disculpa, de que no hai tiempo, o está mui ocupado, pues la primera ocupacion es, y debe ser el negocio de su Alma.

P. Se ha de dar la Comunión à los pecadores publicamente escandalosos?

R. Que no, y así aunque lleguen à comulgar
los

los publicamente amancebados, las mugeres publicas, los publicos usureros*, los que se emborrachan publicamente con continuo escandalo del Pueblo, la muger obstinada, ò rebelde, que empeñandose los del Pueblo, no quiere perdonar, ni tratar con quien la injurió con publico escandalo, se les ha de negar la Comunión: *Nolite Sanctum dare canibus, neque mittatis margaritas in porcos*, dice el Salvador en su Evangelio: no se ha de dar el pan del Cielo à los perros; y es menester, que conste antes al Pueblo de algun modo su enmienda, ò conversion, para que no se escandalicen, viendo que comulgan.

P. Es bien, que varias mugeres, que son, ò parecen virtuosas, comulgen todos los dias?

R. Lo primero, que el genio mugeril es mas inclinado à este egercicio exterior de piedad, que al vencimiento de su propio juicio, y voluntad: lo segundo, que no conviene esto à mugeres, de quienes pende el cuidado, y gobierno de la casa, y mucho menos à las casadas: lo tercero, que algunas con pretesto de beatas, que comulgan cada dia, comen à costa de la caridad agena, pudiendo, y debiendo comer de sus ma-

manos, pues no estan impedidas : lo cuarto, que se encuentran varias, y aun Religiosas, que comulgan cada dia no por hambre verdadera del Sacramento, sino porque otras comulgan, y no quieren ser menos : lo quinto, que el comulgar cada dia es oportuno para tal cual Alma de una perfeccion sublíme, y semejante en la vida à una Santa Teresa, Catalina de Sena, Maria de Agreda, y otras desta esfera; mas no lo juzgo oportuno para aquellas, que con tres cilicios, y disciplinas, y tal cual hora de oracion no pasan de unas mugeres virtuosas : lo sexto, que sería mas grato à Dios el que los Directores de Almas consulten sobre esto à los Ilustrísimos, y Reverendísimos Prelados, y que estos à ninguna persona lega permitan la comunión quotidiana, sin licencia *in scriptis*, y despues de bien examinado el espiritu de la que quiere comulgar cada dia; lo que yo puedo decir es, que encuentro varias ilusãs, y en vanecidas con comulgar diariamente.

CAPITULO II.

DEL SACRAMENTO DE LA ESTREMA-UNCION.

P Regunto. Para qué se instituyó el Sacramento de la Estrema-Uncion?

R. Es un Sacramento instituido del Señor para dar à los enfermos la salud del Alma , y si conviene la del cuerpo por medio de la uncion , que se hace con el Santo Oleo.

P. Qué efectos causa este Sacramento?

R. Lo primero , borra los pecados mortales, que ignoró , ò de que se olvidó , caso que los tenga el enfermo , como tenga dolor de Atricion: *Et si in peccatis sit , remittentur ei:* lo segundo , quita los hábitos , y reliquias de la mala vida pasada : lo tercero fortalece al Alma con la confianza en Dios contra las tentaciones del Demonio , que son fuertes en aquel lance : lo cuarto , da salud al enfermo si le conviene.

P. A que tiempo se ha de cuidar , que reciba el enfermo la Estrema-Uncion?

R. Se debe cuidar se reciba antes , que el mal sea irremediable , y antes de perder el enfermo el uso de los sentidos , porque cooperando con sus actos propios , pueda recibir

maior fruto para cuerpo, y Alma. Roberto, Rei de Romanos, sentia le administrasen este Sacramento, y como le instasen varios à que lo recibiese, se redujo à recibirlo, y viendo el buen Principe las Oraciones, en que se pide por la salud del Alma, y cuerpo, esclamó lleno de alegría: *Si como aora oigo, hubiera yo sabido el bien, que encierra este Sacramento, le hubiera pedido mucho antes con humildad.*

- P. Los Curas, que en dando el Viatico, y Estrema-Uncion à los enfermos, los abandonan, y no buelven à visitarlos, cumplen con su obligacion?
- R. Lo primero, que no cumplen, fino es que haia persona de satisfaccion, ò Religiosa, que supla fielmente sus veces: y aun asi parece mal, que un Pastor de Almas, que tiene tiempo para holgar, jugar, hablar, ò ir al campo, no le tenga, ò no le busque, para visitar sus ovejas moribundas. Lo segundo, si el enfermo está en los campos, distante de la Parroquia una, ò media legua, y si lo deja morir sin asistirle, despues que le han dado el Viatico, y Uncion à un mismo tiempo, con menos aprecio, que si fuera un caballo, que le costó treinta doblones, pudiendo, y tenien-

niendo, tiempo para bolver à verle varias veces, ò por sí, ò por otro, no hai duda, que peca, y con pecado de impiedad, y crueldad, dejando una oveja fuia espuesta à las garras del Demonio, con alguna grave tentacion, ò esponiendola à que muera sin confesar el pecado, que ataso confesaria, como sucede no pocas veces, en las ultimas angustias, si tubiera à su Parroco, ò à un Confesor al lado; este descuido fatal tiene à muchos Curas de las Montañas, y Sierras en el Infierno, y à otros celebrando continuamente en pecado, de que nunca se acusan, ni hacen escrupulo, debiendo hacerlo.

P. Qué han de hacer los Seglares cuando sus Curas son flojos en asistir à los moribundos?

R. Llamar Religiosos, ù otros Sacerdotes zelosos, y caritativos, que ban luego, con amor, y caridad.

CAPITULO III.

DEL SACRAMENTO DEL ORDEN.

§. I.

P Regunto. Qué cosa es el Sacramento del Orden?

R.

R. Es aquel , en que al ordenado se le da gracia , y potestad para egercitar algun ministerio sagrado.

P. Los Estudiantes , que hasta el tiempo de ordenarse de Epistola han vivido licenciosamente dados à la lujuria : y tratar con mugeres , ò con malos lados ; y otros dados al naípe , y à salir de noche con poca aplicacion al estudio , son llamados de Dios para el Sacerdocio?

R. Cómo los ha de llamar Dios entonces para este estado , cuando manda à sus Prelados , que no los ordenen ? ni cómo es dable , que suba con firme resolucion de ser casto , y aplicado , el que hasta el dia en que se ordena , ha sido la misma deshonestidad , y enemigo de los libros ? Estos tales torcieron desde el principio , y subiendo al Orden Sacro con un corazon dañado , se ve por la esperiencia , que en el Sacerdocio suelen llevar una vida sin estudio , ni oracion , escandalosa , ò relajada.

P. Con qué fin suben muchos al Sacerdocio?

R. Con el fin de acomodarse à sí , ò à sus parientes , salir de miseria , ò llevar una vida holgada ; lo demas de subir por ser castos , dados à la oracion , y mortificacion , al estudio ,

y por trabajar en bien de las Almas , es propio de los que son llamados de Dios.

P. Son muchos los que se ordenan de Epistola en pecado mortal?

R. Que si , unos porque antes , y despues fueren vivir de asiento en la lujuria , y otros porque ban à ordenarse con congrua , ò patrimonio fingido , ò renta que no hai.

P. Los que sin ser llamados de Dios quieren subir al Sacerdocio desde una vida ociosa , desembuelta , torpe , è ignorante , será mejor que se tiren por el figlo?

R. Que muchos de ellos pretenden el Sacerdocio para su deguello , y que se podrian salvar mas facilmente en el mundo , que no en el Sacerdocio , à que Dios no los llama , ni tienen virtud para ser castos , recogidos , y aplicados.

P. Cuales son las señales de ser uno llamado al Sacerdocio?

R. La primera es la capacidad , talentos , y suficiencia , en que se puede prudentemente esperar será Ministro util à la Iglesia. La segunda es la inclinacion de mucho tiempo à ser Sacerdote , acompañada de una vida quieta , aplicada al estudio , frecuencia de Sacramentos ; y si en este caso tiran , ò de-
sean

sean acomodarſe , no es este el fin principal, fino accesorio. La tercera ſeñal es vivir apartado de mugeres con amor à la pureza, y caſtidad.

P. Qué mal hacen aquellos Padres que eſtimulan à ſus hijos à ſer Sacerdotes , quando Dios no los llama?

R. Hacen un gran mal à la Igleſia Santa , y muchos mas à ſus hijos miſmos , pues por acomodar la caſa les meten en un eſtado en que les ſerá mas difícil ſalvarſe , que en otro: como el hijo ſea Sacerdote, y ſaque de miſeria la familia, lo demas de que ſe lo llebe el Diabolo por lujurioſo, jugador , y dado al vino, no les detiene à los parientes. *Mal-dito ſea mi Padre* (dijo un Sacerdote al Padre Frai Antonio Arbiól) *él es cauſa de mi perdicion , yo padeceré , y él padecerá conmigo eternamente en el Infierno, porque ſin tener yo vocation para ſer caſto, él me inſto à que me hicieſe Clerigo.*

ſ. II.

PRegunto. El Sacerdote eſtá obligado debajo de pecado mortal à aſpirar à la perfeccion?

R. Que ſi, y que ſino trata de oracion, eſtudio

dio , y recogimiento , fino de holgar , hacer hacienda , y perder tiempo , es señal que no aspira à la perfeccion , y que celebra en pecado , pues no aspira à los medios oportunos para ella.

P. El Sacerdote que cae con muger casada , cuantos pecados hace ?

R. Tres , el primero es de lujuria ; el segundo es de sacrilegio contra el Orden , y voto implicito ; el tercero es de adulterio ; y si da que decir à los de su casa , ò vecindad , ò que sospechar al marido de ella , comete el cuarto pecado de escandalo : *O quot in uno facinore sunt crimina !* Por lo cual la muger , ora casada , ora viuda , ò soltera , que cae con Sacerdote , ò con persona que tiene hecho voto de castidad , por el horrible sacrilegio , que comete , se puede decir , que es la muger peor , y mas sacrilega , que las demas que pecan con personas no consagradas , y mas vituperable , si se mira à la gravedad de su pecado , que una muger perdida que pecára con docientos juvenes libres , ò solteros.

P. La muger , ò doncella que caió con Sacerdote , qué penitencia merece ?

R. Merecia hacer diez años de penitencia , y la

la lastima es , que no tienen animo para llevar quatro ayunos , ò cilicios por este pecado.

P. Será bien , que las Misas , que se hacen decir de devocion , se encomienden à Sacerdotes devotos , egemplares , y que trabajan en bien de las Almas?

R. Que si , pues aunque las Misas son todas iguales en quanto al fruto , que de suio trae tan Santo Sacrificio , el Sacerdote devoto , y egemplar alcanza mas del Señor , que no el que celebra sin devocion , con mucha frialdad , y atropellando en un cuarto de hora la Misa ; y asi mirad à quienes las encomendais.

P. El seguir los toques , impulsos , y aldabadas , con que Dios llama à la puerta del corazon para dejar el mundo , y entrar en Religion , qué señal es?

R. De escogidos para el Cielo : y al contrario , el no querer oír , ni seguir la vocacion , y llamamiento con que Dios insta , pulsa , y entre las mismas diversiones , y juegos mete cierta tristeza , tirando el animo , y llamandole à dejar el mundo , es ocasion de condenarse para muchos : por eso el joven , ò doncella , que à temporadas , ò por mucho

tiempo se siente tirar con cierto peso de inclinacion à dejar el mundo, y se entristece, quando piensa en sus cosas; y al contrario, se dilata el animo, quando piensa en la vida Religiosa, procure no poner impedimento al llamamiento divino; y mas si Dios les llama despues de una vida mui relajada, ò caso funesto, como medio para salir de ella, consulten con Dios, y un hombre sabio sus deseos, y no con sus padres, si saben, ò presumen lo han de impedir, ò retardar.

P. Los padres, que sin justo motivo, solamente porque el hijo quiere ser Religioso lo retiran de la Universidad, ò Estudios, le ponen ceño, ò amenazan, ò resfrian sus intentos, poniendole acafo de mala fé contra la Religion, que desea, pecan mortalmente?

R. Que si, y que quieren atar à Dios las manos con capa de que es veleidad, è inconstancia; y que no los pueden absolver mientras no dejan à sus hijos una plena libertad para seguir su vocacion, ò los impiden este bien. Este pecado cometen los padres, quando se les estrella la esperanza de que el hijo podia levantar, ò acomodar la familia: en verdad que si viniera al hijo un Canonicato, no le retardarian la posesion, alegando, que no era para Sacerdote.

CAPITULO IV.

DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

§. I.

PRegunto. Qué cosa es Matrimonio?

R. Es un Sacramento instituido del Señor, con que se unen Esposo, y Esposa para ser una misma cosa los dos, vivir en paz, y mutuo amor, y criar hijos para el Cielo.

P. Quien se ba à casar, conociendo que calla algun pecado mortal en la confesion, recibe la gracia, que se da en este Sacramento?

R. Que no, y que peca mortalmente, casándose en pecado mortal.

P. Cuando el Cura pregunta al joven, que se ba à casar, que si tiene algun impedimento, v. gr. que si dió primero palabra de casamiento à la hermana de su novia, ò si caió con la hermana, con la madre, ò prima carnal de la que ba à tomar por esposa, y él lo niega, porque no le dilaten la boda, peca mortalmente?

R. Hace un horrendo pecado, y debe, so pena

de condenarse , confesarlo , y cuide sea con un Confesor sabio ; y lo mismo digo de la novia , si caió primero con el padre , hermano , ò primo carnal de su novio.

P. La casada , que caiendo con su galán , le dio palabra de casarse en muriendo su marido , ò cooperó à la muerte deste por casarse con él , y le dió palabra , podrá casarse con él?

R. Que no , sin dispensa del Papa.

P. Cuando se recibe el Sacramento del Matrimonio?

R. Cuando los esposos delante del Parroco , y testigos se toman mutuamente por marido , y muger.

P. Qué se debe decir de aquellos , que focolor de que se han de casar , se comunican torpemente , y tienen acciones , y juegos deshonestos?

R. Lo primero , que todo ese tiempo suelen vivir , y confesar ambos en pecado mortal. Lo segundo , que el Demonio tiene potestad sobre estos otorgados , ò apalabrados. Lo tercero , que ni à ellos , ni à los Padres , y Amos que lo permiten , se les puede absolver , mientras no cortan la entrada , y comunicacion , y atajan el escandalo que dán , ò el peligro en que se abrafan.

P. Cual es mejor, casarse, ò quedarse una persona soltera?

R. Lo primero, para muchísimas es lo mejor casarse, porque en estado de solteras cometen mil infamias, pierden à Clerigos, y à casados, teniendo algunas de ellas mas hijos, que si fueran casadas. Lo segundo, bien hace quien se casa, mejor quien se queda en su viudéz, y mucho mejor quien se conserva virgen; porque el Matrimonio es cosa de hombres, la virginidad es cosa de Angeles, y el ser verdaderamente viudas es lo mismo que ser puras, y castas; y es descredito de la santa viudéz la viuda alegre, y divertida, y la que vive mal, viste profanamente, ò es amiga de bailes.

P. Qué maldad hacen algunas casadas esteriles?

R. Lo primero, quejarse de Dios, ò no conformarse con su voluntad porque no les da hijos. Lo segundo, abalanzarse à acciones horrendas, medios ilicitos, y acaso pensar en otro por tenerlos.

P. Se agrada à Dios en que se casen con dispensa los Tios, con sus Sobrinas carnales, ò los primos carnales entre sí?

R. Lo primero, que disuena à la naturaleza, à quien se le debe tener respeto. Lo segundo, que ordinariamente se observa, el que, ò viven

esteriles los consortes , ò muere temprano uno de ellos , ò mueren presto , se desgracian sus hijos ; y así jamas intenteis los Padres casar vuestros hijos con parientes en segundo grado , sino es que ocurran circunstancias gravísimas , que precisen à ello.

§. II.

PRegunto. Si el Matrimonio da virtud à los casados para un mutuo amor , y santa paz , cómo hai tantos matrimonios sin paz , y desgraciados ?

R. Lo primero , porque muchos no se preparan de antemano con bastante caudal de virtud para llevar las cargas del Matrimonio. Lo segundo , porque no lo consultan primero , despacio con Dios , con el Confesor , ò con un hombre sabio , sino con sus ojos , y apetito , casándose no mas , que porque le agrada la cara de la otra parte , ò tiene hacienda. Lo tercero , porque muchos se casan contra su inclinacion , violentados de los ruegos , instancias , y promesas , del ceño , ò amenazas de Padre , ò Madre , ò de empeños , que hacen los Padres , para que consientan en casarse ; y este es un horrendo pecado , de donde nace que-

quedar la una parte triste, despechada, ò con cierto tedio, y averfion ácia la otra. Lo cuarto, porque no se detiene en averiguar: lo primero, si la persona con quien se ha de casar, es virtuosa, de buen proceder, y aplicada à su oficio: lo segundo, si tiene juicio: lo tercero, si es de buen genio: lo cuarto si tiene algun vicio, como es emborracharse, mal trabajador, jugador, &c. Y despues destas partidas se averiguan las demas, que son, si tiene honra, hacienda, y fino tiene defecto considerable en el cuerpo.

P. Es pecado en muchos casados entregarse voráz, y desordenadamente à los deleites de la carne?

R. Que si, como lo es emborracharse uno con el vino de su propia cuba: *Ven. P. Luis de la Puente trat. 5. Cap. 5. de los Estados*: pues Dios manda usar con templanza del Santo Matrimonio, y no portarse como brutos, ni apartarse del santo fin de la generacion, para que es concedido: por eso vió Santa Catalina de Sena à muchos casados en el Infierno; y San Agustin *Serm. 244. de tempore*, dice, que por no abstenerse los casados del uso del Matrimonio en los dias Santos, aunque en sí es licito, nacen à veces sus hijos contrahechos epilepticos, ò endemoniados.

P. Quien presume, sospecha, ò tiene zelos de su Conforte de que anda mal, ò le es infiel, será bien que se lo eche en el rostro, la castigue, ò desampare, ò la desacredite con otros?

R. Que no.

P. Pues qué debe hacer?

R. Lo primero, meter la mano en su seno, y si él tambien adulteró, ò pecó antes, aunque solo Dios lo sepa, es razon que calle, y disimule, pues tiene por qué. Lo segundo, no creer facilmente lo que se dice, ni lo que imagina. Lo tercero, atajar el mal si es cierto, con prudencia, y paciencia, y recurriendo à Dios, y abisarla secretamente, y con suavidad, si hai esperanza de la enmienda, aunque no tanto suponiendo, quanto temiendo el mal, para lo cual convendra consultar primero con un docto, y experimentado Confesor. Cómo habeis cautivado el corazon de Augusto Cesar? preguntaron à Livia su muger, y respondió: Con mucha modestia, y disimulando los amores, en que vivia enredado dentro de casa, haciendo de quien no lo sabia, y dandole gusto en lo que pedia, por ganarle la voluntad. (*Apud Cornel. cap. 3. in Epist. ad Colos.*) Mas si el conforte no es ca-

paz

paz de jugar este lance con tiento, valgaſe de personas pias, ò graves, que lo atagen ſin eſcandalo; pues ſi llegan à divorciarſe por falta de paciencia, ù otro ſin ſiniestro, tiene mucho andado para el Infierno.

§. III.

PRegunto. Qué peligro corren las mugeres que ſe apartan de ſus maridos?

R. Lo primero, de ſer incontinentes, adúlteras, ò dar eſcandalo converſando con algunos hombres, como ſucedede à muchas. Lo ſegundo, de que abulten, y ponderen los motivos, y crueldad en el Conforte, de ſer jugador, diſtraido con mugeres, de embriagarſe, ò ſer impotente, los cuales motivos que alegan, ò no los hai delante de Dios, ò no llegan para ſepararſe, ſi tubieran el amor, paciencia, y humildad, que Dios les manda para ſufrir las eſpinas del Matrimonio. Lo tercero, corren peligro de no tener, ni por una hora, ſoſegada ſu conciencia, ſino triſte como una noche, y llena de remordimientos, de que no procede bien, por mas que ella ſe quiera dar por inocente: la ſeñal deſto es, el que rara vez ban à buſcar, y à informar fielmente

à un Confesor sabio, y ajustado para dejarle en un todo en sus manos, y cumplir su obligacion. En habiendo falta de amor, è inclinacion al Conforte, ò en cobrandole horror, hai mucho adelantado en una Casada para desfigurar la verdad en el Confesonario, y Tribunales por apartarse de él, y consiguientemente para irse al Infierno; y esto mismo à proporcion se ha de entender del marido con la muger.

P. La muger que à casado à disgusto, ò por averfion que tiene al Conforte, ò por venganza, ò zelos, ò por cierto engreimiento con que presume merecia otro mejor Esposo, le niega el debito conjugal, ò lo trata con ceño, altivez, ò mal semblante, vive en pecado mortal?

R. Que si, y que ni à ella, ni à las que se divorcian sin legitima causa las puede absolver el Confesor, fino mudan de vida.

P. Es bien que haia bailes, y saraos en los dias de bodas?

R. Es cosa mui peligrosa, porque es de temer que se cometan algunos pensamientos feos, y à veces vistas, señas, gestos, y acciones indecentes. En una Ciudad de Aragon se celebraba una boda con bailes, saraos, y di-

diversiones, de repente empezó toda la casa por de dentro, y fuera à quemarse, y abrase, de fuerte, que quedaron muertas ciento y ocho personas de ambos sexos, y solo quedaron con vida los dos esposos, que aquel dia habian confesado, y comulgado en gracia de Dios. (*Marchant. tract. 8. lec. 5.*)

- P. La doncella, que caió con un joven, cuió pecado nadie lo sabe, podrá ponerle demanda de casamiento, diciendo, que la debe la honra?
- R. Lo primero, si ella caió voluntariamente, y no hubo palabra de casamiento, sino esperanza de ello, peca mortalmente en ponerle demanda, pues pide lo que no se le debe, y la esperanza de casarse junta con el pecado no la dan derecho alguno, y debe resarcir los gastos, que con el pleito ocasionó al joven. Lo segundo, que sino hubo mas que esperanza de casarse, que le dió, pecará ella mortalmente en alegar la debe palabra de casamiento; pues esto es querer obligar injustamente à lo que no debe. Lo tercero, que si la caída está secreta, ella peca mortalmente en publicarla, pues infama al joven, descubriendo el pecado oculto; se infama à sí misma, mortifica, ò infama gravemente à su parentela, y lebanta

un falso testimonio al joven, diciendo la debe la honra, pues ella misma, que estaba en reputacion de honesta, se la quita por el mismo hecho de publicar su caida. Lo cuarto, si hubo palabra absoluta de casamiento, no por eso ha de infamar al joven, descubriendo el pecado, pues para probar el derecho de casarse, bastale probar, que la dió palabra, y el alegar su caida no dá nueva fuerza à la palabra. Lo quinto, que si hubo palabra, y no la puede probar, porque no hai papel, ni testigos, ò si la puede probar, el joven tiene motivos justos para no cumplirla, por haberse ella deliberado con otro, tambien pecará mortalmente en ponerle demanda, y publicar su caida, pues no tiene entonces derecho à infamar al complice, à sí misma, y à sus parientes, quando no le sirve esto para casarse; y dado caso, que sea cierta la palabra de casamiento, si ella no la puede probar, peca mortalmente en buscar testigos, que depongan, y juren con mala conciencia lo que no les consta; es à saber, que la dió el joven palabra.



TRATADO V.

DEL PECADO MORTAL.

CAPITULO I.

DE LOS MODOS QUE SE COMETE *este pecado.*

§. I.

PRegunto. Qué cosa es pecado mortal?

R. Es quebrar algun Mandamiento de la Lei de Dios en cosa grave: pongo egemplo, un pensamiento feo consentido; un deseo de hurtar cantidad grave; un aiuno de obligacion quebrado; un juramento con mentira; ò una maldicion grave con intencion que le comprenda.

P. Por qué se llama mortal?

R. Porque quita al alma la vida de la gracia.

P. Qué mal hace contra sí quien comete un pecado mortal?

R.

- R. Lo primero, de hijo de Dios, que era por la gracia, se convierte en enemigo suyo, y esclavo del Demonio. Lo segundo, pierde la gracia de Dios, que vale mas, que todos los Reinos del mundo. Lo tercero, arroja al Espíritu Santo del alma, en donde moraba, como en templo suyo, y admite en ella al Demonio à quien se fugeta. Lo cuarto, pierde el merito de todas las buenas obras hechas hasta el dia en que pecó. Lo quinto, pierde las Virtudes, y Dones del Espíritu Santo, fino es la Virtud de la Fé, y Esperanza, que Dios misericordiosamente le deja para que crea, espere, y solicite de Dios el perdon de sus culculpas. Lo sexto, renuncia el derecho de ir al Cielo, y queda obligado de su parte à ir al Infierno.
- P. Los trabajos, dolores, tormentos de los Martires, penitencias todas de los Justos aplicadas por solo un juramento con mentira, un tocamiento feo, ò cualquiera otro pecado mortal que se ha cometido, son capaces de satisfacer à Dios por él?
- R. Que no, y es tan enorme la maldad de un pecado, que solo Dios haciendose hombre, pudo satisfacer à su Eterno Padre con el precio infinito de su sangre: si conocierais lo

lo que es ofender à Dios, no os quejarais de la penitencia, que escuece algo, ò que no os gusta.

P. Los siete pecados capitales cuales son?

R. Sobervia, Avaricia, Lujuria, Ira, Gula, Embidia, Pereza.

P. Por qué se llaman capitales?

R. Porque son como fuentes, y raíces de otros vicios, y pecados.

P. Son siempre pecados mortales?

R. Unas veces son mortales, otras no mas que pecados veniales.

P. Cuando son mortales?

R. Cuando son gravemente contra la caridad de Dios, y del progimo.

P. Cuando son gravemente contra la caridad?

R. Cuando por ellos se quebranta gravemente algun Mandamiento de la Lei de Dios, ò de la Iglesia.

§. II.

PRegunto. De cuantos modos se comete el pecado mortal?

R. De cuatro modos : de pensamiento, de palabra, de obra, y de omision.

P. Qué cosa es pecado de omision?

R.

R. Es un descuido culpable en no cumplir alguna grave obligacion de la Lei de Dios, ò propia de su estado, y oficio; y así pecan lo primero los Padres, y Amos, que no cuidan bien el que sus hijos, y criados sirvan à Dios, y sepan la Doctrina: lo segundo, los Curas que no la enseñan en los días Santos, sino por la Cuarefma, ò de ceremonia: lo tercero, muchos Oficiales, gente de Curia, y comercio, nobles, y ricos, y varios Sacerdotes por la grave omision en no querer informarse, ni saber cuanta sea la obligacion de su estado, y empleo: lo cuarto, los que descuidan en corregir los vicios de sus subditos y familias.

P. De quantos modos se comete el pecado de pensamiento?

R. De dos modos. Lo primero, complaciendose voluntariamente en lo que es malo, aunque no lo ponga, ni lo quiera poner por obra, como la Viuda, ò Doncella que se abrasan, y se deleitan con la memoria de lo que fue licito en el Matrimonio, ò lo será. Lo segundo, deseando hacer alguna cosa mala, como el muchacho, que desea hurtar la fruta del huerto ageno.

P. Todos los pecados quitan la gracia de Dios?

R.

R. Solo el mortal la quita , y el venial no ; pero dispone para caer en algun pecado mortal.

P. Es cosa ligera un pecado venial?

R. Parece ligero , comparado con el mortal, mas en sí es mui pesado , y horrendo , al modo que una piedra de molino , si se echa en un estanque de azogue , nada sobre él como si fuera una paja , y con todo es en sí mucho peso. Es tan grande mal una mentira leve , y cualquiera otro pecado venial , que no es licito cometerle , aunque se hubieran de impedir con ella las miserias todas de un Reino , y la muerte de los reos.

P. Puede el pecado venial llegar à hacerse mortal?

R. Lo primero , que no , y que mil pecados veniales , v. g. mentiras leves , no hacen un pecado grave. Lo segundo , que quando muchas materias , ò acciones , que en sí cada una es poca cosa , llegan à unirse , ò hacer materia , y cantidad grave , entonces el animo à ir hurtando à poquitos , ò por mucho tiempo lo que llega à materia grave , sería pecado mortal : pongo egemplo , en Criados , Taberneros , Revendedores , Jornaleros , Oficiales y otros : el hurtar un

cuarto, ò dos, ò fífar un poco, es pecado leve; pero si hacen animo, y están dispuestos à ir hurtando, ò fífando cada vez, ò cada dia un poco, de fuerte, que todo junto haga materia grave, entonces pecan mortalmente, y no les pueden absolver, sino se enmiendan; y deben restituir lo que hurtaron. Lo tercero, que hai algunas acciones, señales, palabras, juegos, ò conversaciones, que, ò no son pecado venial, ò si por la inmodestia, ò desorden son malas, no pasan de pecado leve, y con todo eso para varias personas, mirada su complexion, passion à algun vicio, ò tentacion, suelen ser peligro, y ocasion de caer en algun pecado mortal: pongo egemplo, el hablar, reir, hecer señas, ò gestos, conversar, ò jugar con tal fugeto, ò persona, mirarla fijamente à la cara, tocarle las manos, pies, ò acariciarla, suele servir de ocasion para quemarse, ò consentir en pensamiento feo. Lo cuarto, que si conoces, que de mirar, tratar, conversar, ò tocar tal persona, visitarla, ò admitirla à visita, te abrasas con tentaciones feas, y consientes, ò que ella entra con fin torpe, debes en conciencia, si puedes cortar el trato.

P. Por cuantas cosas se perdonan los pecados veniales?

R. Por nueve. La primera por oír Misa. La segunda, por comulgar. La tercera, por Confesion general. La cuarta, por Bendicion Episcopal. La quinta por tomar Agua bendita. La sexta por Pan bendito. La séptima, por decir el Padre nuestro. La octava, por oír Sermon. La nona, por golpe de pechos, pidiendo à Dios perdon.

P. Y quando se hace alguna destas, es menester, que haia algun dolor de los pecados veniales?

R. Que sí, porque si tomas (pongo egemplo) Agua bendita, y no haces, ò no tienes entonces algun dolor de tu culpa venial, esta no se te perdonará.

§. III.

P Regunto. La dureza de corazon, qué señal es?

R. Señal de condenacion, y camino abierto para el Infierno, la cual se compone de la costumbre de pecar no cortada con la penitencia.

P. Qué daños nos trae la costumbre de pecar?

R. Lo primero, añade fuerzas al Demonio pa-

ra tentarnos. Lo segundo, debilita las fuerzas del alma para resistir la tentacion. Lo tercero, aumenta los malos habitos. Lo cuarto, cobra fuerzas la mala pasion contra la razon. Lo quinto, se va obscureciendo mas, y mas nuestro entendimiento hasta ya no conocer bien el daño. Lo sexto, queda la voluntad desmaiada, y sin aliento para bolver sobre sí, aun cuando conozca su peligro, è infelíz estado. Vereis muchas personas hidropicas, otras que se emborrachan, ò dadas à la pasion del tabaco; y conociendo que es vicio, no tienen valor para contenerse de beber, ò tomarle.

P. Tiene Dios determinado el numero de los pecados que ha de perdonar à cada uno, y no mas?

R. Que si, segun la Sagrada Escritura, y doctrina de los Santos, porque con su infinita sabiduria el Señor dispuso todas las cosas en numero, peso, y medida; por lo qual, si el pecador recaido ha llegado ya à aquel ultimo pecado con que llena el numero, por el qual cierra Dios la puerta al perdon, desde entonces Dios suele no darle aquellas gracias, y auxilios especiales, con que venceria el mal, en pena de sus pecados, mas no le niega las ayudas

das de costa bastantes para arrepentirse, y ponerse en gracia, si el pecador quiere aprovecharse de ellas; mas ve Dios, que por su culpa, y flojedad las malogrará, y se condenará, porque quiere.

P. Cuales son los pecados dificiles de remedio, y de perdon?

R. El primero es el amor desordenado à su punto, y honra con un secreto engreimiento, inchazon, y sobervia de su animo. El segundo es no querer persuadirse humilde, docil, y sinceramente à lo que se les predica, ò a conseja, por no verse precisados à dejar sus vicios, una vez que los conozcan. El tercero, y el mas irremediable es no querer restituir, ni pagar efectos, y caudales consumidos, obras pias, y deudas atrasadas, sin haber Justicias inferiores, que les obliguen à ello, ò porque no se lo pueden probar, ò no se atreven con ellos. El cuarto, vivir una vida ociosa, dada à juegos, delicias, y vanidades, y enemiga del trabajo, la cual para muchos de ellos es ocasion de lujuria, y descuidar de la hacienda, ò crianza de sus hijos. El quinto, vivir de asiento en algunos pecados de omision, que no los temen, porque no traen

deshonra. El festo, atar con empeños, promesas, ò amenazas las manos à las Justicias inferiores, ò no dejar à las cabezas Sagradas, y Politicas hacer justicia, ni obrar libremente lo que conviene, pues se valen de su autoridad, ò poder para desfigurar la verdad, haciendo improbables los delitos. Segun abusan varios del poder mundano, riquezas, y nobleza, mejor es ser pobre, que rico, y poderoso; pues con estos nadie se atreve, ni se les habla con entera libertad, como al pobre. Preguntó Santo Domingo al Demonio, que estaba en el cuerpo de un energumeno, de qué gremio se condenaban mas gente, y obligandole à responder la verdad, dijo: De los Nobles, Ricos, y Poderosos, por la sobervia, deleites, embidia, y venganzas en que viven, por no pagar, y oprimir à los Pobres. Ved aora, como estos pecados se hacen irremediables, y no tienen ya remedio por su culpa, pues no hai modo de persuadirse que lo son, ni de enmendarse, aunque les remuerdan.

§. IV.

PRegunto. El que muere con un solo pecado mortal, aunque haia recibido los Sacramentos, adonde ba?

R.

- R.** Al Infierno à padecer infinitos tormentos entre los Demonios, y Condenados, y privado de ver à Dios.
- P.** No es demasiado rigor castigar Dios con eternas penas un pecado mortal, aunque no sea mas que de pensamiento consentido?
- R.** Que no, porque ofender à un Dios de infinita Magestad es un atrebimiento tan grande, que merece mil, y mas Infieros.
- P.** Hai en el Infierno mas tormentos, que el fuego?
- R.** Hai muchísimos, y diversos para todos los miembros, sentidos, y potencias del condenado; y entre otros es terrible el gusano roedor de la conciencia, y el maior es no haber ya de ver la cara de Dios eternamente.
- P.** Qué cosa es el gusano roedor de la conciencia?
- R.** Es la continua memoria de las ocasiones, y bienes que malogró, de los males que por su gusto incurrió. Apolodoro, hombre impio, soñaba que haciendole pedazos los Persas, le cocian vivo en un caldero, y que su corazon entre los demas miembros le decia: *Yo soi la causa de todos estos males.*
- P.** En el dia del Juicio hemos de resucitar todos?
- R.**

R. Que si, pero los malos resucitarán con un cuerpo mas horrendo , que un Dragon de fuego , y serán puestos à la izquierda entre los Demonios , para oír mal de su grado la sentencia de su condenacion; y los buenos resucitarán con un cuerpo mas resplandeciente que el Sol , y estarán à la derecha entre los Angeles para oír la sentencia de salvacion.

CAPITULO II.

DEL PECADO DE ESCANDALO.

§. I.

PRegunto. Qué cosa es pecado de escandalo?

R. Es decir, ò hacer algo con que das ocasion , y motivo suficiente para que el proximo caiga en pecado.

P. Qué pecado hace quien da mal egemplo à otro , ò le aconseja , è induce à pecar?

R. Se hace reo de todos los pecados que por su causa cometen los otros : pongo egemplo ; si por hacer , ò decir cosas feas das ocasion para que los que te oien , ò ven , se deleiten torpemente , ò las hablen , te haces reo de todos los pecados que cometen.

P.

P. Luego si por mi consejo , por mi direccion , mandato , ò mal egemplo uno trabaja en las Fiestas , este hurta , aquel hace cosas feas , jura en falso , ò maldice , ò no trata con quien le agravió , todos estos pecados caerán sobre mi cabeza?

R. Es cierto.

P. El escandalizar à otro , dandole ocasion bastante para que cometa pecado mortal , es de suio maior pecado que el matar à un hombre?

R. Que si: *Peccatum scandalis ex se est majus homicidio* (dice el Doctor Eximio disp. 1. de Charit. sect. 5. n. 9.)

P. Pues por qué?

R. Porque con el pecado de escandalo se da la muerte al Alma del progimo , haciendola caer en pecado ; y quanto ba del Alma al cuerpo , tanto ba à proporcion de la muerte de la Alma , que se la da con el escandalo , à la muerte del cuerpo , que se da con la espada.

P. Pues como se teme tanto matar à un hombre , y no se teme escandalizarle?

R. Porque el pecador teme mas la Justicia humana , pues castiga luego con la horca , que no la Justicia Divina , la cual reserba el castigo para el Infierno.

P.

P. Los Padres, y Amos de familia, que pudiendo impedir en gran parte los pecados, que sus hijos, y criados cometen por salir de noche, ò juntarse con malas compañías, ò ir à bailes, juegos, romerías, y no lo hacen por no velar, ò les dejan sin castigo salir con lo que quieren, son reos de todos ellos?

R. Que sí, y que son peores, segun dice S. Pablo, que un Gentil, sin que les valga decir : *Otros lo hacen, es costumbre, así se usa, yo no pensaba en ello.*

§. II.

P Regunto. Los que en su casa fueren admitiendo bailes, juegos, saraos, y juntas peligrosas de hombres, y mugeres con pretexto de jugar, divertirse, ò pasar la tarde, de hilar, velar, ò trabajar, pecan con pecado mortal de escandalo?

R. Que sí, y que son reos de todos los pecados, disolucion, y desordenes, que en su casa se cometen por admitirlos; y no son menos culpables los maridos, y los Padres, que sin honra, sin punto, y sin conciencia admiten chichisveos con sus mugeres, è hijas.

P. Los bailes , y danzas entre hombres , y mugeres suelen ser ocasion de pecado?

R. Que miradas las circunstancias todas de la juventud , y desemboltura , desenfrenamiento del apetito , desorden de los sentidos , y fuego de concupiscencia , que ordinariamente hai en esta gente , son para muchos ocasion proxima de pecar mortalmente , à lo menos de pensamiento , y para otros muchísimos son ocasion de cooperar à que el otro , ò la otra con quien bailan , se queme , y abra se torpemente ; y suelen ser raros los bailes en que el Demonio no coja à varios , ò à algunos en la red de algun pecado : y no hablo aqui de aquellos bailes , minuets , danzas , que se componen de acciones indecentes , y meneos provocativos , pues estos por escandalosos suelen ser pecado mortal.

P. Los Seglares , ò Ecclesiasticos , que mantienen en su casa mesa de juegos para gente honrada , en que de ordinario se atraviesan los cuatro , ocho , ò doce pesos , ò doblones , y tal vez mas , por quienes en conciencia no los pueden jugar , ò por vivir empeñados , ò con deudas , ò porque hacen falta à la familia , ò se les dan para que estudien , pecan mortalmente?

R.

R. Que si, y que son reos de todos aquellos pecados que se cometen en su casa, quando debiendo, y pudiendo impedirlos, no lo hacen; y tambien pecan mortalmente las Cabezas Ecclesiasticas, y Seglares, que pudiendo con zelo, è industria, y sin grave inconveniente cortar este desorden prohibido por las leies, no lo hacen por respetos humanos.

§. III.

PRegunto. Qué se ha de decir de las Señoras mugeres, que en el dia de Jueves Santo salen à visitar las Iglesias con profanidad, y sobervia de costosas galas?

R. Que en lugar de compadecerse con dolor, y pios sentimientos de la Muerte, y Pasion del Salvador, parece que se burlan de ella con el hecho; al modo que diriais que se burlaba de la muerte de su Padre, ò no la sentia, una hija, que en el mismo dia de su muerte saliese de casa con semejante fausto, y sobervia de sus vestidos.

P. Qué virtudes pierde la doncella, ò muger de genio alegre, y abierto, amiga de bailes, y saraos, y de que la cortejen los hombres?

R. Lo primero, pierde la modestia Christiana.

Lo

Lo segundo, se borra de su semblante el rubor, y vergüenza virginal mas facilmente que se pierde la belleza, y fragancia en una rosa manoseada, y abierta. Lo tercero, abandona el retiro, y recogimiento en su casa, que es la corona de honestidad sobre su cabeza. Lo cuarto, pierde el candor de los buenos pensamientos, cayendo en varios pensamientos de vanidad, ò presuncion, en que desea ser tenuta por muger de garbo, bizarra, y entendida: vive espuesta à muchos pensamientos impuros, à sospechas mal fundadas y zelos, en que tal vez se abraza: inclina su animo, y no sin peligro, ácia quien mas la corteja, ò le parece mas de su gusto. Lo quinto, suele abandonar el temor de su peligro, se mete en la ocasion de marchitar la flor de su pureza, ya permitiendo, que el que la visita, ò sirve, se abraza con el pensamiento en ella, ya con señas, gestos, llanezas, contacto de las manos, palabras alusivas à mal fin. Lo sexto, pierde el buen olor de virtud, y honestidad, que debia respirar, de donde nace eclipsarse su honor, y ser celebrada en las cocinas, humilladeros, y estrados por muger alegre, bailadora, y amiga de conversar con los hombres.

P. Los que en los Pueblos, Aiuntamientos, ò Cabildos, por genio, ò hipo de mandar se meten en todo, y con titulo de que son Regidores, Nobles, acomodados, ò tienen autoridad, y poder para con la Plebe, cobran enemiga con quien les disgusta, ò no es de su parte; persiguen à Sacerdotes, ò Curas, impidiendo sus providencias las mas justas, poniendolos de mala fé con sus Feligreses; que hacen, rebuelven, y deshacen en los Cabildos, y son amigos de hacer hechuras propias, y crear para los Oficios de la Iglesia, ò Republica à quienes se les antoja por empeños, ò fines interesados, qué señal es?

R. Qué no son de Dios, sino del Diablo; que son la ruina del Pueblo, hombres de mala intencion, causa de muchos daños, y réprobos de primera clase. Vereis en un corto Pueblo, y Aldea un Regidor, un Escribano, un Abogado, Cirujano, ò Labrador, y Comisario, que hacen parcialidad, y todo lo trastornan, y rebuelven: protegen à quien se hace de su parte, y ban contra quien les contradice. Cierta Poderoso, que oprimia à los subditos, y pobres de su País con violentas estorsiones, mostrandole un Angel

un hermoso Palacio , en donde sus habitantes estaban ricamente vestidos , y se oían musicas harmoniosas , hacía por entrar en él ; y como la guarda de la puerta no le dejase entrar , preguntó la causa , y se le dijo : *Porque tienes el vestido chorreando sangre.* Miróse à sí , y entonces le dijo el Angel : *Esta es la sangre , y sudor de los pobres , que has chupado malamente : si quieres , entrar , quitate ese vestido.* El caso fue , que mudó de vida , restituió lo mal llevado , y fue despues piadoso con ellos. (*Discip. serm. 49.*)

P. Cual es la raíz de los pecados mas frecuentes , en Labradores , Oficiales , y gente de Plebe?

R. La primera es la necesidad , y falta de medios , que les es ocasion de hurtar à parientes , Amos , ò vecinos , ò en los campos con aquella inclinacion con que el hambriento se tira al manjar , que no es suyo , y de maldecir à quien les quita algo , ò incomóda. La segunda es la dependencia de otros , que les es ocasion de jurar en falso à favor de quien les protege. La tercera raíz es la ignorancia , y falta de instruccion , y doctrina , en fuerza de la cual viven de asiento en los vicios de maldecir , y jurar ò em-
bor-

borracharse , y suelen callar pecados , especialmente los cometidos con animales.

§. IV.

DE LA OBLIGACION DE HACER LIMOSNA.

PRegunto. El hacer limosna de lo que sobra, à los pobres, que están gravemente necesitados, es de obligacion, y precepto?

R. Que si.

P. Ha señalado Dios en el mundo rentas , y bienes para sustentar à sus pobres?

R. Que si, y son todos aquellos bienes , que à gente de conveniencias, rica ò acomodada le sobran despues de lo que necesitan para su decente pasar: es la razon, porque Dios da à el hombre los bienes temporales con el censo, y gravamen de repartir lo que le sobra, en los que están gravemente necesitados, y por no hacer esto, viven en pecado mortal, y con señal de réprobos muchísimos ricos, ò Eclesiasticos acomodados, y especialmente los que ocultan, y guardan sin fin honesto, y legitimo el dinero que les sobra.

P. Es pecado el ser rico?

R.

R. Que no , pero es mui difícil , que no viva en pecado , diciendo el Espíritu Santo : *Si fueris dives , non eris , immunis à delicto.*

P. Pues por qué ?

R. Porque el rico , ò hace , y adelanta su caudal con injusticias , trampas , y ganancias ilícitas , ò se olvida de Dios , y de su Alma por allegar , y engrosarse mas , ò lujuria , se ensobervece , pleitea , ò abruma à otros , usando para el mal de los bienes , que Dios le ha dado para piedad , ò (lo que es mas frecuente) no socorre la angustia , las graves necesidades , el hambre , ò desnudez de sus progimos que no suelen faltar en los Pueblos , debiendo hacerlo en conciencia con lo que les sobra ; y es raro el rico , que no incurra en algunos destos pecados.

P. Pues Padre , he de dar yo mis bienes , ò dinero que me sobra , porque el otro no padezca angustia , enfermedad , ò hambre , ò porque salga de la carcel , donde está por deudas : *Daturus sum pecuniam meam , ut alter carcere egrediatur ?* Si esto te dice tu corazon , te falta la caridad de Dios , dice S. Agustín . Por algo dijo el Salvador : *Es mas facil entrar una maroma gruesa por el ojo de una aguja , que el rico en el Cielo.*

CAPITULO III.

DE LA OCASION PROGIMA.

§. I.

PRegunto. Qué cosa es ocasion progima de pecar?

R. Es aquel trato , comunicacion , ò entrada , en la cual puesto uno , consta por la esperiencia, que suele frecuentemente cometer algun pecado.

P. Qué juicio hemos de hacer de quien ha tenido una amistad torpe , y despues de la absolucion buelve luego à la misma casa de la ocasion , diciendo para consigo : *Iré, y no pecaré.*

R. Que no obstante la palabra , que dan de no pecar , y de cortar la ocasion , les suele quedar en el fondo del corazon cierto animo , è inclinacion ácia la otra parte , que les tira à bolver , y no lo conocen quando se confiesan ; si estuvieran bien escocidos , y amargados de su pecado , no bolvieran tan facilmente à la ocasion.

P. Y si bolviese à la misma comunicacion , y casa peligrosa , mas no caiese , hacía pecado grave en bolver?

R.

R. Que sí, regularmente hablando. Lo primero, porque quebrantaría la penitencia del Confesor, de que no buelva. Lo segundo, porque se espone voluntariamente al peligro de caer.

P. Si à un hijo de familias, ò muger casada es imposible cortar la ocasion progima, que tiene en casa, qué ha de hacer para confesarse bien?

R. Debe disminuir el peligro de pecar, cuidando lo primero de evitar el verse, ò hablar à solas con la otra parte. Lo segundo, encomendandose à Dios, para que le libre de caer. Lo tercero, confesando, y comulgando à menudo. Lo cuarto, haciendo algunas mortificaciones, y devociones para enmendarse; y mientras no procurare poner estos, ò otros remedios, que el prudente Confesor le señala, se confesará mal.

§. II.

P Regunto. Qué ha de hacer el Confesor con los amancebados de mucho tiempo, que para sacar la absolucion dicen: *Padre, me enmendaré: Padre, no entraré mas allá: Padre, no me entrará ya por las puertas adentro:*

Padre, por dejada la ocasion: doi palabra de que la echaré de casa: absuélvame usted.

- R. Lo primero, se les ha de poner delante sus Confesiones sacrilegas, su perdicion, y el Infierno abierto à sus ojos. Lo segundo, no creerlos facilmente, pues siempre han dado esa palabra, y no la han cumplido. Lo tercero que vaia primero, y despida, ò corte la ocasion, ò no trate ya con Fulano, ò Fulana, y que en constando de hecho, que ya se cortó el trato, buelva tal dia por la absolucion. Lo cuarto, que en el interin se examinen bien, mediten, y castiguen su cuerpo. Desengañaos, ò Confesores, que para que escarmienten, y abran los ojos los amancebados, los que viven en el vicio de reniegos, votos, por vidas, y maldiciones, ò de tocamientos feos, los enemistados, que no se comunican, ni tratan, y los que pudiendo y debiendo restituir, ò pagar, pasan muchas confesiones, diciendo *Ya pagaré: ya tengo animo de hacerlo*; el medio mas saludable es dilatarles la absolucion, mientras no se enmiendan de obra; ni podeis en conciencia fiaros de sus promesas, y propositos de boca: y por ser falsamente compasivos, con ellos, y faciles en creerlos fuer-
- len

len vivir de asiento en su pecado.

P. Cuando los del Pueblo, la vecindad, ò los de casa murmuran de la comunicacion de Fulano con Fulana, diciendo: *Mucho entra Fulano en casa de Fulana*, se les puede absolver fino la cortan?

R. Que no por cierto, y estan en pecado mortal; porque aunque no pequen ni aun de pensamiento, mientras no hai causa justa, que cohoneste la entrada, y comunicacion, dan que sospechar, y escandalo, y motivo para que el Pueblo murmure, y están obligados à apartarse, no solo del pecado, sino tambien de lo que lo parece, y prudentemente se murmura por tal: *Ab omni specie mala abstinete*, dice el Apostol.

§. III.

P Regunto. La que conversando con Fulano, ò dejandose visitar de él, sospecha, presume, ò advierte prudentemente, que consiente en malos pensamientos con su trato, y vista, ò que viene con mal fin, aunque ella no le tenga, ni consienta, peca mortalmente en mantener conversacion con él, ò admitirle?

R. Que sí.

P. Por qué?

R. Porque pudiendo, y debiendo impedir sin daño grave fuio el pecado ageno con cortar la correspondencia, no lo quiere hacer; y à la verdad, quien sin daño fuio puede sacar à un niño del fuego en que se está quemando, pecará fino lo hace: Luego quien sin daño fuio puede impedir el pecado ageno, debe mucho mas, si en algun modo es ocasion de él, en conciencia impedirlo.

P. Qué efecto hace la absolucion en quien no está capaz de ella por no cortar la torpe comunicacion, ò vivir de asiento en algun vicio, y descuido grave, aun quando à él le parece que sí?

R. Lo mismo, ò peor, que si se echára à un tronco, pues ningun pecado se le perdona.

P. Los que en el discurso de sus Confesiones no cortan la ocasion proxima, ni la costumbre de tener tocamientos feos, de emborracharse, ò de jugar al naípe lo que no pueden, ò prosiguen sin pagar, sin restituir lo ageno, ò sin cumplir obras pias, mandas, y aniversarios, que están à su cargo, quando importunan al Confesor: *Padre, echeme la*

ab-

absolucion, que yo me enmendaré, yo pagaré, quien les impele à ello?

R. El Demonio para que confiesen mal, y sin fruto.

P. Y será piedad absolverlos entonces?

R. Parece piedad, y es impiedad, pues siempre vienen con *yo me enmendaré*, y nunca llega la enmienda. Sabeis lo que os pedis los que no venis dispuestos, ni capaces de absolucion, quando fatigais al Confesor: *Padre, echeme la absolucion; qué dirán sino me absuelve?* Pues es lo mismo, que si dijerais: *Padre, echeme un dogal al cuello para el Infierno: Padre, haga usted un sacrilegio en darme la absolucion, y yo cometeré otro en recibirla.*

P. Pues por qué?

R. Porque la absolucion mal dada es un sacrilegio, y nada vale al penitente, y se buelve à casa sin que ningun pecado se le perdone, aunque à él le parezca, y jure, que viene dispuesto.

P. Pues qué ha de decir en este lance el penitente?

R. Lo que ha de decir es: *Padre, dígame lo que debo hacer para disponerme, ò hacerme capaz de la absolucion, y ponerme en gracia de Dios, que estoi pronto à egecutarlo;* y el Confesor le inf-

instruirá de lo que debe egecutar, para que à su tiempo , viniendo enmendado , reciba la absolucion con fruto.

P. Quien por fragilidad buelve à caer en algun pecado de los que ya confesó , qué merece?

R. Merece , que Dios le eche encima à proporcion toda la pena que merecia por su pecado , que Dios le habia perdonado: *Ille cui peccata dimissa replicantur , reddit universum debitum propter subsequentem ingratitudinem* , dice Santo Tomas 3. p. q. 88. art. 1. & 39. Tan enorme es la ingratitud del que recae en pecado despues que Dios le perdonó su culpa. Esto se esplica con este egemplo : Un Vasallo , si despues que el Rei le ha perdonado una traicion , le arma otra de nuevo, merece por esta segunda traicion , que el Rei le imponga la pena que mereció por la primera , y aun otra mas.

CAPITULO IV.

DE LA CONCIENCIA.

§. I.

P Regunto. Qué cosa es Conciencia?

R. Es aquel juicio , ò dictamen , que uno

uno hace para consigo de ser una cosa buena, ò mala, prohibida, ò no por la Lei de Dios.

P. Han de hacer caso los Confesores de las dudas con que vienen los que son realmente escrupulosos?

R. Que no por lo comun, porque son sin fundamento, ni libertad, y no son dudas prudentes, sino vanos, y tumultuarios ofrecimientos de su imaginacion, y temores mal fundados de que hai pecado, donde no le hai; y asi, aunque ellos duden si pecan en que lo ban à hacer, no hai pecado.

P. Cuando uno duda con fundamento si puede, ò no hacer tal cosa, v. gr. dejar la Misa, ò el aiuno, trabajar en dia Santo, ò hacer tal contrato, qué debe hacer?

R. Debe tomar consejo de persona docta, y fiel en aquella materia; y sino hai ocasion, debe deponer la duda, si puede, con algun motivo razonable, haciendo aquello que le parecerá mejor, porque si sin mas examen se tira à ojos cerrados, como dicen, à hacer la cosa de que duda, pecará mortal, ò venialmente, segun fuere la duda de ser mortal, ò venial lo que ba à hacer. El caminante, que duda cual de dos caminos ha de tomar para no

errar

errar por su culpa, debe preguntarlo; y fino halla quien le informe, se resuelve à tomar el que le parece mas creible, que guia bien para tal parte.

§. II.

PRegunto. Qué cosa es conciencia errónea?

R. Es un juicio errado, y torcido, que llebado de alguna pasión, ò por algun fin siniestro forma uno de ser licito, lo que Dios, su Lei, y la lumbre de la razon natural claman que es pecado, y quien con este juicio, ò conciencia hace lo que es gravemente malo, aunque juzgue, ò le parezca que es bueno, si el tal juicio errado es culpable, y vencible, entonces peca mortalmente: las señales de obrar con esta conciencia errónea, y culpable varias cosas prohibidas por la Lei de Dios, son: La primera, el que quando queremos hacer algo, que se nos antoja, mientras no es evidentemente malo, buscamos luego pretextos, y motivos engañosos, y debiles con que lo queremos dar por licito, diciendo; pues esto no será pecado. La segunda, que hacemos cierta violencia à nuestro entendimiento para que forme juicio de que es licito lo que la misma razon natural dicta que es malo; al

mo-

modo que un Litigante con dinero inclina à un Abogado à que defienda un pleito por varios caminos , ò articulos sofisticos , cuando conoce que no tiene justicia. La tercera, el que llevados de algun fin torcido , vamos à aquel de quien esperamos nos responderá al paladar , à consultar , cuando la misma conciencia remuerde. La cuarta , de que huímos de quien tememos nos responderá la verdad , ò contra lo que intentamos. La quinta , el que no vamos con indiferencia , y sosiego del animo à encontrar la verdad , y justicia , aunque sea contra nosotros , sino con cierto peso de inclinacion deliberada à salir con el intento , en que peligran con especialidad muchos pleiteantes , ò que están obligados à restituir. La sesta , que por passion, ò cegandonos , hacemos el informe solapado, siniestro , abultado , ò diminuto en parte , y luego nos cubrimos con decir : *Ya lo tengo consultado* ; estas son señales de obrar muchos con conciencia culpablemente erronea el pecado , juzgando que no lo es, y con esta urden infinitos pecados secretos, y que muchos, especialmente Nobles , Ricos, Eclesiasticos , gente de Letras , de Gobierno, de Curia , ò de Comercio no quieren re-

conocerlos por tales: *Dissimulant, & avertunt oculos cordis.*

P. El que por no querer preguntar , por no querer oír la Doctrina , que necesita , y por no querer informarse de las graves obligaciones de su estado , y oficio hace alguna cosa gravemente mala , ò no cumple con alguna grave obligacion fúia , ignorando que es pecado , peca mortalmente?

R. Que sí , porque entonces su ignorancia es culpable , pues constándole , que tiene obligacion , à informarse de sus obligaciones , ò por malicia , ò por vergüenza , ò repugnancia , ò flogedad , no quiere abrir los ojos à la luz , ni ser informado para no tropezar donde hai pecado , sino que huie desta luz , y noticia por no verse precisado à cumplir su obligacion ; como aquellos dos ciegos codiciosos , que à titulo de ciegos sacaban buenas limosnas en Tours , oiendo decir , que el Cuerpo de San Martin , que sacaban en Procecion , solía dar salud à los enfermos , y vista à los ciegos , huían de encontrarse con la Procecion , temiendo que si encontraban el Cuerpo del Santo les diese vista , y una vez sanos , no podrian sacar las limosnas , que sacaban à titulo de ciegos. Estos por huír de la

la Proceſion , tropezaban en las paredes , y calles , y ſus tropiezos ſe les imputaban à ellos, pues no querian encontrar la luz de ſu viſta, por vivir en ſu codicia ; no obſtante , encontrandolos la Proceſion , y Cuerpo del Santo , les dió viſta , como dice el Venerable P. Luis de la Puente.

P. Segun eſo podrá Dios condenar à alguno por algunas acciones , ò deſcuidos graves, que no los tenia por pecado , ò que ſe juzgaba no eran pecado ?

R. Que ſi.

P. Pues por qué ?

R. Porque podian, y debian ſalir de ſu ignorancia , y ſaber que era pecado ; y por ſu pereza, malicia, ò verguenza en aprender, ò en preguntar à otros ; en ir à oír la Doctrina, ò palabra de Dios ſe quedan culpablemente en ella. Pocos años ha que una doncella ſe cortó la lengua por no verſe preciſada à reſponder à ſu Cura , que la examinaba en Doctrina ; y aſi , cuando los que no quieren oír la Doctrina de ſus Curas, ni buſcan quien los inſtruia , ni conſieſan ſino de tarde en tarde , ſuelen reſponder : *Yo no lo tenia por pecado, yo no ſabia que era pecado,* ſe les ha de decir : *Debias ſaber , que era pe-*

cado, y tenerlo por tal, y en el no querer saberlo, y preguntarlo, ni hacer diligencias para saber las obligaciones de Christiano, ahí, ahí, ahí está tu pecado: *Non tibi deputatur ad culpam, quod invitus ignoras, sed quod negligis querere quod ignoras*, dijo San Agustín, lib. 1. de Lib. arb. cap. 4. El dormido que se cubre con la manta por no ver la luz, que le ponen à los ojos, señal que no arrostra con ella, ò que quiere dormir mas.

CAPITULO V.

DE LA GRACIA.

PRegunto. Que cosa es gracia?

R. Es un don sobrenatural, y divino, que Dios infunde en el Alma, por el cual somos hechos hijos de Dios, y herederos del Cielo, y un solo grado desta gracia vale mas que todas las honras, y riquezas del Mundo.

P. Es grande su belleza, y hermosura?

R. Es tal, que la belleza del Sol, y las Estrellas es cosa fea en su comparacion; y como una joia preciosísima no descubre los fondos de su resplandor, y belleza mientras está
cu-

cubierta con un paño , porque no se ve ; así la gracia no nos llena de admiracion , porque cubierta con el velo deste cuerpo mortal , no la vemos.

P. Los aiunos , devociones , y limosnas que hace quien está en pecado mortal , son en sí buenos?

R. Que sí , pero son obras muertas , y sin vida de la gracia , y con todas ellas no se salvará , mientras está en pecado , pues ha en falso el edificio de la salvacion , mientras está dentro el mal ; mas porque son ocasion de que el Señor compadecido dé auxilio al pecador para salir de su culpa , se han de hacer à este fin quantas se puedan.

P. El Espíritu Santo habita en el corazon del que está en gracia?

R. Qué sí.

P. Quien muere en gracia de Dios , en donde ha de estar eternamente?

R. En el Cielo , viendo la cara de Dios en compañía de los Angeles , y Bienaventurados , rebofando en gozo , y sin padecer mal alguno.

P. Qué remedio hai para no ser detenido en el Purgatorio quien muere en gracia?

R. Lo primero , huir quanto se pueda las culpas leves. Lo segundo , hacer penitencia , aiunos

nos, oraciones, y limosnas en esta vida. Lo tercero, ganar todas las Indulgencias, y Jubileos que se puedan.

P. Cuales son las señales de estar un Alma en gracia de Dios?

R. La primera es un fuerte aborrecimiento à todo lo que es pecado, no solo mortal, sino tambien venial advertido. La segunda el continuo pedir à Dios le libre de caer en pecado grave, ni leve. La tercera es el fiel testimonio de la conciencia, quando un Alma examinandose à menudo, y con cuidado, y pidiendo à Dios luz para ello, no halla por la misericordia de Dios cosa grave, que le remuerda. La quarta es el confesar, y comulgar à menudo con aparejo, y devocion. La quinta es la continua preparacion para la muerte con devociones, ayunos, limosnas, penitencias, y asistir frecuentemente à los Templos, y pios ejercicios. La sesta es un amor singular à hacer bien à cualquiera que le agravia: mirad bien vuestros caminos, y hallareis, que en muchos Christianos no se ve habitualmente una señal destas seis.



TRATADO VI.

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS de la Lei de Dios.

CAPITULO I.

DEL PRIMER MANDAMIENTO.

§. I.

PRegunto. Cual es el primer Mandamiento de la Lei de Dios.

R. Amar à Dios sobre todas las cosas; y quien quiere cumplir bien este Mandamiento, acostumbrese à hacer actos de amor de Dios con todo el esfuerzo de su corazon, ofreciendose à cumplir su Santa Lei por agradarle.

P. Las almas buenas, y egercitadas, y las personas energumenas, que por egercicio, con que el Demonio martiriza su imaginacion, despecha, y conmueve su apetito, les parece
que

que aborrecen à Dios, à los proximos, al Confesor, y à los Sacramentos, consienten en ello?

R. Ya tengo dicho que no, si ellos, como sucede, por su propia voluntad disgustan de ello, porque en nada de ello hai libertad, antes se les ha de animar à llevar esta cruz.

P. Quien no quiere oír la palabra de Dios qué señal tiene?

R. Que no es oveja del rebaño de Christo, sino del Diablo.

P. Basta saber la Doctrina Christiana puramente de memoria?

R. Que no, y que es menester entenderla substancialmente, y lo que basta para cumplir bien con los Mandamientos de Dios, y con las obligaciones de su estado.

P. Las mugeres de genio, y vida alegre, amigas de modas, juegos, y vanidades, que escapan de oír Doctrinas, Sermones fuertes, ò Misiones, diciendo que se asustan, y las que huyen de Confesores prudentes, y rectos, que presumen las han de estrechar, ò poner en razon, qué señal tienen?

R. Lo primero, señal que su corazon no está sano, y que les escueee la verdad, como la sal en la erida. Lo segundo, que huyen de la luz por vivir à sus anchuras, y porque no las pre-

precisen à dejar sus modas, vida relajada, ni à mortificar su genio; por eso buscan Confesores que hagan la vista gorda, y disimulen el contravando de su vida, mas se hallarán burladas al morir; y son pocas las que dicen fielmente al Confesor: *Padre, hableme claro, y quanto me conviene.* La lastima es, que à los Confesores rectos los califican de escrupulosos, y estrechos.

P. Con qué cuidado, y reverencia se ha de estar al oír la palabra de Dios en los Templos?

R. Con aquel respeto, y cuidado que se pone al comulgar para recibir al Señor, porque no es menos la palabra de Dios, que su Cuerpo Santísimo, dicen los Canones: *Hoc utique dicere debetis; quod non minus sit verbum Dei, quam Corpus Christi.*

P. Es buen egemplo en los Lugares, y Ciudades cortas, ò que no son Cortes, irse à la Comedia, al baile publico, ò al farao en tiempo, que hai Doctrina, y Sermon con el Sacramento patente, ò Egercicios espirituales en alguna Iglesia, en tiempo de alguna Mision, ò quando en publica Rogativa, y Novena está espuesta alguna devota Imagen para remedio de alguna publica calamidad?

R. Que es tan ageno de la piedad Christiana, y

tan disonante à la profesion del Christiano, y de tan mal egemplo, que si lo obserbára un Turco de entendimiento despejado, era capaz de enfriarse en el deseo de hacerse Christiano, aunque hubiera tenido impulso de ferlo; y no dudo que se da grave escandalo con dichas diversiones en semejantes circunstancias. De un Turco Embajador se refiere, que bolviendo de una Corte de Europa à Constantinopla, y preguntado de su Señor, que habia observado en los Christianos? Respondió: Vi que en las carnestolendas con sus bailes, mogigangas, diversiones peligrosas, y necias alegrías perdian el juicio, y que al dia inmediato lo recobraban al ponerles la ceniza en la frente: así se burlaba de los Christianos.

P. Es pecado curar enfermedades de hombres, niños, ò reses con ciertas palabras, y nada mas, aunque estas no sean en sí malas?

R. Es pecado gravísimo, porque no teniendo las palabras de suio virtud natural, quando se aplican, y dicen como necesarias para curar, son supersticion, y contienen à lo menos pacto implicito con el Diabolo, por lo cual pecan mortalmente los que curan deste modo; y tambien pecan aquellas madres, ò personas, que buscan quien por estos medios

sane sus criaturas, parientes, ò refes; y quien ciertamente supiere, que alguna muger, ò hombre cura enfermedades por estos modos illicitos, está obligado debajo de pecado mortal à delatarlo al Santo Tribunal de la Inquisicion: y esto se hace secretamente por medio de un Comisario de la Inquisicion, y fin que ninguno otro lo sepa; y las que con semejantes palabras, y algun remedio inutil que ponen (para disimular que son hechiceras) v. gr. dar con ceniza, lavar un niño, &c. curan de repente à niños, y enfermos, es señal que lo hacen por pacto con el Diabolo, y se deben delatar à la Inquisicion por quien lo supiere. Mas porque hai en las Aldéas, y Pueblos varias mugeres, que realmente no son brujas, ni tienen pacto con el Demonio, (ni à juicio de los Prelados, y Curas tienen gracia natural para curar tal especie de mal) que son embusteras, ò comedeiras, esto es, que porque les den algo, ò de comer, tienen fama de curanderas, ò usan aplicar remedios à criaturas, y personas enfermas sin fruto, ò que no suelen dar salud, han de procurar los Curas, que no se metan à curar de ninguna fuerte.

P. Y por qué?

M 2

R.

R. Porque las Madres sabiendo que lleban los niños enfermos à tal muger con cierto rumor, y con cierto remordimiento, ò temor de si son, ò no hechiceras, por el deseo de sanar sus hijuelos, atropellan por todo, y buscan, ò ban preparadas ordinariamente à buscar la salud de sus niños, aunque sea por medios ilícitos. Y así, ò Madres, jamas llebeis vuestros niños enfermos à semejantes mugeres, ni tampoco os persuadais, que en estando enferma habitualmente una persona con achaque, que no conoce, es maleficio, porque las mas veces suele ser enfermedad natural.

P. Aquellas miserables mugeres, ò personas, que han entregado su alma al Demonio, tienen pacto con él, que le adoran, que han renegado de Dios, y de Maria Santísima, pisado la Forma consagrada, ò llebadola consigo para maldades, que han vivido amancebadas con el mismo Demonio por muchos años, que han muerto muchas criaturas, y causado enfermedades, tienen remedio, y salvacion?

R. Que si quieren deveras convertirse à Dios, y renunciar al Demonio, y hacer una buena Confesion general, tienen remedio, se pondran en gracia de Dios, y les perdonará sus pecados, aunque haian dado al Demonio cedula, y

entrega de su alma, pues con la buena Confesion, el Demonio, y la cedula pierden su fuerza.

P. Cual es el maior daño, que el Diablo hace con estas?

R. Reducirlas à que nunca confiesen sus pecados, ni su infeliz estado, porque sabe el maligno, que si los confiesan, escaparan de sus garras.

P. Y si digo al Confesor que soi bruja, me castigara la Inquisicion?

R. Que no, ni que por confesarlo te puede venir mal alguno; y asi alientate mucho à confesarte, que Dios te asistira, y quedarás consolada.

P. Es bien que haia sobra de muchos Conjuradores?

R. Donde hai miel en el Verano, hai moscas; donde hai vino, hai mosquitos: donde hai mucho dinero, hai mucha gente: don hai muchos Escribanos, hai pleitos; asi, donde hai muchos Conjuradores, fuele haber, ò resultar muchas endemoniadas: unas de ellas, y las mas fueren fingir que lo estan: de otras que en la realidad lo estan, toma ocasion el Demonio para atormentarlas mas de lo que las fatigaria, sino hubiese tantos Conjuradores, ya por turbar, ya por hacer gastar tiempo, y ha-

hacer que falten à sus oficios, ù obligacion los que conjuran. Conviene que los Prelados limiten esta facultad de conjurar en varios Países, y que la den *in scriptis* à quien juzgaren oportuno, y de espíritu para conjurar.

P. De algunas personas, especialmente mugeres, que parecen devotas en lo esterior, ò no de mala vida, y por otra parte no hai modo de reducir las à que confiesén, ni comulguen aun por la Pascua, ò à que oigan Misa los dias Santos, qué juicio hemos de hacer?

R. El juicio que he formado es, que ordinariamente suelen estar ilusas del Demonio, que haciendo presa de su juicio, las coge la voluntad, las aferra en su dictamen, tercamente, y que con malicia las mas de ellas responden, *que no pueden, ò que no las dejan confesar, &c.* Estas no suelen ser energúmenas, ni egercitadas en lo regular, porque las espiritadas, y egercitadas, aunque à ratos resista, ò inquiete el Demonio, por ultimo suelen confesar, y comulgar, y procuran cumplir los preceptos de la Iglesia: tampoco suelen ser maniacas, ò sin juicio, como vemos por los efectos; y en fin, espíritu que inclina à no cumplir con la obligacion grave de un Christiano, no es de Dios, sino propio, y del Diablo:

blo: à semejantes personas, y mugeres, mejor se les abren los ojos, y se convierten con el castigo, que con razones, segun lo tengo observado de varias.

P. Las que se fingen mudas, y enfermas por algun fin torcido, ò porque las dejen casar con tales sugetos; las que fingen accidentes, con que traen los parientes desconsolados, y gastando, y acaso les dan los Sacramentos; las que se fingen espiritadas, acaso por andar fuera, y de Santuario en Santuario, haciendo gastar à sus pobres parientes, ò padres; y las que fingen que se les aparece tal alma, ò difunto, son dignas de castigo?

R. Que si, y que pecan en todo esto, y que los Curas, y parientes han de ir con mucho tiento en creerlas, pues hai mucho embuste; y quando à semejantes mugeres, ò personas las lleban à los Sacerdotes, ò Religiosos para saber de qué adolecen, conviene buscar hombres doctos, y practicos, que puedan formar juicio de lo que hai.

P. Los que prometen, dan, perdonan, ò reciben dinero, ò frutos por conseguir, ò dar algun Beneficio Ecclesiastico, ò Capellania colativa, ò porque les consigan el ordenarse, y hagan las diligencias para esto, qué pecado hacen?

R.

R. Un gravísimo pecado de simonía, y quedan escomulgados; y si por ordenarse *in Sacris* fingen, ò abultan Patrimonios, Congruas, ò Capellanias, que no llegan, ni son suficientes, pecan mortalmente, y quedan suspensos, y no pueden lícitamente recibir, ni egercitar los Ordenes Sacros.

§. II.

P Regunto. Es blasfemia, ò juramento decir *el Diablo te lleve, mal raio te parta, maldito seas, aunque rebientes*, y otras semejantes espresiones?

R. Que no son juramentos, ni blasfemias, sino maldiciones.

P. Los Padres, y Madres, que por muchos años tienen el vicio de maldecir à menudo à los de casa, pecan mortalmente?

R. Que si, y que se confiesan mal mientras no procuran seriamente la enmienda.

P. Y fino van con animo, ni intencion de que comprendan?

R. Lo primero, aunque no vaian con intencion, si son frecuentes, son pecado mortal por el escandalo, y mal egerplo, que dan à los de casa, y vecinos; ya sea porque estos apren-

aprenden el mal language , haciendose à maldecir , ya sea porque dicen : *Fulana es una muger maldiciente : La casa de Fulano es un infierno de maldiciones , y juramentos.* Lo segundo , porque sus hijos , y criados con esta mala leche maldicen aun à sus mismos Padres. Lo tercero , muchas veces con la colera se concibe de pronto un mal animo contra alguno à quien de antemano no querian mal ; y porque luego se les pasa , y se arrepienten , dicen que no bân con intencion ; y se engañan muchas veces : en verdad que el balazo , que un hombre colerico dispara de pronto contra su amigo , ò pariente , con intencion iba , y fue pecado , aunque luego le pesó.

- P. Cuando las maldiciones son pecado mortal, por ir con intencion?
- R. Regularmente son pecado mortal cuando se echan en fuerza de algun agravio, injusticia , hurto , ò mortificacion grave , fino es que la inadvertencia , ò falta de libertad lo escuse. En este pecado caen : lo primero, las mugeres , que maldicen rabiosamente à sus maridos , y à las que conversan con ellos torpemente heridas de zelos , ò porque les dâ mala vida , ò no pueden arrostrar con ellos

ellos. Lo segundo, las que maldieen, despues que les falta alguna alaja, les lebantaron algun testimonio falso, ò negaron la palabra de casamiento, ò les hicieron algun agravio, ò niegan lo que les parece era suio.

P. Las mugeres de complexion fuerte, y colerica, de genio altivo, y despechado, que como si fueran una serpiente herida, arman su lengua, y brotan veneno de maldiciones, pueden absolverlas los Confesores?

R. Que no, mientras no aceptan, y ponen remedios eficaces para vencer su envejecida costumbre, y por no tomarlos de veras, suelen confesar, y comulgar en pecado. No ha muchos dias, ò años, que à una Criada maldiciente la dijo su Ama: *Muger, no maldigas*; y como no se enmendase, al bajar un dia por la escalera, apareciendosela el Demonio, la hincó las uñas en las espaldas tan fuertemente, que del espanto, y dolor murió en pocos dias.

P. Y si tal vez se escapa contra las reses, ò domesticos la maldicion?

R. Será pecado venial.

P. Qué cosa es blasfemia?

R. Es decir palabras de desprecio, ò maldicion contra Dios, ò sus Santos, como el decir con co-

lera , y con despecho, *por vida de Dios, por vida de Christo , ò de San Pedro, por las entrañas de la Virgen , &c.* Y es tan gran pecado , que el matar diez hombres , encender los campos , ò pecar con una bestia es menor maldad en su comparacion ; y quando las palabras contienen algun error contra la Fé , pongo egemplo : *reniego de Dios , Dios es injusto , &c.* se llama blasfemia heretical , y que sabe à heregia , y hai obligacion de delatar à la Santa Inquisicion à quien tuviere costumbre de prorrumper en blasfemias , hablando mal de Dios , y de sus Santos. San Gregorio refiere , que à un niño de cinco años , hecho ya à decir blasfemias , se le aparecieron los Demonios en figura de Negros , y como se fuese à proteger de su Padre , arrancandole de sus brazos le llebaron al Infierno (*lib. 4. Dialog. cap. 18.*) Ah pobres Oficiales , Caleferos , Soldados , Carreteros , y otros , que no os enmendais del horrible vicio de blasfemar ! morireis en vuestro pecado.

* *
*

CAPITULO II.

DEL SEGUNDO MANDAMIENTO.

§. I.

PRegunto. Qué cosa es juramento?

R. Es invocar à Dios espresa, ò tacitamente por testigo de lo que se dice.

P. Cuales son los modos, y formulas de jurar?

R. Son los siguientes: *En Dios, por Dios, voto à Dios, voto à Christo, voto à San Pedro, que esto es asi, ò que haré, ò que aconteceré, por vida mia, por vida de mi alma, en mi anima jurada, por vida de mi Padre, por vida de mis hijos, por vida de mi muger, por vida del Rei, que hice esto, ò haré tal cosa; por el Cielo, por el Sol que me alumbra, por la tierra que me sustenta, por esta Cruz que esto es asi, no me ayude Dios, asi Dios me salve, maldito sea yo, el Diablo me llebe, no me mueva de aqui, aqui me caiga muerto, si esto no es asi.* Siempre que se dice, ò niega algo con cualquiera destos modos, hai juramento: si se dice con mentira, ò dudando si es verdad, es siempre pecado mortal, aunque sea sobre una paja; si se dice con verdad, pero sin necesidad, será pecado

ve-

venial: mas si se jura con verdad, y justicia, y con necesidad, entonces es acto de Religion. No son juramentos los modos siguientes, *En buena fé, à fé mia, en mi conciencia, en realidad de verdad, como soi Christiano, como soi Juana, ò muger de bien, como he de morir, que esto es así.*

P. Por qué ha de ser pecado grave jurar con mentira, quando es en cosa leve, è importa poco lo que se jura, ò quando no es en daño de otro, ò se jura por evitar ruidos, ò por hacer bien al progimo?

R. Porque entonces el que jura, quiere quanto es de su parte, que Dios confirme como verdad lo que es falso; y querer que Dios sea testigo de la mentira es de suio maior maldad, que matar uno à su Padre; y así quede asentado por cosa cierta, y de Fé, que el jurar con mentira, aunque sea en cosa leve, aunque no sea en daño de otro, ni en perjuicio de otro tercero, aunque sea por librar à otro de la carcel, ò manos de la Justicia, ò porque se ordene, ò por quitar un ruido, ò por cualquier otro motivo, siempre es pecado mortal; y si jurais tan facilmente, es porque en esta vida no espermentais luego el castigo, pero lo castigará Dios eternamente. Cierta hom-

hombre juró así : *Abogado muera yo , y despeñado , y sin Confesion , sino es verdad lo que digo ;* así fue , porque poniendose à pescar sobre una peña que caía al mar , se despeñó , y murió de repente ahogado , y sin Confesion.

P. Peca mortalmente el que sin venirle , ni temer prudentemente daño grave , no quiere declarar lo que sabe , cuando en alguna sumaria , ò pesquisa el Juez legitinamente se lo manda , ò el Superior ?

R. Que sí , pues está obligasto à obedecerle como à Superior : *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit.*

P. Y será reo del escandalo , injusticia , amancebamiento , ò desorden , que por no querer declarar no puede el Juez justificar , ni enmendarlo?

R. Que sí , pues pudiendo impedir el delito con solo decirlo , no lo hizo.

P. Como engaña à muchísimos el Demonio para que no declaren lo que saben , ò nieguen la verdad ?

R. Con decir : *No quiero , que à el otro le venga mal por mi ; à mi quien me mete en eso , acaso me vendrá algun daño :* así coge el Demonio à varios , que murmurando de vicios , y desordenes , y aun acusando privadamente al Juez,

Juez, ò Cabeza, en llegando à pedirles, que declaren, resisten malamente: en verdad, que si les quitáran la honra, alguna alaja de valor, ò hacienda, y los sabidores no quisieran declarar, dirian de ellos, *están en pecado, y no se confiesan bien.*

S. II.

PRegunto. Los que por vender sus frutos, ò mercaderias fuelen jurar con mentira, que les daban, ò costó tanto, viven en pecado mortal?

R. Que si, y que aunque no saquen mas de lo justo, confiesan mal, sino se enmiendan.

P. El fiel Vasallo, que oye hablar mal de su Rei, qué hace?

R. Buelve por su honra diciendo: *Viva el Rei.*

P. Y qué han de decir los Christianos, quando oyen, que alguno con votos, y reniegos, jurando, ò maldiciendo desprecia el Santo Nombre de Dios?

R. Han de bolver por su honra diciendo: *Viva Jesus, bese la tierra;* y el que juró, ò echó el voto, ò maldicion, dando buen exemplo à los demas, y poniendose de rodillas besará la tierra; y sino tiene humildad para eso, arro-

arrodillaos vosotros, y besadla. En cierto Lugar de Aragon oieron los muchachos à un hombre echar un voto, ò juramento; cercaronle luego diciendo: *Viva Jesus, y bese la tierra*; y como no quiesiese él, y ellos le instan, sacando un puñal, iba detras de ellos, que huyendo, gritaban: *Viva Jesus, y bese la tierra*; cosa rara! tropezó él, y caió, y el puñal que llevaba en la mano, le pasó su misma lengua.

P. Quién jura de hacer una cosa mala, está obligado à cumplirla?

R. Que no, y que pecaria en cumplir el juramento; ni tampoco está obligado à cumplirlo, si es cosa inutil lo que juró, ò contra los consejos Evangelicos, porque no se da Dios por servido de ello.

P. Es buena disculpa en los que blasfeman, maldicen, ò juran con mentira, el decir: *Era tal la colera*?

R. No es buena disculpa, sino gran pecado ultrajar el Santo nombre de Dios, como no sería disculpa, sino maldad azotar à un Crucifijo, ò abofetear à un Sacerdote para desfogar la colera.

P. Cómo se ha de enmendar el vicio de echar porvidas, y votos, de maldecir, ò jurar?

R.

R. Lo primero , al leuantarse de la cama , y al recogerse , puesto de rodillas , pedirá gracia à Dios nuestro Señor , y à la Virgen Santísima para enmendarse , y les propondrá contenerse en aquel dia. Lo segundo , humillando la lengua impaciente , y altiva , dirá: *Quien tal hace , que tal pague* , y luego la arrastrará por el suelo , para bolver à Dios la honra , que le quitò. Lo tercero , la dejará sin cenar el dia que ha pecado , porque la lengua charlatana , angustiada del hambre , escarmienta sin otro abiso : quien tomáre este remedio , se vera presto enmendado. Lo cuarto , hará alguna limosna , ò penitencia en aquello , que mas siente , el dia que quebráre el proposito. Lo quinto , confesar , y comulgar à menudo.

P. Los Poderosos , Ricos , Pleiteantes , y otros que recaban de la gente ordinaria , el que juren en falso , ò niegan la verdad en tal pleito , pesquisa , querella , ò informe , de quantos pecados son reos?

R. Lo primero , de todos los juramentos falsos , que por su causa se han hecho. Lo segundo , de quantos daños , gastos , è injusticias , ò tropelias se han seguido por negar , y desfigurar la verdad , ò impedir el orden del juicio. Mas ay dolor ! que nunca se satisfacen estos daños.

- P. Será bien hacer muchos votos , y promesas?
- R. No se han de hacer sin mucha consideracion, y será bien tomar el Consejo del Confesor; y si pudiendo comodamente cumplir la promesa , se dilata por mucho tiempo , será pecado mortal.
- P. La persona casada , que hace voto , ò promesa de ir , ò dar tal limosna à tal Santuario, ò otra cosa , está obligada à cumplirla?
- R. Que si el marido no quiere que la cumpla, es doctrina del todo probable , que no queda obligada ; y asi quando no pueden con facilidad cumplir sus promesas , los Confesores pueden remitirlas à sus maridos , para que irriten dichos votos ; y si el marido prometió algo , y perjudica à la familia, ò à ella misma, v. gr. ir à tal Santuario , dar tales limosnas, aiunar , &c. puede la muger indirectamente impedirlo.

CAPITULO III.

DEL TERCER MANDAMIENTO.

§. I.

PRegunto. Qué cosa es la Santa Misa?

R. Es un Sacrificio , en el cual se ofrece
à

à la Santísima Trinidad el cuerpo, y sangre de Jesu-Christo debajo de las especies de pan, y vino.

P. Para què se le ofrece este Sacrificio?

R. Lo primero , para hacerle una honra infinita , y la maior que se le puede hacer. Lo segundo , para agradecer los beneficios recibidos. Lo tercero , para satisfacer por nuestros pecados. Lo cuarto , para alcanzar las gracias , y bienes , que necesitamos.

P. Como se oirá Misa con devocion?

R. Lo primero , adorando humildemente al Señor , y estando en su presencia con postura decente , y de rodillas , sin sentarse , sin cruzar los pies uno sobre otro , sin hablar , ni andar mirando de un lado à otro. Lo segundo , dandole gracias de corazon. Lo tercero , suplicando el perdon de las culpas. Lo cuarto , meditando en la Pasion de nuestro Señor , ò en otros Misterios de su vida Santísima , y sino acertáre à hacer esto , se rezarán algunas devociones.

P. El que está en el atrio en monton con la gente , que oie Misa , y no ve al Sacerdote , porque no puede , cumple con ella?

R. Qué si.

P. Los que en una gran parte de la Misa an-

dan mirando de un lado para otro , registrando quien entra, ò sale , ò se duermen en ella , cumplen con el precepto de oír Misa?

R. Que no cumplen con el precepto los que se duermen; y que se esponen à no cumplirle, ò à pecar con irreverencia los que à menudo buelven los ojos à todas partes.

P. Si el celebrar en pecado mortal es un sacrilegio tan horrendo como la accion de Judas, cómo el Sacerdote se atrave à esto?

R. Porque está ciego , è inconsiderado , y perdido el temor de Dios , atropella el clamor, y remordimiento de su conciencia.

P. Quien oie Misa desde el principio del Evangelio hasta el fin de la Misa, ò despues del principio de la Misa hasta que el Sacerdote ha comulgado , cumple con el precepto?

R. Qué si, pero peca venialmente, si llegando tarde por culpa suia , ò pereza da esos pellizcos à la Misa.

P. Se puede rezar la penitencia de la Confesion en el tiempo de la Misa de obligacion?

R. Qué si, y cualquiera otra obligacion , y oracion.

P. Quien dejó la Misa en dia Santo , peca mortalmente?

R. Qué no, si la dejó por caridad , precision,
ò

ò necesidad legitima , como es no poder dejar la casa por cuidar de su niño , ò enfermo , que no puede desampararle sin grave peligro de algun daño ; mas donde no hai tal peligro , y la dejan , es pecado grave.

P. En lugares agregados , y cortos , y en las Feligresías , donde todas las casas están juntas , ò mucha porcion de ellas , es bastante motivo para no oír Misa los dias de Fiesta quedarfe uno en cada casa por cuidar de ella?

R. Que no , porque hai algunas Misas à que pueden ir primero los unos , y despues los otros de la casa ; ò sino hai mas que una Misa , se han de cerrar las casas , quedandose tal cual persona fiel , y Christiana à cuidar de ellas , si la Iglesia está distante , mientras buelven de Misa los demas : otra cosa es , si las casas están solas , ò en el campo , y que no se pueden desamparar sin peligro , que entonces se queda uno en casa , è irán à Misa los demas , como sucede en Feligresías de las Montañas ; y esto han de esplicar , y advertir los Curas en las Montañas, Aldeas , y Sierras à sus Feligreses.

§. II.

PRegunto. Quienes quebrantan mas frecuentemente el precepto de oír Misa.

R.

R. Lo primero , muchos pasajeros , y comerciantes , que sin grave incomodidad , ni daño pudieran madrugando proporcionar la jornada para alcanzar Misa en tal parte , ò de paso , y no lo hacen : lo segundo , muchos Labradores , que viven en Cortijos , y Caserías del campo , que por pereza , y no madrugar , ò por detenerse en casa trasteando , ò en el campo trabajando , no llegan à tiempo ; en verdad que todos estos deben poner no menor cuidado en llegar à tiempo à Misa , que pondrian , si por oír Misa tuvieran segura la propina de un real de à ocho : lo tercero , los que porque llueve algo , el tiempo está crudo , ò algo incomodos los caminos , ò no tienen buen vestido dejan la Misa , cuando estos mismos para ir à Romerías , y à Mercados à comprar , ò vender , están hechos à estas , y otras incomodidades maiores.

P. A las mugeres , que tienen niños de pecho , obliga el oír Misa?

R. Que si , y ningun Cura puede aconsejarlas , que no la oigan , y mas quando en Parroquias , ò Feligresías vienen mugeres con sus niños , que traen en sus redes , ò cunas ligeras de palo à las Misiones ; y si el niño llora

al tiempo de la Misa , acallele si puede la Madre , ò salgase de la parte de afuera para oírla desde alli.

P. Los que tragan , y portean en carros , ò caballerias grano , vino , sal , y otros generos , pecan mortalmente cuando , por no querer proporcionar sus jornadas , ò madrugar , se quedan sin Misa en el dia de Fiesta?

R. Que si , y la escusa , que alegan de que se les sigue mala obra en salir de las posadas à tiempo que pueden llegar à Misa à otro Lugar , en lo regular no es sana , ni legitima , ni basta para no estar obligados à oirla : haia en ellos voluntad , y la oirán , sin que se les siga daño grave.

P. Pecan mortalmente los que en las Aldeas , y Lugares , cortos se quedan sin Misa los dias de Fiesta , sin mas motivo que el guardar cada uno cuatro , seis ù ocho cabezas de ganado maior , quando paze?

R. Que si , y que por el tiempo de la Misa , sino hai mas que una en su Pueblo , deben recoger el ganado , ò dar tal providencia , que la oigan , sin que ciertamente peligre. Yo sé , que si multára el Cura en cuatro reales al que no la oie , ellos la oieran , y sin pérdida del ganado.

P. El Amo , ò Padre de familias , que por sí , ò por otro puede suplir , y cuidar del ganado , ò rebaño mientras el hijo , el criado , ò Pastor viene à oír Misa el día de Fiesta , pecará mortalmente , fino lo hace?

R. Que sí , cuando el ganado no está mui distante del Pueblo , ò su jurisdiccion : es la razon , porque el servicio de cualquier criado , ò Pastor lleva consigo la tácita condicion , de que el Amo le ha de dejar cumplir con las obligaciones de Christiano , cuando realmente se puede : la lastima es , que hai Pastores , que , ò por la codicia , ò por descuido de sus Amos , apenas oien ocho Misas al año.

P. Y fino hai mas que una Misa en el Pueblo?

R. Aun entonces conviene que el Pastor , ò criado venga à oír Misa , y que otro supla por él varios dias de Fiesta à cuidado del Amo.

P. Que daños traen los Mercados establecidos en día de Fiesta en varios Lugares, Concejos , ò Valles de las Montañas?

R. Que muchos : lo primero , porque muchos dejan la Misa por ir al Mercado : lo segundo , porque no hai modo de traerlos los Curas en casi todo el año à muchos à oír la

la Misa Maior, y la Doctrina, que necesitan, de donde nacen mil ignorancias, confesandose mal muchísimos, y de tarde en tarde: lo tercero, porque jóvenes, y doncellas libres de la labor del campo en días Santos se ban con poca, ò ninguna necesidad à los Mercados por ver, y ser vistas: ojalá las Justicias atajasen este abuso, que tanta ruina trae à las Almas!

§. III.

PRegunto. Que pecados cometen muchos en los Templos?

R. El primero es mantener en ellos conversacion larga, como lo hacen muchas Señoras, personas Nobles, y Eclesiasticos, ya sentados, ya en pie en corrillos, y no pocas veces en el Coro, dando mal egemplo à los demas: el segundo pecado es hablar en los bancos delante del Santísimo Sacramento al esperar alguna funcion, en que las personas Nobles, doctas, ò Consagradas suelen pecar mas, y escrupulizar menos, como si tubieran privilegio para no catar respeto al Rei del Cielo. Una vez que Felipe Segundo vió hablar à dos Grandes suyos en su

Ca-

Capilla en tiempo de Misa, les dijo : *Vosotros no parezcáis mas en mi presencia* : palabras fueron , que à el uno quitaron la vida , y al otro el juicio. Sería menos mal orar delante del Sacramento cubierta la cabeza , que hablar con mal egemplo; el tercero pecado es estar en el Templo cruzadas las rodillas una sobre otra , que no lo harian delante de un Obispo , ò del Papa : el cuarto es vibrar inmodestamente los ojos para ver quien entra , ò sale , ácia donde está fulano , ò fulana , y à veces hacer señas , ò gestos como correos de su mal pensamiento : el quinto es pasearse dentro del Templo , formar corrillos en pie , hablar en el Coro con el de al lado , y tal vez leer cartas , ò gacetas al tiempo de los oficios Divinos : estos son pecados de irreverencia , y escandalo , que miradas todas las circunstancias suben algunas veces à pecado mortal.

P. El tomar delante de otros tabaco en el Templo es poca reverencia?

R. Que sí , y que es maior irreverencia tomarle delante el Sacramento patente , sin que sea bastante escusa decir , *otros lo hacen* , pues convenia no hacerlo.

P. Pues qué remedio?

R.

R. Guardar silencio los ojos ; pues si estos callan estando fijos en el suelo , ò en el Altar , callará tambien la lengua. Lo segundo estar con mucha modestia , y de rodillas, si hai fuerzas , persuadiendoos , que el Demonio os quita el animo de estar de rodillas una Misa , que no dura media hora. Esta falta de silencio , y reverencia en los Templos de los Christianos advirtió un Turco, y escandalizado , no se quiso convertir , habiendo tenido impulsos de ser Christiano.

§. IV.

PRegunto. Será lo mejor fundar Capellanias de sangre , ò que llamen à los de su Patria , Aniversarios , ò Misas sobre alguna hacienda , que se deja al pariente , ò heredero?

R. Bueno es , mas por el grave descuido ò codicia de los Patronos , herederos , ò parientes en cumplir las cargas , ò porque se lo comen , y porque los Curas gastan mas en probar la obligacion del Aniversario , ò Misa , que lo que vale , ò por la vida ociosa de los que se ordenan con ellas , son ocasion de meterse mas Almas en el Infierno , que de sacarlas del Purgatorio. Mejor es con la ha-

hacienda , ò dinero , que se destina para dichas obras , mandar decir de una vez una gran porcion de Misas , ò vestir , ò proveer de ornamentos , y luz los Templos , ò dejarlo à la misma Iglesia , con la condicion de que las Misas de cada año se encomienden en tales dias festivos à Confesores , que aiuden à los Curas de dichas Iglesias en el ministerio de confesar ; y asi se logra , y dura la funcion , y los Fieles en los Lugares cortos tendrán quien los confiese ; y esto habian de aconsejar los Curas à sus Filigreses para el mejor logro de sus limosnas.

P. Los que tienen licencia del Medico para comer carne en dias de Viglias , la comen con buena conciencia?

R. Todos , todos no.

P. Por que?

R. Lo primero , porque varias personas regadas , y nada mortificadas abultan , y ponderan achaques , que no los hai , ò que no llegan para comer carne. Lo segundo , porque muchos no piden la licencia , porque temen les ha de dañar la comida de vigilia , fino porque no les incomode , y por tener libertad de escapar del aiuno , y comer de

todo; y ven por la esperiencia , que si por apetito , ò antojo comen de vigilia , no sienten daño , ni peligro grave de ello. *Hoi por un Breve de Benedicto XIV. confirmado por otro de N. SS. P. Clemente XIII. los que tienen licencia para comer carne , no están escusados del aiuno , ni pueden mezclar manjares de pescado.* Son muchos los que comen carne con el remordimiento bien fundado de que no la necesitan; y la gente de vida delicada , y noble necesita de mas motivo para comerla , que la gente oficiala , y pobre ; porque con el regalo , ocio , defensivos , y variedad de manjares pueden pasar , sin que el comer de vigilia les dañe , antes à varios la dieta sirve de mas salud. Tambien hai algunos , que quebrantan el aiuno , disculpandose con que les duele el estomago , quando no es mas que la necesidad , de faltar el almuerzo acostumbrado.

P. Es pecado mortal comer los Sabados en Castilla carne prohibida , como es de pierna , ò lomo?

R. Que antes era pecado , aora ya es licito por un nuevo Breve de Benedicto XIV. espedido el año pasado de mil setecientos cuarenta y cinco , en que da licencia para comer de

toda carne en los Reinos de Castilla los Sabados. Y esto se ha de advertir en el tomo segundo de mis Doctrinas, en la Doctrina segunda del aiuno, en el parrafo dos, en las reimpressiones, que se hicieren despues del año de cuarenta y cinco.

P. Quienes emplean mal las Fiestas?

R. Lo primero, las personas poderosas que las emplean en caza, visitas, faraos, y en el juego. Lo segundo, las mugeres que las gastan en componerse. Lo tercero, los Oficiales en beber, y embriagarse. Lo cuarto, los jovenes con jugar al naipe, bailar, y lujuriar, pues parece esperan à que llegue el dia de Fiesta para pecar.

§. V.

PRegunto. Cómo engaña el Demonio à Oficiales, Labradores, y otros que trabajan en las Fiestas?

R. Persuadiendoles lo primero, que otros lo hacen, como si porque otros pecan, les fuera licito el pecar. Lo segundo, que es preciso, y necesario, quando no es mas que hipo, ò codicia, ò genio de trabajar. Lo tercero, abarcando mas labores de las que caben en

en los dias de trabajo ; y así hurtan à Dios los dias Santos , y si se les pregunta , porque acarreas , ò trasiegas , lebantas paredes , abres acequias , calzas caballerias , ò trabajas de otro modo en las Fiestas ? Responden : *Porque si lo dejo para el dia de trabajo , me ocuparé à mi , ò al ganado , y no podré ir à arar , ò hacer otras labores ;* este es vuestro pecado , que disculpais mal , pues no queriendo Dios que hagais mas labores , que los que corresponden à dias de trabajo , quereis hacer mas à costa de los dias Santos. Garbanzos sembrais en el dia de Fiesta ? ellos nacerán piedras , dijo un Cura à sus Feligreses en el Arzobispado de Toledo , y así fue ; porque en las bolsas de las matas se hallaban pedrezuelas en lugar de garbanzos. En un Lugar de un Concejo de Asturias una muger , que amasó el pan en dia de San Lorenzo , hizo de él unas tortas , ò hogazas , y habiendolas metido en el horno , al sacarlas las halló convertidas en ladrillos , que hoi se guardan en la Iglesia de aquel Lugar ; así me lo aseguró un Cura egemplar , y fidedigno.

P. Por qué tejes , ò trabajas en dias Santos?

R. Por acabar una obrilla para Don Fulano ; y por dar gusto à Don Fulano han de disgust-

gustar à Dios? Otros dicen : *Trabajo porque me lo manda el Amo*; pero dime , tu Amo manda que trabajes , y Dios te manda que no ; quien es primero ? Dime , y si el Amo te mandara , que nunca oieses Misa , lo harías ? Eso no ; pues por qué no , si te lo manda el Amo ? Porque no tengo obligacion à obedecerle en esto ; pues tampoco tienes obligacion à obedecerle , quando te manda quebrantar el precepto , trabajando sin necesidad , y así sea regla general : *No se debe, ni se puede en conciencia obedecer à los Padres, ò Amos, quando mandan hurtar, vengarse, jurar falso, ò cualquiera cosa mala, porque no tienen autoridad para ello.* Y si mandan trabajar en las Fiestas sin necesidad , suplicadles con humildad no os obliguen à ello. Padre, me dice el Amo , *que para eso me paga el salario?* Respondele , que se engaña , porque el salario , que te dan , se pactó con la condicion oculta , de que los dias Santos son para cuidar de tu Alma , y no para trabajar.

P. Los Amos , que por codicia , y sin haber legitima , ni grave necesidad , hacen trabajar à sus Criados , y Oficiales en los dias Santos en sus Oficinas , y Campos , ò con los carros , y caballerias considerable tiempo ,

v. gr. cuatro , ocho , ò doce horas del dia , estarán obligados à pagarles este trabajo sobre el salario pactado?

R. Lo primero , que en semejante caso no están obligados de justicia , ni en fuerza del convenio , y salario tasado , à trabajar los Criados : Que los Amos , à mas del pecado de escandalo , que hacen en obligarles al trabajo , les obligan à él sin derecho legitimo : Que el dicho trabajo , que ponen en dichas circunstancias , es precio estimable , como lo fuera à proporcion el de un Jornalero , que sobre el trabajo pactado , le obligáran à poner : Que los Criados ordinariamente están violentos , ò descontentos , en que no les dejan sus Amos libres para descansar , ò encomendarse à Dios los dias de Fiesta : vean aora los Confesores , y los mismos Amos , si en conciencia deberán compensarles el trabajo , que les hacen poner injustamente , quando es considerable. Lo segundo , que quando hai legitima necesidad para que trabajen los Criados , entonces deben estos trabajar , pues con esta condicion implicita se ajusta el salario ; y quando se duda si es bastante , ò no la necesidad para trabajar , y la duda la tienen los Criados

O

dos, à estos les toca obedecer à sus Amos. Lo tercero, que si el trabajo en dichos dias no es considerable, aunque el Amo no obre bien en mandarlo, por la epiqueia se presume que no es razon se compense: este punto es bien que se enseñe para contener à los Amos en el vicio de mandar trabajar en los dias Santos à sus Criados.

P. Cuando el Amo insiste en que he de trabajar, ò que me despedirá, que he de hacer?

R. Si se te sigue grave daño en dejarle, obedecele, y el pecado será del Amo; mas procura quanto antes buscar otro, como lo harías, si tu Amo te diera mal de comer, ò fuera de mala condicion, ò mui mezquino contigo. O cuantos Amos, y Padres están por esto en pecado!

P. Quien en las Fiestas trabaja menos de dos horas, pecará mortalmente?

R. Que solo será pecado venial, como no cause escandalo grave.

P. A quienes no obliga el aiuno?

R. A los que pasan ya de sesenta años, segun opinion de muchos Doctores, y à los que no han cumplido veinte y uno: lo segundo, à los pobres, que no tienen de que tomar una vez al dia bastante alimento: lo tercero,

à Labradores del campo : lo cuarto , à Oficiales , cuio oficio es de bastante fatiga corporal , como Herreros , Tegedores , Zapateros : lo quinto , à mugeres preñadas , ò que crien.

P. Es pecado mortal comer huevos , y lactinios en la Cuaresma , sin Bula , teniendo otra cosa que comer?

R. Que si , y que no basta la intencion de tomarla.

CAPITULO IV.

DEL CUARTO MANDAMIENTO.

§. I.

P Regunto. Que pecado es disgustar à Padre, ò Madre?

R. Es pecado mortal el contristarlos gravemente sin razon , y el desobedecerlos à menudo , quando mandan lo que es justo , y tocante à la buena crianza , y bien de la casa.

P. Los hijos , que se dan al juego , y à salir de noche sin licencia de sus Padres , ò Amos , ò los que se juntan con otros , de quienes aprenden malas costumbres , y no se aplican



al estudio , viven en pecado mortal?

R. Que si , y que suelen ser frecuentemente sus Confesiones malas por falta de enmienda.

P. El Joven , Noble , y Pisaverde , que no tiene mas ocupacion , que holgar , y pasear , y perder tiempo en Tiendas , Humilladeros , y Casas , de qué sirve?

R. De tentar castidades , de solicitar parientas , criadas , de incitar casadas , llebando debajo de un vestido aseado un Alma perdida , y mas negra , que un Cuervo ; y los Padres , que no los aplican à algun egercicio politico , ò literario , sino que los dejan sin crianza , y suelta la rienda sobre su cuello , viven en pecado mortal , y el dolor es , que no se acusan de ello.

P. Es bien , que los Poderosos , ò Nobles ocupen à los Sacerdotes pobres , que tienen en sus casas con titulo de Aios , y Capellanes , en administrar sus haciendas , cuidar de ganados , de compras , y ventas , y de ir à Ferias , y Mercados como unos administradores temporales?

R. Que está prohibido por los Canones , y que es mui mal hecho , pues les impiden con esto el cumplimiento de la obligacion , que tienen de aspirar à la perfeccion , de en-

comendarse à Dios, y cuidar de sus Almas, y ellos peligran, y se condenan por abusar, profanar gravemente el caracter Sacerdotal.

P. De que modos pecan los Padres por no criar bien à sus hijos?

R. Ya he dicho que pecan mortalmente : Lo primero, en darles mal egemplo con blasfemias, juramentos, maldiciones, y furias con que la casa fuele estar hecha un Infierno, y los hijos aprendiendo luego este language, suelen salir maldicientes, y juradores como ellos. Si quereis saber, decia el Padre Salazar, de que color nacerán los Corderos, mirad una vena, que tiene la Obeja debajo de la lengua, y del color que tubiere dicha vena, nacerá el Cordero, ò Cordera, que concibiese: Quereis saber cuales serán en adelante los hijos tiernos, mirad à la lengua de los Padres, y si esta fuere maldiciente, blasfema, ò juradora, tales saldrán sus hijos; si fuere Santa, y bendijere à Dios, sus hijos serán Santos, y le bendicirán tambien. (*In Vita P. F. Ignatii Martinez, Franciscani Missionarii.*) Lo segundo, en no cuidar de que vivan bien haciendo algunos egercicios de virtud, como es leer un Libro devoto, oír la Doctrina, y Misa, ir al Rosario, confesar

à menudo , &c. Lo tercero , en permitirles juegos , bailes , conversaciones , y visitas peligrosas con mugeres , y salidas de noche , que son realmente perjudiciales para su Alma. Lo cuarto , en descuidar , de que aprendan , lean , oigan , ò sepan la Doctrina Christiana , y el modo de examinarse , confesar , y comulgar con fruto. Lo quinto , en impedirles , que entren en Religion. Lo sexto , en obligarles à que tomen estado , ò se casen à disgusto , y contra su voluntad , poniendoles , sino lo hacen , ceño , amenazando , ò riñendo , sin mas fin , que intereses particulares. Lo septimo , en dejarlos salir con cuanto quieren , temosos , voluntariosos , y altivos contra los criados , y criadas , sin querer castigarlos , ni que los castiguen los Maestros. Lo octavo , en acostarlos consigo quando pasan de los siete , ocho , ò mas años , y en acostar juntos hermanos , y hermanas , que tienen ya uso de razon , con capa de que hai pocas camas , por el gran peligro , que hai en niños , y niñas de deleitarse torpemente , y abrir los ojos à la malicia.

P. Que han de hacer las Madres , con los niños de pecho?

R.

R. Acostarlos en cuna aparte, y por no hacerlo así, pecan mortalmente varias Madres, si los ponen à peligro grave, de que durmiendo, ò con la ropa, ò con el brazo los ahoguen, como sucede varias veces; y por lo menos están obligados, en conciencia à precaver este peligro en el caso de no poder escusar el acostarlos consigo.

§. II.

PRegunto. En que peca el marido con la muger?

R. Lo primero, peca gravemente en tratarla à menudo con lluvia de palabras asperas, ignominiosas, y diçterios, v. g. *picara, perra, infame, mala muger, &c.* En esto caen los maridos amancebados, los dados al vino, y los que son de genio, colerico, y altivo. Lo segundo, pecan mortalmente en no tratarla como à esposa, sino como à perra, y esclava, dandola de palos, bofetadas, azotes, y pescozones, y otros tratamientos indignos, con que las pobres, se pudren, y se consumen, ò se irritan, y despechan. Lo tercero, pecan mortalmente, quando la persiguen con zelos sin bastante fundamento, por ser cabilosos, ò porque ellos son, ò han

han sido adulteros, ò porque vieron, ò observaron, accion, ò señal de poco momento haciendo à su honor una grave injuria: *Pienfa el Ladron, que todos son de su condicion.* Lo cuarto, si hace perecer à su muger por gastar en vino, naipes ò mugeres lo que gana, ò por no aplicarse al trabajo, ò no cuidar de su hacienda. Lo quinto, pecan mortalmente, si por salir de noche, y bolver mui tarde, si por tratar, ò visitar alguna muger, da motivo grave à su esposa, para sospechar, que anda en malos pasos, y mucho mas peca, quando jura con mentira, que no vive amancebado, y castiga à la muger porque le avisa no trate con tal muger. Al contrario peca la muger, lo primero, si por no mortificar su genio altivo impaciente, ò colerico suele provocar al marido à iras, porvidas, votos, y maldiciones. Lo segundo, si por presumir, y vivir mui pagada de sí misma, y sus prendas, persuadiendose, que merecia otro mejor marido, le desprecia, y ultraja, ò le trata con gesto, sequedad, ceño, ò averfion, como quien dice: *Que me haia tocado por marido un animal, y bruto como este?* Lo tercero, si por vengarse, por haber casado à disgusto, ò

por-

porque le ha cobrado tedio, ò porque otro la tira la aficion, le niega la deuda, ò no hace cama, ò vida con él, ò se ba à casa de sus Padres, y no la pueden absolver los Confesores, mientras no se sujeta à hacer vida maridable, no teniendo gravísimos motivos para intentar, ò continuar esta separacion. Cierta muger llamada Matilde desde el primer dia de su boda cobró averfion à su marido, reñia con él, y como le negase el cuerpo, y no guardase cama con él, la cogieron varios Demonios; uno de ellos la agarró de la garganta, apretandofela horriblemente; otro la metio los dedos en la boca, para que no pudiese gritar; despues se le metió uno de ellos en su cuerpo, que por tarde, y mañana la oprimia, y fatigaba en pena de no mirar con amor à su consorte, hasta que con la intercesion de San Hildeberto sanó, y se enmendó de su pecado. (*In Actis SS. 6. Maii, in Vita S. Hildeberri.*)

§. III.

PRegunto. Las visitas largas, y frecuentes à que se dan las mugeres Nobles, Ricas, y Señoras con pretesto de bodas, partos

tos, pesames, enhorabuenas, ò amistad, ya sea por el *qué dirán*, ya por no ser menos que otras de su esfera, son pecado mortal?

- R. Lo primero, las visitas en sí no son pecado, sino licitas. Lo segundo, se hacen pecado, y viciosas, cuando son inmoderadas, ò con exceso. Lo tercero, para muchas Señoras son ocasion de pecado mortal, porque sin mas motivo, que el que *otras lo hacen* como las Obejas, que por donde salta la una saltan las otras, se meten en la precision de hacer gastos excesivos, y que no sufren sus rentas, en modas, y galas, en dulces, refrescos, y combites, y de empeñar demasiado su hacienda, obligando al marido à vivir de trampas, à buscar fiado, à no pagar deudas atrasadas, que se pudieran pagar con lo que se gasta superfluamente en visitas; y la lastima es, que los maridos por no perder la paz, ò por no tener resolucion, ò por complacerlas, toleran estos desordenes, y ni ellas por practicarlos, ni sus maridos, por permitirlos, se acusan deste pecado; disimulando à veces tambien malamente los Confesores por hipocresia de tener confesadas nobles, ò acomodadas, ò no las preguntando, ò si el Confesor, las quiere poner en razon, y estrechar à sus obli-

obligaciones, escapan de él, alegando, como ya he dicho, que es escrupuloso, estrecho, ò riguroso, y buscan otro, que haga la vista gorda, y las deje vivir à su modo regalado, y así se ban muchas al Infierno por un pecado, que no le quieren reconocer por tal, antes lo tienen por punto de honra. Lo segundo, porque de las visitas se sigue mal gobierno en las familias, y mala educacion de sus hijos, y criados. Lo tercero, porque muchas veces, y es lo mas frecuente, se murmura en las visitas, y se muerde en el genio, en el proceder, ò modales de los criados, ò parientes, ò vecinos, pues à semejantes visitas, no se ba à hablar de Dios, ni à leer un libro espiritual, ò labor de manos, sino à hablar inutil, ò perniciosamente, quando son frecuentes, y largas.

P. Cuando la doncella protesta, y jura que el joven la debe la honra, y dio palabra de casamiento, y este dice lo contrario, à quien se ha de creer?

R. Ordinariamente son ellas menos dignas de fé, pues en aprendiendo, que les va la honra, y que se pueden quedar abandonadas, ciegas, y arrestadas por casarse mienten, y perjuran con facilidad, tomando cualquiera es-
pre-

presion del joven , ò esperanza por palabra absoluta, y los que fueron tocamientos feos por acto consumado : esto he observado por la esperiencia de muchos años, y ojalá los Señores Jueces las creieran menos , serían entonces menos sus infamias, y maldades.

P. Puede el joven casarse con fulana despues que caió de obra con la hermana, ò prima carnal, ò con la hija, ò madre de ella ?

R. Que no , y que si se casó , quedó mal casado , y debe pedir dispensa del impedimento, (aunque se casasse con buena fé), y la doncella que antes de casarse con fulano pecó de obra con el hermano , primo , hijo, ò Padre del que bá à tomar por marido , tambien queda mal casada.

P. Cuando el Cura pregunta à cada uno de los que van à casarse , si han pecado del modo dicho, y habiendo pecado lo niegan , porque no se les dilate , ò se les impida la boda , pecan mortalmente?

R. Que si, y no quedan casados, como se ha dicho.

P. Si siendo parientes los dos en grado de parentesco , que dirima el Matrimonio , tubieron que ver de obra, y despues al pedir dispensa en Roma para casarse , callaron su pe-

pecado, y no lo esplicaron al Cura siendo preguntados por este, y atropellando por todo se casaron, que han de hacer?

R. En el bien fundado sentir de muchos, y gravísimos Doctores, y segun el Estilo de la Curia Romana procuren recurrir secretamente al Parroco, ò à algun Confesor sabio, y experimentado para que les consiga con toda legalidad, la dispensa, informando de lo que antes se calló, ò bien al Señor Obispo, su Prelado, ò al Papa, si fuere necesario. Encontré muger, que antes de casarse con dispensa con un Primo suio, caió con él. Preguntó à ambos el Cura, si habian caido de obra, porque si lo negaban, no quedaban bien casados; no obstante lo negaron uno, y otro, y se casaron con mala fé; y abisada ella, que era menester recurrir al Papa por dispensa, atropelló por todo; prosiguió con su mala conciencia mucho tiempo, y muchas veces, que asistia à la Misa, perdía de vista la Hostia consagrada, al levantarla en alto el Sacerdote.

P. Los Curas descuidados en asentir en el Libro los que se bautizan, casan, ò mueren, pecan mortalmente?

R. Que si, y que no pueden ser absueltos, ni

celebrar , fino se enmiendan , y reparan el daño en quanto puedan.

CAPITULO V.

DÉL QUINTO MANDAMIENTO.

§. I.

P Regunto. Hai obligacion debajo de pecado mortal á amar de corazon à quien nos agravió?

R. Que sí , y tambien à practicar con él despues del agrabio todas aquellas señales esteriores de amor, y benevolencia, que son comunes con los demas vecinos; y al pariente , ò vecino que agravió se le debe dar aquel trato esterior, y comunicacion mas estrecha , que se suele usar entre parientes, ò vecinos de puerta.

P. El que despues del agravio se complace en el mal del progimo , ò se le desea , ò le mal-dice , ò discurre modos de vengarse secreta-mente , como es armarle pleitos , contradecir , ò perseguirle , peca mortalmente?

R. Que sí , y que no tiene el corazon sano, sino dañado. Sabido es el caso de aquellos dos Labradores, que uno à otro se tiraban,

y persiguian en vida: murio el uno despues del otro, y como las sepulturas de ambos estubiesen juntas, se oía desde fuera, que las calaberas de ambos se daban una con otra: tan mortal era su odio, pues aun en la sepultura se perseguian.

P. Quien despues del agravio no mantiene el trato esterior corriente, y llano con quien le agravió, ò le niega el habla, y cortesia afable, ò no le trata con el trato que se le debe como pariente, peca mortalmente?

R. Que si, ò por falta de mortificacion en vencerse, y de verdadero amor que Dios le manda tener, ò porque la falta de trato, y y de comunicacion esterior es señal de odio, y mala voluntad.

P. Se ha de creer à los enemistados, que no se tratan por su culpa, quando uno dice del otro: *Padre, yo no le deseo mal alguno?*

R. Que no, porque el Espiritu Santo dice, que el odio, y mala voluntad les ciega el juicio, y el Demonio les persuade tenazmente, que no desean mal à quien no quieren tratar aunque los Confesores les digan lo contrario: por eso no es lo mas acertado preguntar al penitente, si está enemistado con alguno, ò desea mal de corazon à alguno, que le agravio:

por-

porque ciegamente responde luego , que no , y à ellos así les parece ; lo mejor es preguntar , si ha reñido con alguna persona , ò deja de tratar , ò saludar à algun pariente , ò vecino , que le agravió ; y por este camino , se viene à sacar , si el corazon , está picado de odio , y mala voluntad.

P. Es pecado mortal no reconciliarse con el enemigo cuando este le suplica , y ofrece fatisfacer el daño , que puede?

R. Que ordinariamente es pecado ; porque se le fuele negar el trato , ò la paz , no por el amor de que se haga justicia , sino por odio , y deseo de faciarse , en que el ofensor lo pague , y sepa lo que ha hecho ; y por esto quien niega la paz , está de ordinario en pecado mortal , y mas cuando el darla , y el apartarse de la querella , ò el no pedir justicia contra el ofensor es remedio , para que cese el escandalo , ò deje su mala voluntad el ofendido.

P. El que es injuriado sin motivo actual , se queja bien diciendo : *Estoi sin culpa , è inocente?*

R. Que no , porque los pecados cometidos en la vida pasada son sobrada causa , para que en pena de ellos permita Dios el que otros

agravien , mortifiquen , y calumnien.

P. El hombre , que injuriado de palabra, ù obra, se querella contra el que le agravió , qué pierde?

R. Lo primero , pierde su conciencia , si lo hace, como sucede , por vengarse : lo segundo , la paz de su corazon : lo tercero , el dinero, que le lleban Jueces , y Escribanos.

P. Pues qué ha de hacer?

R. No dar querella, sin que primero pasen ocho dias , en que se apague la colera : lo segundo, consultar con su Cura , ò Confesor sabio, para que el agravio se repare sin pleito, y se sepulte , aprendiendo de la misma lengua , la cual jamas ha dado querella contra los dientes, que la hicieron sangre.

§. II.

P Regunto. Cuales son los motivos de amar al proximo con amor de caridad?

R. El primero es amarle , porque así lo manda Dios. El segundo , porque es imagen viva de Dios , y hechura suia. El tercero , porque está redimido con la Sangre de Christo , es hermano suyo , y nuestro , y heredero del Cielo. El cuarto es , porque el mismo Christo le ama. El quinto , porque es Templo en que

habita el Espíritu Santo , si está en gracia , que se debe suponer , ò lo puede ser.

P. Cual es la regla deste amor?

R. Es amarle como à nosotros mismos , esto es , desearle , y hacerle , aunque nos haia agraviado , todo aquel bien , que razonablemente queremos para nosotros mismos , y no desear , ni hacerle aquel mal , que para nosotros no queremos.

P. La Doncella , que por escapar la infamia del parto , se golpea , ò maltrata , busca , pone , ò pide remedios para malparir , y el Galan , que se lo aconseja , y el Cirujano , Medico , ò Boticario , que cooperan con sangrias , ò otros remedios , qué pecado hacen?

R. Un pecado mortal mui grave ; y si clama à Dios la sangre de un hombre malo , que ha sido injustamente muerto , mirad como clamará la sangre de una criatura inocente contra aquella madre , que la quitó la vida , y mucho mas tomando remedios , la privó del Bautismo , y de vér eternamente à Dios. Mató una persona à una criatura por escapar su infamia , y ésta se la aparecia de dia , y de noche , y no dejandola vivir , decia : *Por qué me mataste ? por qué me privaste de ver à Dios eternamente ?*

P.

P. Los que suelen emborracharse à menudo, pueden ser absueltos?

R. Si se ve que no hai enmienda, no solo se les ha de negar la absolucion , sino tambien la Comunión , quando ban à comulgar , como à pecadores publicos , y escandalosos ; y esto han de clamar los Confesores , y Curas ; y las Cabezas de Republica , que pudiendo remediar este escandalo con meterlos en la Carcel , en la cadena , ò de otro modo saludable , no lo hacen, son reos de la condenacion destos pobres, en quienes por la fuerza de la passion , y ceguedad de su entendimiento es casi incurable este vicio. Cierta Religioso grave hacia Mision en una Aldea cerca de N. en despoblado , y un hombre dado al vino dejaba de oir los Sermones de la Mision por irse à una taberna , que alli cerca habia ; mas vino presto el castigo , porque el ultimo dia , que se acabó la Mision , yendo à echar un trago , se quedó pasmado con la jarra del vino en la mano , y asi duró diez dias , (otros tantos duró la Mision) y al decimo dia espiró con la taza en la mano ; este caso me contó el mismo Padre que hizo la Mision.

P. Los Eclesiasticos solícitos en hacer , y guardar dinero, en adelantar , y comprar hacienda,

no contentos con lo preciso para su decente vivir, qué pecados cometen?

- R. El primero es apegar su corazon al dinero, ò hacienda. El segundo no aspirar à la perfeccion propia de su estado, como deben. El tercero no socorrer las necesidades graves, que hai en el Pueblo con lo que les sobra. Si fueren Ricos, no estarán libres de pecado, dice el Espiritu Santo. A estos los engaña el Demonio: lo primero, permitiendo dén algunos maravedis, ò zoquetes de pan de limosna: lo segundo permitiendo tengan tal cual devocion, con que cubran el remordimiento de la conciencia: lo tercero, poniendoles en la cabeza, que lo guarden para fundar Capellanias, ò obras pias, y en el interin los tiene cogidos, y seguros, pues tienen su corazon puesto en el dinero, y hacienda, y dejan de socorrer muchas necesidades graves, y que perezcan muchos pobres: es punto digno de mucha consideracion, y que los tales Eclesiasticos deben examinar, y resolver con mucha consulta.

CAPITULO VI.

DEL SESTO MANDAMIENTO.

§. I.

P Regunto. De qué modo se peca contra el sexto mandamiento?

R. Lo primero con la torpe delectacion: lo segundo con el deseo: lo tercero con las palabras feas: lo cuarto de obra, ò con acciones feas.

P. Qué cosa es delectacion torpe?

R. Es un complacerse la voluntad, deleitarse, y detenerse advertidamente en algun ofrecimiento torpe, ò deleite con que se deleita el apetito, y se abraza el cuerpo, lo cual se llama delectacion morosa, y es pecado mortal.

P. Siempre que viene el mal pensamiento à la imaginacion, ò siempre que la tentacion, ò deleite de lujuria empieza à escitarse, y sentirse en la regla del apetito, y del cuerpo, hai pecado?

R. Si advirtiendolo la voluntad, no obstante se recrea, y detiene en ello, es pecado mortal; pero si luego que lo advierte, recurre à Dios, à la Virgen Santísima, ò à los Santos, ò di-

viera

vierte el pensamiento à otra cosa , no hai pecado , sino mucho merito. Una Reina , que desde su balcon viese las indecencias , y juegos torpes , que sus esclavos , y esclavas cometian en su Jardin , pecaria si se detuviese en verlas , pues daba à entender las aprobaba ; mas no pecaria , si al punto las impidiese. La voluntad es una Reina sentada al balcon de la razon ; la imaginacion , los apetitos , los sentidos , y el cuerpo son los esclavos , que se entregan al deleite torpe ; si apenas lo advierte la voluntad , cuando trata de impedirlo , señal es , que no consiente ; mas sino lo impide , ni resiste , sino que se detiene en ello , señal es , que consiente , y esto es pecado mortal.

P. Qué cosa es deseo torpe , que otros llaman pensamiento consentido?

R. Es el animo , ò intencion de cometer alguna cosa fea , aunque por algun accidente no se le cumpla , y es pecado mortal. Un muchacho , que se pone à mirar los melocotones en un arbol , dice : *Qué buenos melocotones , quien los tubiera!* Mas porque la cerca está alta , ò el dueño de la fruta está alli , se queda con su deseo , y pasa adelante : este muchacho ya hizo animo de coger la fruta , que no era su-

fuia. Esto mismo sucede à muchos, que apetecen, y desean la fruta vedada en el sexto mandamiento; y aunque no la prueben, ni toquen, solo el desearla es pecado mortal.

P. Los que caen en pecado de lujuria, ò en tocamientos feos consigo mismos, ò otros, que señal tienen?

R. Es señal de reprobacion para el Infierno, segun se infiere de la doctrina de San Pablo, y mucho peor señal, si viven amancebados, ò dados à lujuria por mucho tiempo; por ningun otro pecado se condenan mas, dijo San Isidoro, que por el de la lujuria, y los castigos mas horribles, que Dios ha hecho en esta vida, han sido por este maldito vicio; y por la esperiencia consta, que las mas de las Confesiones sacrilegas suelen ser por el pecado de la torpeza, en que viven de asiento, y sin dejar la ocasion mucho tiempo, especialmente los jovenes acostumbrados à tener tocamientos feos consigo, ò con otras personas. Cierta joven Noble, que tenia este abominable vicio, retirandose à un aposento à deleitarse consigo torpemente, halló dentro un horrendo Demonio, que le agarró fuertemente, y quitandole una liga de la pierna, se la echó al cuello, y ahogandole,

le

le dejó colgado de una viga. En la misma hora un endemoniado, que habia en una celebre Ciudad distante, dijo : en tal Ciudad, casa, y aposento mi compañero ha colgado à un joven, que tenia tocamientos feos ; así fue, porque hallaron al joven colgado de la viga, mas negro que un carbon, y despedia un hedor intolerable. Refierelo el Padre Recupito, que lo oió à quien fue testigo de vista. *Apud Artaum in Philippicis Philippica 2. Dominica 2. Adventus.*

§. III.

PRegunto. Qué pecado es decir, ò cantar palabras feas ?

R. Es pecado mortal, quando el cantarlas, ò decirlas es ocasion, y bastante motivo, como ordinariamente sucede, para que se deleiten torpemente en su corazon, ò quien las dice, ò quien las oie.

P. Quien por decir palabras feas, ò cantares lascivos, ò contar cuentos deshonestos da ocasion para que muchos que le oien, las digan, canten, ò se deleiten al oirlas, de quantos pecados es reo?

R. De todos los pecados de pensamiento, palabras, ò cantares lascivos que cometen los
de

demas por oirle. A Cierta Doncella , amiga de cantares alegres , la llebaron en sueños los Demonios al Infierno , alli abrafandola el cuerpo , y dejandole lleno de veggas de fuego , la digeron : *Hoc habes pro cantilenis* , esto es por tus cantares ; en verdad , que se la quitó en adelante la gana de cantar. No es menos horrible el castigo de otra Doncella alegre , y decidora , amiga de hablar con Jovenes , y decir palabras feas ; se fue al establo de su casa , y alli cogida de un accidente mortal , entre las agonias , y despecho de la muerte con aquella cara , y boca acostumbra-da à decir cosas feas , hizo en el mismo estiercol un hoio , y asi la hallaron muerta , y con el mismo rostro metido en el estiercol ; el cual quedó tan horrendo , y denegrido , que el sugeto , que lo vió , y me lo contó , me dijo , nunca vi cara mas horrenda.

P. Peca mortalmente el que solícita à otra à pecar , si ella no consiente ?

R. Hace dos pecados mortales , uno de escandalo contra el precepto de la caridad , otro de deseo contra el sexto Mandamiento ; y si ella no le solícita , mas se pone delante con fin de ser solicitada , ò deseada , tambien peca mortalmente.

P.

P. Qué pecado hace quien enseña , ò incita à algun niño , ò niña à hacer alguna cosa torpe , y fea ?

R. Hace un pecado horrendo , por el cual merecia , dice Christo nuestro bien , ser hundido en el mar con una rueda de molino atada al cuello.

P. Es pecado de heregia pecar con alguna bestia ?

R. que no , y que solo es pecado de bestialidad ; pero quien asi peca , merece que con la misma bestia le quemase la Inquificion , ò la Justicia Seglar publicamente en una hoguera , como lo hace algunas veces.

P. Es peligroso à Jovenes , y Doncellas hablar , bailar , jugar , y conversar juntos libremente ?

R. Es tan peligroso como estar una Oveja cerca del Lobo , la estopa junto al fuego , la Mariposa junto à la luz. Estos frecuentemente se queman con el deleite , y torpes pensamientos , como los enfermos , que se deleitan en oler , mirar , y manosear los melones , aunque no hagan animo de abrirlos , ni probarlos.

P. Es decente afeitar los Barberos à las mugeres ?

R. Es indecente , y grandemente disonante à la razon , honestidad , y modestia de ellas , y es pa-

para muchísimos , y muchísimas de ellos , y de ellas un gran peligro de pecar , y quemarse con el deleite , ò pensamiento torpe , y mucho mas entre Jovenes , y Doncellas ; y si los maridos , y Padres tienen honra , y punto , zelan el honor de sus esposas , è hijas , no han de permitir semejante desorden ; Matrona , ò Doncella en las manos de un Barbero , y tan despacio con acciones , miradas , que son peligrosas , mucho tiene adelantado para que se quemen él , y ellas : otra cosa es si tubiera grave necesidad de curarse de alguna enfermedad.

P. Qué ha de hacer una Doncella , ò Criada , à quien su Amo la solícita , ò quiere violentar un Joven?

R. Lo primero salirse luego de casa , huir de las garras del Lobo. Lo segundo , sino puede huir luego , defenderse con todo el esfuerzo posible; si esto no llega , romperle la cara , ò dar gritos para que el Lobo se amedrente , y huia , como los daria , si la quisiesen matar. Asi lo hizo San Bernardo , el cual gritó: *Ladrones , ladrones* , cuando le tentaron para el pecado. Cierta hombre persiguió à una Doncella , que venia por el camino à vender una carga de leña , ella invocando à la Virgen San-

Santísima empezó à huir, y abriendose de repente la tierra, se tragó vivo al agresor.

P. Los niños, y niñas, que en llegando à los ocho, diez, ò doce años, tienen enredos deshonestos unos con otros, qué pecado hacen?

R. Un pecado feo, bastante para llevarlos à los Infernos, si lo cometen con malicia. Cuando los Corderos en el campo suelen saltar y correr licenciosa, y libremente, señal que están bastantes para llevarlos al matadero: así hai muchachos, y muchachas, que por sus juegos deshonestos se esponen à parar en el matadero, y fuego del Inferno.

P. Cómo se vencerá este vicio?

R. Lo primero encomendandose à Dios, y à la Santísima Virgen al recogerse, y levantarse, para que le defienda de él. Lo segundo, antes, y mientras dura la tentacion dirá: *Virgen Santísima por vuestra Purísima Concepcion no me dejeis caer en pecado.* Lo tercero confesará, y comulgará cada semana, porque este Divino Sacramento engendra, è infunde pensamientos castos, y apaga el fuego de la concupiscencia, y apetito. Lo cuarto huir las ocasiones, no solo las progimas, sino las remotas tambien, como son ocio, hablar libremente, comer, beber, y dormir con esceso, y otras

cosas semejantes. Lo quinto quitar el cebo à la passion, comiendo poco, enfrenando, y castigando el cuerpo, y teniendole atareado al trabajo; porque quien quiere ser casto entre el regalo del vino, y manjares, el descanso, y licencia de los sentidos en una edad en que hierve la sangre, y los espíritus vitales, es querer apagar el fuego con aceite, y leña seca. Tiras coces? decia San Hilarion à su cuerpo, pues yo te quitaré la cebada; y así le hacia pasar por el cilicio, disciplina, y aiuno.

CAPITULO VII.

DEL SEPTIMO MANDAMIENTO.

§. I.

PRegunto. Qué cosas se prohiben en el septimo Mandamiento?

R. Hurtar, hacer daño en la hacienda agena, y retenerla contra la voluntad de su dueño.

P. El Alma sobre quien cae la escomunion por no declarar, ò no restituir, pudiendolo hacer, alguna hacienda, alajas, ò instrumentos, cual queda?

R.

R. Queda en pecado mortal , y mas negra que un carbon , privada en interin de las oraciones de la Iglesia , y no puede recibir los Sacramentos , si la necesidad no lo disculpa ; y aunque sea la Escomunion oculta , no puede asistir à la Misa , Vísperas , ni al Rosario , ni ir con los demas en la Procecion. Refierefe en las Annuas de la Compañia , y en la Historia de Bearne , que un Sumo Pontifice escomulgó à los Pueblos Labadanenses por la vejacion que hicieron à los Aspenfes : duró la Escomunion siete años ; en este tiempo ninguna muger dió leche ; ninguna fiera concibió , ni parió ; ningun arbol , ni planta dió fruto , hojas , ni flor , hasta que con tan terrible castigo se humillaron , pidiendo al Pontifice les leuantase la Censura : hizolo su Santidad , pero con la obligacion de que en pena de su delito fuesen tributarios de los Pueblos Aspenfes , y hasta el dia de hoi veinte y tres Lugar-tillos , ò Pagos pagan el tributo. *Apud Reyn. tom. Pontif.*

P. Peca la casada , que sin licencia del marido toma de las cosas de la casa?

R. Que no , si lo toma para proveer lo necesario à la familia , ò para dar aquellas limos-

mosnas , que otra de su esfera , y conveniencias acostumbran , ò que la grave necesidad del progimo está pidiendo ; pero peca, si hace bolsillo aparte por si queda viuda.

P. Pecan los hijos en hurtar à sus Padres?

R. Si es mucho lo que hurtan , y lo gastan en juegos , amores , ò desordenes , es pecado mortal ; y tambien peca el alcahuete , que lo recibe , y oculta , ò coopera para venderlo.

P. El que se une con otros para hurtar , quanto ha de restituir?

R. Todo lo hurtado , si el otro no restituye su parte ; pero puede despues pedir al compañero lo que pagó por él.

P. Se podrá decir en Misas lo que se debe , ò hurtó , si hai dueño cierto , ò herederos suyos?

R. Que no , ni el deudor satisfará la deuda con eso , ni el Confesor en conciencia puede aconsejarlo , ò quedarse con ello para Misas ; mas fino hai dueño cierto , ò aunque le haia , no se puede saber donde para , y si está tan lejos , que sin muchísimo gasto no se le puede embiar , se podrá gastar en Misas , ò limosnas.

P. Es pecado dilatar la restitucion?

R. Si la dilacion es notable , pudiendo restituir

tuir luego à lo menos por partes, es pecado mortal, si el acreedor está razonablemente quejoso de la dilacion, aunque no se atreva à pedirte la deuda; y hai obligacion à resarcir los daños, que se le han seguido por no pagarle à tiempo; mas es rarissimo el que se hace cargo deste daño: tan fin lei se vive.

P. Quien puede, si quiere, pagar deudas atrasadas, aunque sea con alguna incomodidad, se confiesa bien diciendo: *ya tengo animo de pagar: doi palabra que pagaré?*

R. Con todo su animo, y palabra se confiesa mal, sin querer persuadirse muchos, especialmente Nobles, gente de pluma, de letras, y Regidores, que deben al Medico, Cirujano, Boticario, Oficial, Mercader, ò Jornalero, pues pudiendo pagar cercenando gastos, viven muchos años en este descuido mortal.

§. II.

P Regunto. Qué daño escusa à uno para no restituir luego lo ageno?

R. Si el daño, que se te sigue de restituir luego lo ageno, es notablemente maior, que el que se sigue al acreedor en esperar, y que el provecho que recibe este en recibir luego

lo que es fuío , entonces el dilatar la restitucion no será pecado ; mas porque es indispensable restituir lo ageno , ò lo que con ello compraste , ò te has interesado , mientras de soltar lo ageno , ò mal habido no sientes daño mui considerable en tu hacienda propia , ò si se te sigue en esta , al acreedor se le sigue tanto , ò mas incomodidad en que tu no restituías luego , no hai duda que debes luego hacerlo , y esforzarte à pagar , y restituir , ahorrando gastos , viages , combites , y otras cosas , que en rigor no son necesarias , y tu ahorrarias para gastar en un pleito , ò en otros fines temporales.

P. Es pecado no diezmar , ò escoger lo peor de todo lo que se coge para pagar el diezmo , ò debiendo diezmar de diez uno , tomar primero diez para sí , y el que se sigue dar à Dios?

R. Es pecado mortal , quando llega à materia grave el diezmo , y con la obligacion de restituir.

P. Coge el Diabolo à varios Peones , Jornaleros , Cabadores , y Labradores?

R. Que si ; por hurtar frutos , y mieses en los campos agenos , por hacer mal en ellos , ya sea por envidia , ya por enemiga , ya sea por

venganza , ya sea por seguir la caza , ò abreviar el camino , ò por raspar con el arado la heredad del vecino , ò prado cercano. En verdad que à un Labrador , que dilató los mojones , ò linderos de su heredad en perjuicio de la del vecino , al morir se le apareció el Diablo con un palo de fuego en la mano , que se le queria meter por la boca , y el retiraba à un lado , y à otro la cara ; mas el Demonio no cesaba , hasta que llegando el vecino , le perdonó el daño: *Discipulus in Promptuario.*

P. Los Maiordomos de Fabricas de Iglesias, de Hospitales , Cofradias , Comunidades , ò de Obras Pías , los Depositarios , y Maiordomos de las Ciudades , ò Pueblos , que confumen , disipan , desfiguran , ò se comen porcion de las rentas , y caudales , que manejan , ò cubren sus trampas con ellos , ò los prestan sin autoridad , ni licencia , pecan mortalmente?

R. Que si , y que ni ellos , ni sus herederos pueden ser absueltos sino restituyen pudiendo , lo que por prestarlo , ò comerse , ò por su descuido se ha hundido , ò malogrado.

P. Los Herederos , Testamentarios , ò Curadores , que por comerse , ò hacerse carne,

y fangre lo heredado, ò que está à su cargo, no pagan las deudas, los legados, mandas, Obras Pías, ò Misas, que dejó el Testador, viven, y se confiesan en pecado mortal?

R. Que si, pues con falsas epiqueias, compen-
sándose iniquamente, y haciendo sus cuen-
tas, apasionadas, se chupan tan solapada-
mente lo ageno, que no es facil justificarles
despues su pecado.

P. Los que dilatan hacer las partijas de la ha-
cienda, ò legitima, el dar, ò tomar las cuen-
tas, que están de su cargo, alegando in-
convenientes, que no los hai, por no soltar
la hacienda, y diciendo, que lo pidan por
justicia, pueden ser absueltos?

R. Que no, y que miseramente se condenan.

P. Los Labradores, que traen, ò lleban tierras
cercanas, à sus heredades, que no son suias,
solo porque están sin cultivo, ò monstrencas,
pecan mortalmente?

R. Que si, y que no pueden ser absueltos, ni
morir bien, sino las sueltan; y se esponen
al peligro de que sus herederos entren en
ellas, como si fueran legitimamente heredadas.

P. Que pecado hacen los que queman mon-
tes, ò disminuien viñas, casas, huertas, ar-
boles, ò frutales?

R. Regularmente dos pecados graves, el uno de venganza contra aquel de quien se juzgan agraviados: el otro de injusticia, y de daño, que deben restituir fopena de condenarse.

§. III.

P Regunto. Los Corregidores, Alcaldes, Jueces, Regidores, y otras Cabezas de Justicia en los Pueblos, y Ciudades, es facil, que vivan sin pecado grave, quando no tratan de oracion, ni leccion espiritual, ni confiesan à menudo con un Confesor prudente, y señalado, que les dirija?

R. Es mui dificultoso, ò moralmente imposible, que varios de ellos no cometan varias injusticias, y pecados: lo primero, porque muchos de ellos gastan mucho mas de lo que sufre su renta, salario, ò hacienda: y esto no es por milagro, sino chupando de los efectos del Comun, ò Ciudad con varios solapes, y epiqueias falsas, con titulo de que es estilo, ò de propinas malamente introducidas, ò entendiendose con los administradores, Maiordomos de Aiuntamiento, ò Comisarios de Cuentas para que les presen, ò den lo que no pueden; y de aqui

nace el desaparecerse varias partidas , y efectos ya fingiendo embudos , ya de otros modos : y no son menos culpables , cuando , ò por hacer bolsillo , ò por desahogarse de las trampas , y deudas cometidas mientras estaban pretendiendo el empleo , se dejan cohechar , recibiendo dinero , ò regalos de las partes que litigan , ò de los reos , para que ò tuerzan la justicia , ò se haga la vista gorda disimulando los escandalos. Lo segundo , otros , que blasonan de ser limpios de manos , y nada interesados , suelen disimular , callar malamente , ò condescender en acuerdos , ò arbitrios iniquos por temor de desagradar à otros , ò por falsos respetos , cuando debían hablar con frente , y resistir cuanto es de su parte , ò no aprobar la maldad , ò injusticia , que se trama. Lo tercero , es muy difícil no incurran varios pecados muchos de ellos , pues por no querer asistir , al Aiuntamiento sino cuando pretenden algo , ò les tiene cuenta , ò por falta de union entre sí , viviendo en pandillas , ò por fines interesados , y particulares , son muchos causa de que el Pueblo coma los abastos mas caros , ò de peor calidad , y contribuyan mas de lo que debieran. Lo cuarto ,
por

porque hacen parcialidades , y cada uno tira à hacer hechuras propias; y por consiguiente sin mirar quienes son los sujetos mas utiles para el bien publico , ni persuadirse , que no son dueños absolutos de su voto , ni de los caudales , sino unos meros , y fieles Administradores , eligen à hombres necesitados , inexpertos , de poco alcance , de mala cabeza , y poca conciencia para manejarlos. Lo quinto , porque cogiendo de su parte à Depositarios , Secretarios , Comisarios , y Maiordomos , se hacen varias injusticias , se toman , y dan las cuentas someramente , à la ligera , ò de ceremonia , y pasando por lo que dice à veces el Comisario , ò Depositario , que las da , y acaso se pasan tres , ò cuatro años sin tomarlas. Fuera desto suelen varios gastar por impetu , sin tiento , y sin necesidad en pleitos , y comisiones lo que no gastarían , si fuera suyo , ò lo que tendrían por superfluo , si tubieran zelo verdadero del bien publico , y miráran con luz del Cielo su obligacion. Llebad esta senten-
cia práctica , Regidor , y salvarse , es mui
difficil segun se portan muchos en su empleo , porque la passion se sube al trono , y la razon se pone à la cadena.

- P. Los Jueces residenciarios de los Pueblos, de Montes , de Bosques , de Mestas , de Boticas , ò de penas de Camara , cumplen de hecho con la grave obligacion à que son embiados , ò ban?
- R. Que ordinariamente no , pues por la experiencia vemos , que muchísimos de ellos , ò casi todos ban con animo de sacar el dinero que pueden , ajustandose por un tanto , y no averiguar , ni castigar los delitos , de donde nace no remediarse los desordenes , y por esto es mui difícil que estos se salven , siendo rarísimo de ellos el que restituia lo mal llevado , ò repare los daños , que resultan de no hacer justicia. Ello es cierto , que negociar à algunos una residencia es negociar su condenacion , segun delinquen.
- P. Los Criados , que ban fisando del dinero , ò cosas de los Amos , los Revendedores , Taberneros , Estanqueros , Sastres , Tegedores , y otros , que en mercaderias , con pesos , ò medidas falsas , ò mezclando ingredientes , ban hurtando por mucho tiempo à poquitos , viven en pecado mortal?
- R. Que si , y que deben hacer Confesion general de todo el tiempo en que ha durado ese desorden , y no pueden ser absueltos , si-

fino se enmiendan, y restituyen lo hurtado.

P. Los Sacerdotes, ò Religiosos, que toman el estipendio de mas Misas de las que pueden decir, ò dilatan mucho tiempo las que tienen de su obligacion, pecan mortalmente?

R. Que si, y que celebran en pecado, fino dan providencia pudiendo, para que se digan cuanto antes à costa suia.

P. Los Administradores de Rentas Reales en las Provincias, Partidos, y Pueblos corren peligro varios de ellos de condenarse?

R. Muchos de ellos temo, que viven de asiento en pecado mortal, y que el sudor, y sangre de los Pueblos, y Vasallos clama contra ellos en la presencia de Dios: lo primero, porque viven tática, y habitualmente preparados en su animo, y dispuestos à chupar, y sacar de los Partidos, y Pueblos todo quanto pueden *justè*, vel *injustè*, justa, ò injustamente, estrivando en ciertas epiqueias perjudiciales, y falsas contra la mente, è intencion de los Monarcas piadosos: lo segundo, porque no pueden en conciencia, ora sea poniendo Guardas para administrar rigurosamente, ora haciendoles la forzosa para que se encabecen, obligar, ni forzar à que contribuia, y pague el Pueblo

blo en materia de tributos mas de los que puede , quando ellos mismos conocen evidente , y experimentalmente , que no puede humanamente , ni tiene el Pueblo , ò Region con que pagar tanto , sino es acabando con los Pueblos , y que si el Monarca viera por sus ojos , ò le informáran ciertamente cuan postrados están los Pueblos , mandaria à dichos Recaudadores , y Asentistas no les oprimiesen , ni llevasen tanto.

P. Padre , que el Monarca nos da toda su facultad para cobrar los tributos.

R. Es verdad , pero no os la da para cobrar tributos , que no pueden llevar los Pueblos , y que por escesivos acaban con ellos , ni esta es la mente de los Reies pios : Luego , si los Principes enterados de la imposibilidad , y de lo decaído de los Pueblos , no los gravarian tanto , antes los aliviarian por mantenerlos , es evidente , que sus Recaudadores , y Asentistas no pueden sacar de los Pueblos lo que les consta no pueden humanamente contribuir. Una de dos , ò compadecerse , como lo hacen algunos Administradores pios , y ajustados , de los Pueblos , que no pueden tanto , y no pujar tanto las rentas con los Monarcas con el fin de sacarlo def-

despues de las costillas de los Pueblos , dexandolos rematados , y sin poder levantar cabeza , ò dejar el empleo de Asentistas , Recaudadores , y Administradores , sino quieren condenarse. Yo me holgara , que los Ministros , y Privados de los Monarcas hubiesen visto por sus ojos la gran miseria , y aspera penitencia que hacen varios Pueblos , y Regiones ; tengo por cierto trabajarian en alibiar à los Pueblos.

P. Cual es el vicio mas frecuente en Hidalgos , Nobles , y acomodados , especialmente en Montañas , Concejos , y Pueblos cortos?

R. El meterse en lo que no les toca , el querer mandarlo todo , manejar Alcaldes , Escribanos , y Jueces , empenandose con ellos , porque se sepulte la causa , el escandalo , ò maldad , y no se haga justicia : impedir varias providencias , de Alcaldes , Jueces , ò Curas , que quieren tomar , y ceden en bien publico , y de la Iglesia : meterse à ser agentes de sus ahijados en sus querellas , y pleitos , porque los regalen con el vino , manteca , recental , frutos , &c. de donde nacen muchos desordenes , injusticias , y daños , que se murmuran , y nadie los remedia.

P. Peca mortalmente el Clerigo , el Noble , el

Es-

Escribano, ù otro de autoridad, y poder, que con su empeño, y astucia, y con el falso pretesto de compasion, ò piedad impide el que se castigue à hombres escandalosos, publicamente amancebados, à los que se embriagan, rebovedores de Pueblos, y que son la peste de la Republica?

R. Que sí, y que el salir ellos con su empeño, ò con su tema sirve de que los reos se hagan mas sobervios, y contumaces, pierdan el miedo à la Justicia; y mucho mas pecan quando desfiguran la verdad, ò ganan de su parte al Juez, ò Escribano, para que no se le justifique el delito.

P. Es pecado mortal en los Catedraticos de las Universidades dar cedula de haber asistido à su Catedra al Estudiante, que no asistió, ò mui poco, ò de ceremonia sin llenar el tiempo bastante?

R. Lo primero, es cierto que las Universidades tienen asignado salario competente à las Catedras, así para enseñar gratis à cuantos acudieren à ellas, como para mantener el decoro, y credito de la Universidad en orden à la enseñanza. Lo segundo, es igualmente cierto, que por la nimia condescendencia de los Catedraticos en dar cedulas
à

à los que asisten poco, ò nada, y sin fruto, se hallan ellos sin Discipulos, y sin trabajar, y por configuiente los Discipulos se ven precisados à hacer gastos, que no harian con Pasantes, y se pierde el credito de la Universidad en gran parte. Lo tercero es cierto, que si los Catedraticos se cerrasen en negar las cédulas, que no se pueden dar sin contravenir à los Estatutos de la misma Universidad, se atajarian estos daños, se poblarian las Aulas, y se mantendria en su continuo esplendor el honor de las Universidades: de aqui pueden inferir aquellos á quienes toca, que pecado sea semejante condescendencia, y facilidad.

P. Si una Capellania, Prebenda, ò Dignidad pide en el que la ha de obtener algun Grado de Bachiller, Licenciado, ò Doctor en alguna facultad, la podrá obtener quien no ha estudiado la Facultad, ò aunque la haia estudiado, no tiene mas que un Grado supuesto, y fingido, ò que no le recibió el pretendiente, sino otro en su nombre?

R. Que no, atendida la razon, y las funestas consecuencias, que se siguen de practicar lo contrario. El pedir algunas Capellanias, Prebendas, ò Dignidades semejantes Grados es
una

una institucion santissima , asi para el lustre de la Santa Iglesia con el adorno de la sabiduria , como para la utilidad de los proximos , y buen empleo de las rentas Ecclesiasticas. Por practicarse lo contrario se siguen gravissimos inconvenientes contra la mente de los Fundadores , y no es el menor , que muchos se desalientan para proseguir la carrera de los Estudios , gastando el tiempo , que habian de consagrar à ellos , en buscar empeños. Si es posible prescripcion contra tan loable institucion , allá lo verán en el Juicio de Dios los que deste modo se hallan con la posesion de grandes rentas , y los que les patrocinan para conseguirlas.

P. En qué pecados mortales suelen incurrir los Pleiteantes?

R. El primer pecado , y horrible es suscitar , ò seguir alguna causa por tema , terquedad , ò envidia , cuando saben , que no lleban razon. El segundo vivir preparados à seguir lo que intentan , sea justo , ò injusto por medios ilicitos , ò licitos. El tercero es valerse de medios iniquos , como es , ocultar la verdad , instrumentos , ò papeles , cohechar testigos , Escribanos , ò Jueces. El cuarto murmurar , y echar à mala parte sin causa los

los fines, è intencion de la otra parte. El quinto hacer costas à la parte inocente, buscando nuevas callejuelas, artículos, ò reparos impertinentes, recusar Jueces, ò ir al que no es competente à fin de dilatar, y enmañar la causa quando temen salir mal.

P. Què remedio para este daño?

R. El primero es en cualquiera agravio guardarse el injuriado de consultar Abogado, ni Escribano, porque estos tienen hambre de dinero, y de abrigar causas, y pleitos para chupar à la parte lo que puedan. El segundo buscar consuelo en su trabajo, consultando algun Cura, Religioso, ò hombre sabio. El tercero en diferencia de intereses jamas recurrir à gente de Curia, ò Tribunales sin consultar primero à un hombre sabio, y Theologo, si se puede, ò no seguir en conciencia el pleito; y en caso de duda, es bien comprometerse en personas justificadas, y sabias; y por no tentar primero estos medios suaves, y pacíficos se quedan muchos Litigantes en la calle: *Litigare, & non insanire vix sanctis conceditur*, dixo San Francisco de Sales. Dios os libre de pleitear, porque perdereis la hacienda, y muchas veces tambien la conciencia. Es caso bien singular el que

con-

contó el Ilustrísimo Señor Endaya , Obispo de Asturias. Habia un Cacique , ò Noble viviendo siempre en quimeras , y pleitos con otro , que le hacia frente ; al morir dejó à este por heredero de su hacienda , digeronle : hombre , qué haces ? Respondió : bien sé lo que hago ; dejole mi hacienda entrampada , y llena de deudas , para que en defenderla pierda él tambien la suia.

§. IV.

PRegunto. Cuales son los Ratones del campo.

R. Aquellos Comerciantes , y Logreros , que con ganancias ilicitas chupan la sangre à Labradores , ò Nobles , que no comercian , y en Pueblos , que no son de comercio : los pecados mortales en que frequentemente viven , son estos. El primero comprar los frutos , como granos , mosto , barrilla , aceite , sosa , seda , &c. à menor precio del que pasa , ò al mas bajo precio del año , solo porque anticipan el dinero. El segundo pecado es anticipar , ò prestar dinero , v. gr. cien reales con vale que les hacen de pagarles , v. gr. ciento y diez , ò con obligacion de que les den un real por cada mes mientras no se lo buel-

buelven. El tercero es comprar la necesidad del pobre, esto es, la hacienda que vale ochenta por sesenta, y porque no se pruebe de injusta la compra hacen escritura falsa, de que se compró en ochenta. El cuarto pecado es vender sus frutos, ò mercaderias à maior precio del que valen con el dinero en mano solo porque los dan fiados, con el falso pretexto de que los habian de guardar para adelante, en que valdrian mas, ò con el del peligro de perderlo, ò de dejar de ganar, que en la realidad no hai, ò se pondera demasiado. El quinto pecado es estar dispuestos en su animo à sacar cuanto puedan de lo que venden, sea esceseivo, ò no el precio, quando encuentran compradores ignorantes, ò necesitados.

P. Cual es la señal de obrar con mala conciencia los que comercian con ganancias ilicitas.

R. Lo primero, es no querer consultar fiel, y sinceramente à hombres sabios en la Theologia practica, si proceden bien, ò mal en varios contratos, que dudan, ò les remuerde la conciencia sobre ellos. La segunda, es ir à consultar inclinados no tanto à que les digan la verdad, como à que se les aprueben por licitos sus modos de ganar. La tercera, es persu-

sua-

suadirse sin dificultad las demas verdades, que se predicán contra otros vicios, y no querer persuadirse la que les dice, *este trato es ilícito, es usura, y hai obligacion à restituir lo que por él se adquiere*. La quarta señal es, que persuadiendoles sabios, y no sabios, como verdadera la Doctrina, que se predica contra sus tratos, ellos no se la persuaden; por esto este pecado de codicia en ganar ilícitamente es de los mas irremediables, porque erronea, y apasionadamente reponen motivos, y abultan razones que no hai, ò son débiles, por no reconocerse obligados à restituir, y dejar su trato ilícito; y se vé por la esperiencia, que si un Confesor menos docto les dice, que es lícito, luego lo creen, y sin dificultad, y despues se cubren diciendo: *Ta lo tengo consultado*.

- P. Qué juicio se ha de hacer de varios Curas, y Beneficiados, que teniendo industria, y medios para comprar ganados, lebantar casas, hacer hacienda, dotar parientes, y de los que reputados por de genio bizarro derrochan prodigamente su renta en juegos, combites, huespedes, y regalos, dejan no obstante à sus Iglesias sin lampara que arda, sin ornamentos, ni decencia la precisa en los Altares?

R.

R.

- R. Lo primero , que à varios les comprehende la amenaza de Dios por Isaías : *Va qui conjungitis domum ad domum , & agrum agro copulatis*. Lo segundo , que son ingratos , y duros de corazon con su Esposa la Iglesia, de donde les vino la renta , y el estado ; y que serán responsables al morir , como lo fuera un esposo , que sobrandole medios, dejára en miseria , desnuda , y pereciendo de hambre à su esposa.
- P. Los Escribanos , Procuradores , Relatores , y gente de Pluma , que en Escrituras , Peticiones , Compulsas , Inventarios , y otros instrumentos no quieren ajustarse al Arancel dispuesto por autoridad Real , sino llevar lo que quieren , pecan mortalmente?
- R. Que sí , porque el Arancel es para ellos lei impuesta razonablemente en bien del Publico , y que les obliga en conciencia , y se les lee , y repite cada año , sin que les valga decir , *así lo hacen otros* , pues los otros , y ellos , sino se ajustan à él , pecan mortalmente.
- P. Los Escribanos , que tienen mucho tiempo por llenar membretes , inventarios , y ultimas voluntades por no trabajar , comulgan en pecado?
- R. Que sí , y que no se les puede absolver , sino los

los llenan primero, por los graves daños, que se siguen de lo contrario: Estos se me figuran à un niño de un Abogado, que nació con la horca, escalera, y lazo de carne al cuello en Viena de Francia, pues en su misma conducta de vida lleban el prenuncio de su perdicion.

P. Los que reciben limosna, v. g. de veinte reales para diez Misas, cumplen en conciencia con decir una sola?

R. Que no; y lo contrario está condenado.

P. Y cumplirán con decir una Misa cantada, ò Aniversario por las diez Misas, cuyo estipendio recibieron?

R. Que no cumplen en conciencia, y por eso los que mandais decir Misas, encomendadlas à quienes teneis seguridad de que las dirán, y cumplirán, porque hai mucho trabajo en esto; y en las mandas, y testamentos, en que se deja porcion de Misas, se habia de procurar no se dé el estipendio hasta que esten dichas todas; y por no hacer esto hai muchas atrasadas, y muchos en pecado.

P. El que está en grave necesidad puede hurtar de lo ageno?

R. Que no puede en conciencia, y debe pedir limosna, ò aplicarse al trabajo, y no hurtar

lo ageno : à estos tales en sus ahogos les falta la confianza en Dios. En Peñamellera el año de mil seiscientos noventa y nueve hubo un hambre grande, porque todo el maiz se les perdió; y un casado, que tenia cinco hijos, no tenia mas que una baca: esta cada mañana venia à la puerta de la casa, y daba casi dos azumbres de leche: bolvia al medio día desde el monte, y daba otro tanto, y à la noche lo mismo; desta fuerte alimentó à siete personas, que no tenian mas alimento, hasta que llegó la cosecha; y apenas cogieron el trigo, ò el maíz, cuando la baca, al acabar de chupar la ubre un jato fuio, se caió de repente muerta. Aprended à fiar de Dios, è invocarle en la afliccion, y no tomar de la necesidad, y falta de medios ocasion para hurtar, maldecir, ni ofender à Dios.

P. Quien por razon de su amancebamiento, ò en precio de su torpeza recibe de alguna persona Religiosa alguna alaja, ò dinero de la Iglesia, Sacristia, ò del Convento, estará obligado à restituirlo?

R. Que si, y que se retiene con mala conciencia; y si recibió por el mismo fin de la persona Religiosa algun dinero, ò alaja, que tenia para su uso con licencia de su Superior,

y todavía está en sér, aun entonces la opinion mui probable, y de gravísimos Doctores es, que si es cosa considerable, lo debe restituir; y aunque no esté en sér la cosa, si tiene con que restituir, es razon que restitua, porque el Religioso no lo puede enagenar, ni el Superior le dá licencia para gastar en usos ilicitos, ni la puede dar para esto.

P. La que por amancebada, ò en precio de su torpeza recibe de algun casado alguna alaja, ò dinero, que es de su muger, debe restituir la?

R. Que si.

P. Y si lo que recibe del casado es de los bienes comunes del matrimonio, y es cosa de valor?

R. Que si todavía está en sér, ò en equivalente, es razon que la mitad se restitua à su muger, à quien toca, sino es que el adultero compense à su misma muger este daño, quando es considerable; y lo mismo à proporcion se ha de entender, quando alguno gana al casado en juego las joias, ò dinero, que son de la muger, porque el marido no las puede jugar en conciencia, pues no son suyas, ni tocan à los bienes comunes del Matrimonio.

CAPITULO VIII.

DEL OCTAVO MANDAMIENTO.

§. I.

PRegunto. Qué cosa es murmurar?

R. Es decir palabras con que se muerde la fama, proceder, ò buena opinion del progimo.

P. A quien se parece el murmurador?

R. Al escarabajo, que se ceba en el estiercol de los defectos ajenos.

P. Cuando es pecado mortal descubrir algun defecto, ò culpa grave del progimo?

R. Es pecado mortal todas las veces que el defecto está oculto, y sin causa justa, y cediendo en grave perjuicio del credito del progimo se descubre à otro.

P. Quienes pecan mortalmente en esto?

R. Lo primero, el que sin causa justa descubre el defecto oculto del progimo, aunque no sea mas que à uno solo, v. gr. al amigo, al marido, ò à la muger, porque el progimo delincuente, mientras su defecto está oculto, está en posesion de su buena opinion para con los que no lo saben, y así se le hace injusticia en des-

despojarle de ella: lo segundo, los que oien con gusto murmurar, y se alegran de que el proximo sea tenido de otros en mala opinion, ò en menos de lo que es, como son los ofendidos, enemistados, embidiosos, litigantes, pretendientes, y otros varios: lo tercero, los que dan pie, y con nuevas preguntas inducen al murmurador para que prosiga descubriendo el defecto, que es oculto: lo cuarto, muchos criados, que por embidia de ver, que uno priva mas que otro con el Amo, ò por secreta enemiga, y averfion ponen de mala fé à otros para con sus amos, ò meten chismes gravemente perjudiciales.

P. A cuantos ofende la lengua que murmura?

R. Que hiere à tres: à Dios, cuio Mandamiento quiebra; à sí mismo, cuia alma mata con el pecado de la murmuracion grave; y al proximo, cuia fama quita: por eso es peor, que lengua de serpiente.

P. Es facil confesar bien los pecados de murmuracion?

R. Es muy dificil apear quando llega à pecado mortal, y cuantos pecados mortales sean, porque pende de varias circunstancias, ni el Confesor puede muchas veces formar juicio de quanto sea el pecado de las lenguas murmu-

radoras , siendo cierto en general , que se cometen muchos pecados graves ; y por esto han de imponer à algunas lenguas murmuradoras penitencias con que escarmienten , y cobren horror à facar faltas ajenas , como es arrastrarlas por el suelo , dejarlas sin beber vino , ò sin cenar el dia que murmuran. Cier- to joven en una Mision , que hice el año de mil setecientos veinte y dos , concibió tal dolor de haber infamado à una doncella , dicien- do , *que habia pecado con ella* , que saliendo del Sermon de Enemigos , se le echó á sus pies , pidiendola perdon : las lagrimas , y sentimien- tos fueron tales , que fue preciso levantarle de los pies de la doncella : la vehemencia del do- lor le hizo enfermar de muerte , y ácia los ul- timos periodos de su vida , lloró , y se dolió tanto , que murió de pena.

P. Cómo se suelen levantar los testimonios fal- sos ?

R. Lo primero fingiendo delitos , que no se han cometido , ò no se sabe que se haian come- tido. Lo segundo , diciendo temerariamente , que fulano , ò fulana proceden con mala in- tencion , ò con algun fin torcido. Lo terce- ro , dando por cierto lo que no pasa de una mera sospecha.

P. Quienes murmuran desta fuerte?

R. Lo primero, muchos mal casados, ò divorciados, que por no vivir juntos, se defacreditan diciendo mas de lo que hai. Lo segundo, los que cobran ojeriza, ò enemiga al progimo, porque en habiendo passion de embidia, ò mal afecto, una pulga en el progimo nos parece un caballo. Lo tercero, aquellos à quienes les hurtan, ò falta algo, que sin fundamento, ò con leves indicios lo imputan al pariente, al vecino, ò al criado. Lo cuarto, los que son amigos de censurar las modales, y genios, las intenciones, y proceder de cada uno: esos son como el perro del Hortelano, que ladra à todo pasagero bueno, ò malo.

P. Es pecado mortal juzgar sin fundamento algun defecto grave del progimo?

R. Que si. En esto caen lo primero muchos que juzgan siniestramente la intencion, y echan à mala parte el sano proceder del progimo, diciendo para consigo, ò delante de otros: *Esto lo hace por estafar, porque le estimen, por embidia, tema, ò enemiga, ò por respetos humanos.* Lo segundo, muchos adulteros, y deshonestos, que facilmente presumen en sus mugeres, y otros el vicio que ellos tienen, ò han tenido. Lo tercero, los mui cabilosos, fino tie-
nen

nen mucho cuidado sobre su imaginacion, ò aprensi6n, aprovechandose de las muchas veces en que se han engañado. Lo cuarto, los que en pleitos de hacienda, de divorcio, nulidad, ò palabra de Matrimonio, ò en algun escandalo se ponen à juzgar sobre la conducta, ò proceder de las Cabezas, Jueces, Prelados, Provisores, y otros, aun de los mismos Confesores, y Theologos, cuio dictamen siguió la otra parte, diciendo: *Está inclinado fulano, está cogido por ellos, es de su parte, le han engañado, ò encubierto lo que pasa.* Aun quando veais algunos indicios, Dios os libre de juzgar à nadie, pues à veces los ojos informan lo que no hai. A San Januario, grueso de cuerpo, y mui colorado, juzgó temerariamente un hermano por hombre regalado, y como se riese dél con otros, diciendo: qué buenos tragos echará este! El Santo les dijo: puede ser os arrepintais de vuestro juicio; así fue, porque caiendo del yunque del Herrero un hierro encendido, el Santo lo cogió con la mano, y à vista de ellos lo puso sobre el yunque, con lo cual corrigieron su juicio. *Tom. 6. mense Maji in Actis SS. in vita Sancti Guizonis Monachi, cap. 2.*

PRegunto. La muger que por escapar su infamia, por casarse, ò porque la doten, dice, que es de fulano la criatura que tiene, quando sabe que no es suia, ò quando no la consta de cierto, por haber caido al mismo tiempo con otro, peca mortalmente?

R. Que si, y que se bá à los Infiernos, sino se retrata, y buelve el credito à quien se lo quitó, y le satisface los gastos que le ha ocasionado.

P. Qué remedio habrá para contener el desorden de varias solteras, que en caiendo, ò pariendo, ponen luego demanda para casarse con el complice, ò que las dote?

R. Sería gran freno para ellas, si los Señores Obispos, Provisores, y Jueces mandasen no dotarlas, sino en dos, ò cuatro ducados; desta fuerte se contendrian, sabiendo de antemano, que en el Tribunal no habian de hallar esperanza de dote, ni casamiento. *No se les dote*, decia destas aquel Insigne Prelado de Oviedo el Ilustrísimo Señor Reluz, *no se les dote*, quando piden contra los Curas, y Sacerdotes, porque se meterán por sus casas à tentarlos, sabiendo que hai esperanza de do-

dotarlas: lo que debemos tener por cierto es, que si ellas no quisieran pecar, en lo regular no pecáran; y así la honra no se la quita otro, se la quitan ellas mismas, consintiendo en el pecado, è infamandose à sí mismas, cuando lo descubren, ò publican por casarse, ò hallar dote.

P. Cómo se ha de bolver el credito à quien se le quitó?

R. Debe delante de quien murmuró protestar haber hecho una injusticia à la persona infamada, y haber errado en creer à malas lenguas; y si este medio no se juzga oportuno, procure hablar de ella, de fuerte, que el que oió murmurar, pueda formar un buen concepto, y apearse del mal juicio, que formó: lo mejor es consultar al prudente Confesor sobre el modo de restituir la honra, y decirse.

P. Qué ha de hacer el que oie murmurar?

R. Si el que oie murmurar es Padre, Amo, ò Superior, debe reprehender, y contener al Subdito que murmura, si es igual, ò inferior, procure con prudencia declinar la conversacion, ò barajarla, v. g. preguntando otra cosa diversa; y lo mas facil es con el silencio, poniendo mal semblante, y bajando los ojos,
dar

dar à entender , que la conversacion le desagrade, y este es el mejor , y mas facil medio.

§. III.

DEL NONO , Y DECIMO MANDAMIENTO.

PRegunto. El que sale de casa con animo de pecar , ò hurtar , y no halla ocasion, debe confesarlo?

R. Que si , porque pecó de pensamiento.

P. El que tubo un pensamiento torpe consentido , debe decir en la Confesion , si era con persona casada , parienta , ò consagrada?

R. Que si , y tambien ha de decir , si el que tubo tal deseo era persona consagrada , casada , ò pariente , porque de cualquiera de estos modos crece la malicia del pecado.

P. Quien desea hurtar , ò al otro la muerte por heredar , ò coger su hacienda , peca mortalmente?

R. Que si.

P. El casado , que al pagar el debito tiene voluntariamente su pensamiento puesto en otra persona con quien pecó , ò con quien trata , qué pecado hace?

R. Un adulterio de corazon.

TRA-



TRATADO ULTIMO.

DE LAS VIRTUDES QUE HA DE PRACTICAR
el Christiano para perseverar en
gracia.

PRegunto. Cuales son las virtudes mas necesarias para salvarse?

R. Son tres , Fé , Esperanza , y Caridad.

P. Como se hacen los Actos de Fé?

R. Deste modo. Creo firmisimamente todo quanto Vos , Dios mio , habeis revelado à la Santa Madre Iglesia , porque Vos , que sois infinita Sabiduria , y Verdad infinita , que no podeis engañaros , ni engañarnos , así lo habeis dicho , y revelado , y la Santa Madre Iglesia así me lo enseña. Creo que sois un solo Dios verdadero ; que sois Remunerador , que premiais con el Cielo eternamente à los buenos , y castigais à los malos con el Infierno ; que sois un solo Dios en la Esencia , y que sois Trino en la distincion de Personas , que son Padre , Hijo , y Espiritu Santo.
Creo,

Creo, que la segunda Persona , que es el Hijo , se hizo Hombre , y murió por salvarnos?

P. Cómo se hacen los Actos de Esperanza?

R. Deste modo. Señor , y Dios de mi vida, que sois infinitamente misericordioso , fidelísimo en cumplir vuestras palabras , y poderosísimo para cumplirlas , yo espero firmemente , que por los meritos , Pasion , y muerte de mi Señor Jesu-Christo me habeis de perdonar todos mis pecados , y salvarme; y pues me criasteis para el Cielo , que me habeis prometido , si yo viviere bien , espero que me habeis de dar medios , y auxilios para serviros en esta vida , y gozaros eternamente en la otra.

P. Cómo se hacen los Actos de Caridad?

R. Deste modo : Señor , y Dios de todo lo criado , yo os amo con todo mi corazon, y con toda mi Alma , con todas mis potencias , y sentidos sobre todas las cosas , porque sois un Dios infinitamente Bueno , Santo, Sabio , Poderoso , è infinitamente amable ; y porque el pecado os desagrada infinitamente, antes quiero morir mil veces , que ofenderos.

EGERCICIO PRIMERO.

DEL OFRECER LAS OBRAS POR LA MAÑANA.

P Regunto. Cual es el primer egercicio, que ha de hacer el Christiano por la mañana al levantarse?

R. Ponerse de rodillas , adorar à su Dios , y Señor , darle gracias por los beneficios recibidos , y ofrecerle todo su corazon con todos los pensamientos , palabras , y obras del dia , con deseo de amarle en todas ellas, y proponiendo no ofenderle jamas , y enmendar aquel dia el vicio en que mas frecuentemente cae ; y acabará con un Acto de Contricion.

P. Que diferencia hai del que ofrece à Dios sus obras por la mañana à el que no las ofrece?

R. La que hai de un diestro Lapidario à un Herrero , que aquel puliendo un diamante mui precioso , gana en un dia ocho doblones , y el otro con tanto martillar gana seis reales : el que ofrece à Dios las obras por la mañana , cuando trabaja , cuando come , anda , duerme , ò hace otra cosa indiferente, está

está mereciendo, porque la intencion, que hizo por la mañana de hacer todas sus obras unicamente por agradar à Dios, y por su amor, es como el Alma de todas aquellas obras, y acciones, y las levanta à un alto grado de virtud, y se continua en ellas mientras no retrate la intencion, que hizo; y es bien ratificar, y renovar varias veces al dia dicha intencion, v. gr. cada hora del dia.

MODO DE OFRECER A DIOS LAS OBRAS
por la mañana.

O Trinidad Beatifimal yo os adoro, confieso, y reconozco por una en el Sér, y Naturaleza, y Trina en la distincion de Personas; firmisimamente creo cuanto habeis revelado à vuestra Iglesia; espero en vuestra misericordia luz, y gracia para ferviros con todo mi corazon, sentidos, y facultades del Alma; quisiera amaros con todo el amor de los Justos, y Bienaventurados, y como Vos mismo me amais; y os amo sobre todas las cosas, y me pesa infinito de haber pecado contra vuestra Bondad perfectísima, y digna de todo amor. Gracias infinitas os doi, ò Criador, y Redentor mio, porque me habeis

S

beis dado el sér , y me le conservais ; porque
 me hicisteis Christiano , del Gremio de la Santa
 Iglesia Catolica , llamandome al conocimiento ,
 y guarda de vuestra Santísima Lei , y por cuan-
 tos beneficios naturales , y sobrenaturales me
 habeis hecho hasta hoi. Y à vos , ò Virgen
 Purísima ! os agradezco con toda mi Alma quan-
 to bien me ha venido por vuestras manos ; y
 os suplico pongais delante de la Santísima Tri-
 nidad todos mis pensamientos , palabras , y
 obras deste dia , y de todos los de mi vida ,
 ora sean las de piedad , de oír Misa , mortifi-
 carme , obedecer , compadecerme del pobre ,
 humillarme , y otras , ora sean de fuio indife-
 rentes , de trabajar , comer , velar , padecer ,
 hablar , unidas con los merecimientos , y tra-
 bajos de vuestro preciosísimo Hijo , y los vues-
 tros. Es mi voluntad hacerlas todas puramente
 por servir , y agradar à Dios con todo aquel ,
 amor , perfeccion , y pureza con que vos las
 haciais , y ofreciais al Eterno Padre. Es mi
 animo ganar cuantas Indulgencias estubieren
 anejas à las obras deste dia , dejando en vuestras
 manos la satisfaccion de mis obras ; y os rue-
 go humildemente que procureis todo el bien ,
 y alivio , que fuere posible à las Almas del Pur-
 gatorio , y en especial à las N. y N. à todos
 mis

mis parientes , conocidos , estraños , amigos , ò enemigos , que me hicieren bien , ò mal alguno : que llebeis al conocimiento , y amor de vuestro Hijo à los que viven fuera del Gremio de la Santa Iglesia , ò en pecado ; y que me alcanceis gracia para enmendarme de mis culpas , y en especial del vicio de N. en que tantas veces he caído. *Padre nuestro , Ave Maria.*

EGERCICIO II.

DE LA FRECUENCIA DE LA COMUNION, y Confesion.

PRegunto. El confesar , y comulgar à menudo , y con devocion , que señal es?

R. Es señal de predestinado , y de que regularmente vive , y muere bien.

P. Es facil el que no caigan en pecado mortal los que dilatan el confesarse de año en año?

R. Es mui dificultoso , porque los que se alejan de los Sacramentos , perecerán.

P. Que efectos causa en el Alma el confesarse devota , y frecuentemente?

R. Es el primero quebrantar las fuerzas , y astucias del Demonio : el segundo destruir la costumbre , y malos habitos de pecar : el

tercero dar luz , y conocimiento para saber examinarfe , dolerse , y prepararse para comulgar : el cuarto asegurar el Santo temor de Dios : el quinto disminuir el fuego de la lujuria : el sexto minorar las penas , que se habian de padecer en el Purgatorio.

EGERCICIO III.

DE EXAMEN COTIDIANO DE LA CONCIENCIA.

PRegunto. Quien tiene fuente en el brazo, que ha de hacer?

R. Limpiarfela cada noche para que no se encarne. El corazon del hombre es un manantial de podre , de faltas , imperfecciones , y culpas : por eso para que no enferme de muerte, es mui saludable curarle cada noche , y limpiarle con el examen de conciencia antes de acostaros.

P. En que consiste no hallar faltas quien se examina cada noche?

R. Que no es porque no las tiene , sino porque el ruido , y pensamientos , que hai en la torre de su imaginacion , y mucho mas la pasion dominante , no dejan oír la voz , y gritos de la conciencia ; al modo que
cuan-

cuando en una torre se toca la campana grande con todas las demas, los que están en la torre no se oien unos à otros, aunque hablen en voz clara: la campana, que no te deja oír el clamor de tu conciencia es aquella pasión, ò cuidado, que mas te inquieta.

P. Como se ha de hacer este examen?

R. Lo primero puesto de rodillas delante de un Crucifijo, se le darán gracias de los beneficios hasta entonces recibidos: lo segundo se pedirá luz para hallar los pecados, y aborrecerlos: lo tercero discurrirá por pensamientos, palabras, y obras de aquel dia, v. gr. si ha tenido pensamientos de embidia, de lujuria, de gula, de vanidad, ira, ò tristaza, ò otros; si ha dicho palabras indecentes, altivas, mentirosas, ò de vanidad, alabanza propia, chismes, murmuracion, ò maldicciones. En las obras si ha mordido, dejado, pospuesto, ò hecho atropellada, y tibiamente los egercicios de virtud, como son Leccion, Oracion, Rezo, Rosario, Misa, Examen, penitencias, y si en las obras indiferentes de trabajar, comer, conversar, ò otras ha llevado buen fin: lo cuarto se dolerá de las faltas halladas, proponiendo la enmienda, y dando gracias, de lo que se ha hecho bien:

bien: lo quinto hará alguna pequeña mortificación en pena de aquella falta leve mas abultada, que cometió aquel dia, ò que mas le arrastra, y acabará con un Padre nuestro, y Ave Maria.

EGERCICIO IV.

DE LA LECCION ESPIRITUAL.

PRegunto. Que cosa son libros devotos?

R. Son una carta del Rei del Cielo, en que nos intima su voluntad, y Mandamientos para que los guardemos; y por eso se han de leer, y oír con atencion, y reverencia; como al contrario los Libros de Comedias, y amores profanos son una carta del Principe de las tinieblas, que embia à sus secuaces para que obedezcan sus mandatos.

P. Quien es el mas fiel amigo del hombre?

R. Es un libro espiritual, y devoto, que sin temor, ni respeto le abisa, y corrige fiel, y sinceramente sus culpas, y dice lo que ha de hacer: y por eso en casa, en el Templo, en los campos, viages, y paseos cada uno habia de llevar en el bolsillo un tan fiel amigo, llamado *Mecum veni.*

P.

P. Cómo se ha de tener la leccion espiritual?

R. Se lee mui poco à poco una llana, y alzando los ojos del libro, se piensa por un brebe rato en la verdad, ò defengaño que ha leído: buelve luego à leer otra llana, y buelve à pensar otro poco en ella; como la gallina, que tomando en la pila un poco de agua, lebanta los ojos al Cielo, toma luego otro sorbo, y buelve à lebantarlos; mas si se lee aprisa tragandose tres, quatro ojas de una vez, ò pasando por la leccion como gato por las brasas, no le penetrará la lluvia de las inspiraciones divinas, y se quedará sin jugo, y seca la tierra del corazon.

R. Los que leen en libros de amores, y Comedias, qué fruto facan?

R. Oír al espíritu malo, que les habla en ellos, practicar su doctrina con los deleites de la carne, y soltar la rienda à sus apetitos.

P. Las personas ignorantes, ò enfermas, que no pueden, ò no saben leer, como se aprovecharán de la leccion?

R. Yendo donde hai leccion espiritual, ò suplicando à alguna persona devota, que les lea, especialmente en los dias santos, ò mientras se visita à algun enfermo, ò están otros

otros con la labor: así lo hizo Servulo paralítico, que comprando una Biblia, y no sabiendo leer, suplicaba à los que le visitaban le leiesen un rato, y así aprovechó mucho en el espíritu. *S. Greg. lib. 4. Dialag. cap. 14.*

EGERCICIO V.

DE LA ORACION.

PRegunto. De cuantas maneras es la Oracion?
R. De dos: una es vocal, es à saber aquella en que se ora à Dios con los labios: otra es mental.

P. La Oracion mental es cosa de algarabia, ò imposible?

R. Para quien quiere orar es cosa facil.

P. Que cosa es Oracion mental?

R. Es pedir à Dios nuestro Señor interiormente lo que nos conviene: es tratar con su Magestad à solas del negocio de nuestra Alma, y salvacion: es ponernos en su presencia à examinar nuestras culpas, à dolernos, y confundirnos de ellas, à representarle nuestras miserias, y trabajos: es adorarle, bendecirle, y alabarle por lo que en sí es, y agradecerle los beneficios, que nos hace:

es

es ponernos à pensar cuales son las ocasiones, y peligros de ofenderle , para evitarlos, cuales los modos de practicar las virtudes, para seguir las : es ponerse uno à considerar en el fin , para que fue criado , ò en la Muerte , Infierno , Juicio , y Gloria , que nos esperan : es ponernos à meditar en la Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo , y en las virtudes , que para nuestro bien practicó ; esto se llama Oracion mental , mas , ò menos larga segun mas , ò menos se detubiere en ella : esto puede hacer aun el mas rudo Labrador , ò la viejezuela mas idiota en un rincon del Templo , ò de su casa ; cuando ba por el camino , ò en el campo ; y si estando en la Oracion se le ba el pensamiento à otra parte , cuide de bolverle , diciendo : *Señor , como un jumento , ò una piedra estoi en vuestra presencia , compadeccos de mi , y dadme gracia para orar , como me conviene* , Sabed todos , que Christiano sin Oracion es Soldado sin armas entre muchos enemigos : es como tierra sin agua , y estomago sin calor ; y la causa porque se vive tan mal en el mundo , es porque no se trata de Oracion . A quien madruga , Dios le ayuda ; por eso madrugando cada uno , antes de ir ha-

à sus ocupaciones, habia de tener un rato de oracion à sus solas, y mas quando su Magestad alarga auxilios especiales de su gracia à quien se los pide con Fé, humildad, y perseverancia, y sin que le cueste dinero.

P. Es bueno rezar devociones en la cama?

R. Que si, pero quien asi reza, está espuesto à dormirse, ò distraherse; mejor es rezarlas de rodillas, ò con la reverencia que se pueda, hurtando un rato à los negocios temporales, pues el unico negocio, que nos importa, es salvarnos; y despues de hacer esto, viene bien rezar algunas devociones, y pensar en cosas santas en la cama, mientras se concilia el sueño, para despertar con santos pensamientos.

EGERCICIO VI.

DE LA DEVOCION CON LA VIRGEN

Santísima.

P Regunto. En que consiste la verdadera devocion con Maria Santísima?

R. En imitar sus virtudes, hacer en obsequio suio varios egercicios de piedad, y devocion, especialmente en imitarla en las virtudes

des de la humildad , castidad , caridad , obediencia , y otras.

P. Quien reza el Rosario , y otras devociones , aiuna , ò lleba el Escapulario , en obsequio de esta Señora , es verdadero devoto suio?

R. Si está en pecado mortal , es realmente traidor , injurioso , abominable , y enemigo de Christo , y de su Santísima Madre : luego no es verdadero devoto suio , ni tiene señal verdadera de escogido para el Cielo , mientras es enemigo de Dios por el pecado ; mas no por eso ha de dejar las devociones , pues con ellas puede inclinar à Dios , y su Madre , para que le den auxilios con que salir de pecado , si él quiere.

P. Que obsequios , y devociones son mas gratas à Maria Santísima?

R. El primer obsequio es imitar sus virtudes , procurando limpiar su conciencia , confesando , y comulgando à menudo en obsequio suio todas sus Fiestas. El segundo rezar cada dia con devocion , y de rodillas , si se puede , su Rosario à solas , ò con la familia , y no perderle cuando sale por las calles. El tercero llevar el Escapulario de nuestra Señora del Carmen , ò de la Merced , acreditandole con una vida honesta , y casta.

El

El cuarto ayunar en los Sabados, y Visperas de sus Fiestas. El quinto llevar tres dias à la semana algun cilicio, ò tomar disciplina para mejor guardar la castidad en obsequio de su pureza. El sexto decir en voz clara: *Ave Maria*, y rezarla quando diere el Relox, y el que lo oie responderà, *sin pecado concebida*; y añadirà luego el clavito de oro, que es un Acto de amor de Dios, con que se asegura mejor esta devocion, es à saber: *Alabad Maria à Dios en todo tiempo, no permitas que yo ofenda à un Dios tan bueno*. San Edmundo Cantuariense llevaba en un anillo grabada el *Ave Maria* contra las tentaciones: grabadla vosotros en vuestro pecho, y sellad con ella vuestros labios, y llevad con vosotros la Imagn Santissima del Pilar, poniendola en las mismas puertas, de vuestras casas, así para ganar indulgencias, que varios Cardenales, y Obispos conceden, quando se reza el *Ave Maria*, al dar el Relox delante de esta Santa Imagen, como porque ningun Español habia de vivir sin esta devocion à nuestra Señora del Pilar, à titulo de agradecido al especial amor, con que nos protegió desde que llegó acompañada de los Angeles à Zaragoza en nuestra España.

P. Que palabras tienen virtud especial contra los rayos?

R. Las del Hymno , que cantan los Serafines, y Bienaventurados en el Cielo ; es à saber: *Sanctus , Sanctus , Sanctus , Dominus Deus Sabaoth , vel exercituum : pleni sunt Cæli , & terra gloria ejus* : y los que temen mucho los truenos se acostumbren à repetir las quando truena. Dice San Buenaventura , (*S. Bonav. Dieta 10.*) que es tanta la virtud desta alabanza divina , que el que la dice con devocion , y reverencia , puede esperar se librará de muerte repentina , y de rayos , y de otras calamidades : „ Cuius est tanta virtus , quod „ qui dicit illum , à morte subitanea , & ful- „ gure , & omnibus tribulationibus es se- „ curus , ut ait Damascenus (*lib. 3. Ortho- „ doxa fidei , cap. 10.*) propter quod statuit „ Sancta Synodus Chalcedonenfis quarta hoc „ Trisagium Sanctæ Trinitatis à fidelibus , dici „ contra omnes stellionatus , id est minas „ divinas , ut ait Damascenus ibidem.

EGERCICIO VII.

DE LA DEVOCION CON EL SANTO ANGEL
de la Guarda.

P Regunto. Debemos ser devotos, y agradecidos al Angel de la Guarda?

R. Que sí, por muchos motivos. Lo primero porque ruega por nosotros. Lo segundo inspira, è ilustra nuestro entendimiento. Lo tercero, nos incita à lo bueno, y nos aparta de lo malo. Traté à un sugeto de vida mui relajada, el cual entre varias ocasiones, que buscaba de precipitarse, tomó una vez el camino para despenarse, y su Angel le detuvo, barriendole el pensamiento, y haciendo, que pensase en otra cosa: tomó un puñal para herirse, y matarse, y repitiendo él las puñaladas, el Angel hacia que las errase, porque no perdiese la vida, hasta que se convirtió en la Mision, y empezó, y prosigue una vida egemplar. Lo cuarto nos aconseja en las dudas. Lo quinto nos defiende de el furor de los Demonios. Lo sexto nos defiende de varias caidas, enfermedades, y peligros de la vida.

P. Como se ha de portar cada uno con su Angel?

R.

R. Lo primero estár con mucha modestia en todas partes, y tambien à solas en la cama, en el aposento, y fuera del, considerando à su Angel presente, y por el respeto que se le debe sin duda maior, que al Principe mas poderoso del mundo. Lo segundo no hurtar, no comer, ni beber fuera de tiempo, ni hacer indecencia alguna, porque anda con nosotros, y nos ve. Lo tercero agradecerle à menudo lo que hace por nosotros, y pedirle humilde, y confiadamente nos asista, invocandole à menudo, y especialmente al entrar, y salir de la cama, ò de casa, para que nos acompañe, y defienda. Lo quinto pedirle que en funciones, Sermones, Acuerdos, Consultas, ò Congresos nos inspire, y asista para el acierto. Lo sexto obedecer à sus inspiraciones, y alabadas, y pedirle perdon de no haberle obedecido. Lo septimo en todos los viages, y especialmente, quando hai trabajos, ò descaminos, os suplico le invoqueis, y que tomeis en los viages la devocion, que llaman *de los Angeles*, la cual consiste en decir à cada cuenta del Rosario en lugar del Ave Maria estas palabras: *Santos Angeles, defendednos, amparadnos, y guiadnos ahora, y hasta la hora de nuestra muerte. Amen.*

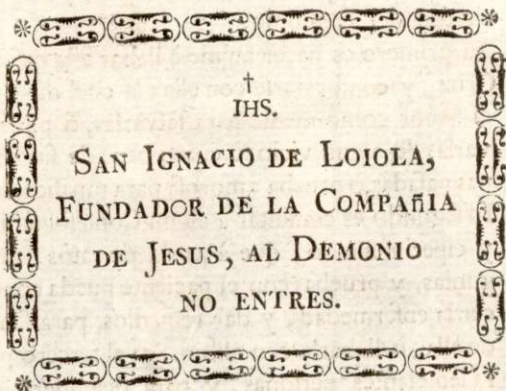
Y dichas diez veces estas palabras , se dice el Gloria Patri, el Padre nuestro, y Ave Maria: y no dudo , que experimentaréis su especial proteccion , y que los Angeles os libren de muchos peligros. Falcon, Joven de Constantinopla, por devocion que tenia à su Angel, le ofreció no mentir mas en obsequio suio. Sucedió, que lebantandose una riña , mató à un compañero suio , y aunque no podia la Justicia probarle la muerte , no obstante acordandose de su promesa, por no mentir confesó su delito. Condenandole à muerte, llebanle al lugar del suplicio , pero siempre Falcon confiaba en la proteccion de su Angel. Puesto ya de rodillas , esperó el golpe del cuchillo , mas el Verdugo vió al lado de Falcon un hermoso Joven , que con una espada desembainada le amenazaba , si no se abstenia de matar al Reo. Con esta vision quedó el Verdugo tan amedrentado , que se le caió de la mano la espada : empezo el Pueblo à clamar , y el Juez enojado embió otro Verdugo para que le cortase la cabeza; pero ni este , ni otros, que el Juez iba despues embiando para matarle , se atrebian à descargar el golpe, porque el Angel con la espada en la mano le defendia. Un pariente
del

del muerto, acusando à los Verdugos, tomó el cuchillo con licencia del Juez para degollarle; pero mostrandosele el Angel, y hablandole en voz clara, le dijo: No toqueis à Falcon, que pudo librarse del morir, si hubiera negado el homicidio, que por no mentir en obsequio mio, ha confesado; y decid al Juez, que le perdone la vida, y que despues vivirá bien: asi se hizo, y Falcon puesto en libertad, tomó el habito de Monge, y el nombre de Angel, y vivió, y murio santamente. (*Lohoner. v. versic. Ang.*)

P. Que remedio habrá para personas que son, ò se creen espiritadas, maleficiadas, ò egercitadas del Demonio?

R. El primero es hacer animo à llebar esta pesada Cruz, y conformarse con ella, la cual dispone el Señor como medio para salvarlas, ó preservarlas de algun vicio, ò como pena de sus culpas pasadas, ò prueba amorosa para purificarlas. El segundo es consultar à algun Confesor sabio, y experimentado, que à costa de ratos, preguntas, y pruebas con el paciente pueda conocer la enfermedad, y dar remedios, para sanar de ella, ò llebarla con alivio. Sea el tercero para semejantes personas, y para defenderse de brujas, y maleficios, de duendes, y espiri-

tus, que infestan las casas, campos, y reses, la cordial devocion con nuestro Padre San Ignacio de Loiola, Fundador de la Compañia de Jesus, invocando su especial proteccion, y patrocinio, el cual tubo un grande imperio sobre los Demonios, segun dice la Iglesia: *In Dæmones mirum exercuit imperium* (lect. 3. *Officii S. Ignatii.*) Los Religiosos de la Compañia de Jesus para defendernos de hechizos, duendes, è infestaciones del Demonio ponemos en las puertas de nuestros aposentos por la parte de adentro una Cedula, que dice así:



Y ojalá la pusieran en sus aposentos , y casas
 los Seglares , y los energúmenos , y hechiza-
 dos la llevasen consigo. A un Padre de la
 Compañía de esta Provincia llegó una mu-
 ger , que vivia amancebada con un Demonio,
 y habiendose confesado con dolor de sus cul-
 pas , poco despues llamó el Demonio como
 solia à la puerta de la muger : esta flaqueando
 de nuevo , le dijo que entrase : entró , y caió
 con él : y bolviendo al mismo Padre à con-
 fesar su recaída , este le dió la Cedula dicha
 de San Ignacio , para que la fijase à su puerta
 por dentro. Llegó de nuevo el Demonio,
 y llamó , y ella rindiendose de nuevo à la pa-
 sion , le dijo que entrase. Respondió él : No
 puedo , si no quitas la Cedula puesta à la
 puerta. Quitó la Cedula esta infelíz , entró
 el Demonio , y luego caió con él ; y bol-
 viendo la tercera vez al Padre à confesar su
 pecado llorando con amargura , este la con-
 firmó en la resolucion de no admitir otra
 vez al Demonio , y de no quitar la Cedu-
 la de la puerta. Bolvió tercera vez el De-
 monio otra noche , llamó à la puerta , pedía
 à la muger que quitase la Cedula ; mas ella
 no quiso , y como por virtud de lo alto se
 le impidiese el entrar , se ahuiéntó , echando

amenazas contra el Padre, y diciendo se habia de vengar de él. Yo suelo aconsejar en las Misiones usen destas Cédulas, y que las pongan contra hechizos, contra duendes, brujas, ò malos espíritus en los aposentos, y aun en las mismas criaturas dentro del vestido, para que las hechiceras no las dañen: y no tienen mas virtud, que la que Dios nuestro Señor las quiere dar por los meritos del Santo Glorioso.

EGERCICIO VIII.

DE LA RESIGNACION, Y PACIENCIA.

PRegunto. Es verdad que pagan justos por pecadores?

R. Cualquiera trabajo, injuria, ò tribulacion, que Dios nos embia por sí, ò permite nos venga por los proximos, lo tiene cada uno bien merecido por sus culpas pasadas, aunque sean leves: luego cada uno paga la pena de sus culpas, aunque à veces parece purga las ajenas; y así no se ha de bolver contra quien le ofende, como se buelve el perro irritado à morder la piedra que le tiran, sino contra sí mismo diciendo al recibir cualquiera pesar,

agrabio: *Bien merecido lo tienes; y pues pecaste contra Dios, razon es que sufras, y que quien tal hace, que tal pague.*

P. Para que nos atribula Dios con achaques, pobreza, pleitos, persecuciones, y desamparos?

R. Lo primero para satisfaccion de nuestros pecados: lo segundo para que imitemos la vida de Jesu-Christo, que toda fue un continuo padecer por redimirnos, y darnos egemplo: lo tercero para marchitar la lozanía, verdor, y sobervia de nuestro corazon, y apetitos: lo cuarto para que viendonos con el agua de las tribulaciones hasta la garganta, recurramos à menudo à su Magestad. En fin, los trabajos llevados con paciencia son señal de escogidos, y escalera, para el Cielo.

P. Como hemos de negociar la paciencia, y resignacion en medio de los trabajos?

R. Lo primero persuadiendonos por medio de la meditacion, y oracion, que Dios los embia para nuestro bien: lo segundo haciendo animo à vivir con la cruz, ò trabajo continuo en que Dios nos pone, porque si nos esasperamos, ò nos irritamos con él, se hace mas pesada la cruz: lo tercero agradeciendo, besando, adorando la mano del Señor, que le embia. Así lo hizo una buena, y piadosa

muger , que habiendo perdido un pleito de consideracion , hizo celebrar en accion gracias muchas Misas : lo cuarto cada mañana puesto de rodillas , poner el corazon, y alvedrio, la vida, salud, honra, hacienda, hijos, Padres, y demas cosas en las manos del Señor, proponiendo firmemente en aquel dia vivir aparejado en su animo para recibir todo lo que su Magestad dispusiere por medio de las criaturas, ò por sí mismo, sea dulce, ò sea amargo : lo quinto pedir à Dios por quien le mortifica, ò persigue : lo sexto acostumbrarse à decir en su dolor, ò trabajo : *Hagase la voluntad del Señor : bendito sea mi Dios, que así lo dispone para mi bien.*

EGERCICIO IX.

MOTIVOS PARA FORMAR EL DOLOR DE
los pecados, y Oracion para antes
de confesar.

Señor mio Jesu Christo, Vos sois el Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo: Vos el camino : Vos la verdad, y la vida: pues sois la luz, que iluminais à los hombres, ilustrad mis ojos, para que no duerman en el sueño del pecado : mostradme cuan-

cuantos sean mis delitos , y maldades : cubierto de confusion , y verguenza me llegaré à vuestros pies al ver el peso , y numero de mis culpas. Intolerable defacato , grande atrevimiento es pecar delante de Vos , pero quanto maior será haciendooos guerra con los dones , y alvedrio que me disteis , valiendome de vuestros misinos beneficios para ultrajaros ! Yo no sé de que mas me deba admirar , ò de mi facilidad en recaer , y precipitarme , ò de vuestra paciencia en sufrirme , y tolerarme. Hasta quando , Dios mio , ha de llegar la lucha entre vuestra bondad , y mi malicia ! Yo , Señor me vendaba los ojos para pecar mas à mi gusto , pero Vos piadosísimamente me los habriais : yo me precipitaba , quando Vos me deteniais : yo me bolvia al Infierno , quando Vos del Infierno me sacabais : llamabaisme con vuestro silvo amoroso , pero yo me enfordecia. O desconcierto de mi vida ! O dispendio de mis talentos ! O ceguedad de mi juicio , y dureza de mi pecho ! No es , Señor , el Infierno bastante para castigar mi ingratitud , y rebeldia , pero hai en Vos sobrada sangre para labar mis pecados : hundido estoi en lo profundo de mis vicios : encorvado me tiene , y amarrado la pesada

cadena de mis culpas , de fuerte que no me deja levantar la cabeza : *Væ tempori illi , in quo te non amavi !* Si es perdido , Señor , el tiempo en que yo dejé de amaros , como no lo serán los ratos en que yo os dejaba , y ofendia ? Malditos los bienes , honras , y deleites , que cautivando mi alvedrio , me hicieron renunciar vuestra amistad , y compañía , me privaron de la gloria de hijo vuestro , despojandome de la gracia , de los meritos , y virtudes , hasta desheredarme del Cielo. Todos estos desreglados movimientos de mi corazon han sido , Dios mio , otras tantas ofensas de vuestro sér , y perfecciones. Yo ultrajé vuestra magestad con mi soberbia , con mis iras vuestra paz , y vuestro amor con mis embidias ; con mi gula vuestra templanza , y con mis torpes deleites vuestra castidad , y pureza. Merecia yo , Señor , que se armasen contra mi las criaturas todas , y que no sufriendome la tierra , me arrojasen de sí los elementos. Este es el estrago de mi vida , cuando Vos , (ò Bondad amabilísima !) en lugar de castigar mi maldad , me combidais con vuestro amor , y amistad. O abismo de paciencia , y caridad ! Que harè , Jesus mio dulcísimo , que me falta luz para conoceros , y voluntad para ama-

ros? Recibid el sacrificio de mis deseos, y el dolor, que me traspasa. Aunque no hubiera Infierno, yo os temiera; y aunque no hubiera Cielo, yo os amara: *Tibi soli pecavi, & malum coram te feci.* Es posible, Jesus mio, que à Vos solo os ofendí, y delante de vuestros ojos! A Vos, que sois verdad infalible, y hermosura deseable! A Vos, que sois Rei de la Magestad, y bondad amabilísima! A Vos, que sois mi Dios, mi Padre, mi Criador, mi Pastor, y mi Redentor! Ahora es el tiempo en que compadeciendoo de mi miseria, me ilustreis con la luz de la Fé, me animeis con la esperanza, me asegureis con vuestro amor, y caridad, fino merecí morir antes, de haber pecado. Dadme, Señor, que se apoderen de mi las miserias, y tribulaciones, la muerte, y aun el mismo Infierno, antes que yo me atreba à cometer el pecado. Amen.

EGERCICIO X.

PARA ANTES DE COMULGAR.

Hasta donde, Dios mio, ha de llegar vuestra benignidad, y amor, que siendo yo inmundo gusanillo de la tierra, y Vos
Rei

Y Rei de la Magestad, os digneis venir à mi
 pecho, y sentarme à vuestra Mesa? De donde
 à mi el hallar gracia en vuestros ojos, y
 tratarme como hijo vuestro, quando soi po-
 bre peregrino, y desterrado? Si sois Pan
 vivo, que bajasteis del Cielo; Pan substan-
 cial, y delicioso, que recreais el paladar de
 los Justos, y Reies de sus afectos; cómo,
 Señor, irá à recibiros el que es esclavo de
 sus gustos, y apetitos? Mi maldad me retira,
 y acobarda para no llegarme à Vos, porque
 está inmundo mi corazon, y denegrido en
 torcidas aficiones: sembrado mi pecho de
 tantas espinas, quantos son los cuidados del
 mundo, que me tiranizan, y arrastran; y
 siendo Vos fuente de toda pureza, siendo
 Dios de infinita belleza, y en quanto Hom-
 bre el mas hermoso de los hombres, y es-
 cogido entre millares, quereis hospedaros
 en mi pecho, y reclinar en él vuestra ca-
 beza! O Huesped dulcísimo de mi alma,
 que habeis dispuesto este franco, y regalado
 combite contra los enemigos, que nos persi-
 guen, y maltratan! Veisme afligido, y trabaja-
 do, y por eso me llamais para ser en esta Mesa
 todo mi refrigerio, y descanso: quando yo
 soi el mas olvidado, y descuidado, entonces,

Señor con una vigilantísima providencia solicitais mi salud, y mi remedio. Venid, pues, y no tardeis, Señor, y Jesús mio, en perdonar los delitos de mi vida: no daré sueño à mis ojos hasta edificaros casa, y hospedaros en mi corazon: nada mas me pedis, fino el que muriendo à mi mismo, solo viva para Vos. Cuando, Señor, llegaré à vuestra presencia, y me embriagareis en el torrente de vuestra consolacion, y dulzuras? Cuando, Jesús mio, se apagará en mi el fuego de la sensualidad, y de la concupiscencia con el incendio de vuestro amor, y caridad? O Esposo regaladísimo del alma! mi corazon os desea en esta noche de la tribulacion, y miseria, porque Vos solo habeis de ser el motivo unico de mi amor, Vos el centro de mis afectos, el concierto de mis potencias, y el verdadero sosiego de mi vida. O hermosura singular, y peregrina, que tarde que os conocí! Cuan tibiamente que os busqué! Y qué de veces os perdí! A Vos desea mi alma, como el Ciervo herido à las fuentes de las aguas, porque en Vos solo hallo todo lo que es verdaderamente apetecible. En Vos están las riquezas, y honras verdaderas: en Vos las delicias soberanas: sedme, ò Señor,

la dulzura de mi vida, el gozo de mis potencias, la lumbre de mis ojos, y todo el peso de mi amor, y corazon. Amen.

EGERCICIO XI.

MODO DE DAR GRACIAS DESPUES DE
haber comulgado.

Aumentad, Señor, en mí la Fé, de que
sois mi Dios, y mi Redentor: haced
que callen mi imaginacion, y cuidados mien-
tras gozo de vuestra dulce conversacion, y
presencia: todas mis potencias, y facultades
os exalten: todas las Inteligencias soberanas
os magnifiquen, y todas las criaturas os
alaben, porque Vos sois un Dios escondido,
y abreviado, Rei de la Magestad, è Hijo
Unigenito del Padre. O Misterio inefable de
la Fé, y Sacramento del amor! Gozome, y
quisiera cuanto es posible gozarme de que Vos
seais un Dios rico en misericordias, admirable
en vuestras obras, en Magestad infinito, inef-
crutable en vuestros juicios, Sabio en vuestras
providencias, perfectísimo en vuestro sér, be-
nignísimo en perdonar, rectísimo en el querer,
liberalísimo en derramar vuestros dones, y
gracias. O alma mia! conviértete ya al centro
de

de tu descanso , porque te ha hecho el Señor un bien singularísimo, librandome à mi de la muerte , à mis ojos de las lagrimas , y à mis pies del precipicio. Que os daré, Señor, por cuanto Vos me habeis hecho? Recibiré el caliz de la salud , abrazando la tribulacion, y trabajos: os sacrificaré mi alvedrio, mortificaré mis sentidos, y crucificaré mis apetitos. Vos teneis palabras de vida eterna, hablad una siquiera à mi alma, y asegurala, que Vos fereis su salud, su descanso, y refrigerio, y en vos solo será estable mi consuelo, y alegría. Quien me dará, ò amor castísimo, que yo os ame , como Vos mismo me amais? O carne purísima , y virginal, sed el pasto delicioso de mi alma , de fuerte, que en ti se recreen mi corazon , y mi carne. O bondad incomprendible , y suavidad inefable , que dulces son para mi vuestras palabras! Vos sois la misma tranquilidad, y sosiego , sosiegad en mi corazon la deshecha tempestad de mis encontrados apetitos , y desordenados afectos. Vos sois Rei de las virtudes, aumentad en mi la lumbré de vuestra Fé, y adelantadme con vuestro amor: caido estoi en lo profundo de mi alma, levantadme, ò fortaleza mia, en la esperanza de que

os serviré en adelante. O luz dichosísima!
 O Cordero inmaculado de Dios, que iluminas la Jerusalem Celestial: dirigidme por las sendas de vuestro santo temor, y por el camino real de vuestra Cruz, y abnegacion. Vos sois mi salud, Vos mi Protector, y el lugar de mi refugio; à quien pues temeré? No à los respetos de sangre, y parentesco: no à los empeños del poderoso, y rico: no al que dirán de los hombres, ni à la lei de mis apetitos: aunque se armen contra mi todos mis enemigos, no temerá mi corazon. Vos me decis, que aprenda de Vos à ser manso, y humilde de corazon: dadme luz para conocer practicamente, que soi indigno de todo bien, y digno de tomo mal: dadme un profundo rendimiento à vuestra Divina Providencia, y al dictamen de mis Prelados, ò Confesores: renovad en mi un espiritu, que sea manso entre las injurias, benigno entre los agravios, sufrido en la contradiccion, resignado en los trabajos, desconfiado de sí mismo, ajustado à vuestra

Lei, y unido con Vos por amor, y caridad.

Amen.

F I N.

INDICE DE LOS TRATADOS, y Capítulos deste Libro.

TRATADO PRIMERO.

*De los Misterios de nuestra Santa Fé, que
se contienen en el Credo.*

- C**apítulo I. Testo, è Introduccion para la
Doctrina Christiana, pag. 1.
Cap. II. De la obligacion que tiene el Christiano
à saber la Doctrina Christiana. pag. 12.
Cap. III. De la obligacion de creer, y el Mis-
terio de la Santísima Trinidad. pag. 15.
Cap. IV. Del Misterio de la Encarnacion del
Señor. pag. 22.
Cap. V. De los demas Misterios que se contie-
nen en el Credo. pag. 25.
Cap. VI. De la obligacion à saber lo que he-
mos de orar. pag. 36.

TRATADO II.

*Del Sacramento del Bautismo, de el de la
Confirmacion, y de la Fé.*

- C**apítulo I. Del Bautismo, y Confirma-
cion. pag. 45.
Cap. II. De la Santa Fé, pag. 50.

TRA-

TRATADO III.

Del Sacramento de la Penitencia.

Capitulo I. Del Examen para la Confesion. pag. 59.

Cap. II. De la Confesion de boca. pag. 67.

Cap. III. Del dolor de los pecados. pag. 80.

Cap. IV. Del proposito de la enmienda. p. 89.

Cap. V. De la satisfaccion de la Penitencia. p. 98.

TRATADO IV.

Del Santissimo Sacramento del Altar.

Capitulo I. De lo que contiene este Sacramento, de sus efectos, y modo de recibirle. pag. 109.

Cap. II. De la Extrema Uncion. pag. 120.

Cap. III. Del Orden, y Sacerdocio. pag. 122.

Cap. IV. Del Matrimonio. pag. 129.

TRATADO V.

Del pecado, y de la Gracia.

Capitulo I. Del pecado mortal. pag. 139.

Cap. II. Del escandalo. pag. 150.

Ca-

Cap. III. De la ocasion proxima.	pag. 160.
Cap. IV. De la Conciencia.	pag. 166.
Cap. V. De la Gracia.	pag. 172.

TRATADO VI.

De los diez Mandamientos de la Lei de Dios.

Cap. I. Del primer Mandamiento.	pag. 175.
Cap. II. Del segundo Mandamiento.	pag. 188.
Cap. III. Del tercer Mandamiento.	pag. 194.
Cap. IV. Del cuarto Mandamiento.	pag. 112.
Cap. V. Del quinto Mandamiento.	pag. 222.
Cap. VI. Del sexto Mandamiento.	pag. 229.
Cap. VII. Del septimo Mandamiento.	pag. 237.
Cap. VIII. Del octavo Mandamiento.	pag. 262.
Cap. VIII. §. III. Del nono, y decimo Mandamiento.	pag. 269.

TRATADO ULTIMO.

DE las virtudes que ha de practicar el Cristiano para perseverar en gracia.	p. 270.
Egercicio I. Del ofrecer à Dios las obras por la mañana.	pag. 272.
Egercicio II. De la frecuencia de los Sacramentos.	pag. 275.
V	Eger-

- Egercicio III. Del Examen de la Conciencia. pag. 276.
- Egercicio IV. De la Leccion Espiritual. p. 278.
- Egercicio V. De la Oracion. pag. 280.
- Egercicio VI. De la devocion con Maria Santissima. pag. 282.
- Egercicio VII. De la devocion con el Angel de la Guarda. pag. 286.
- Egercicio VIII. De la resignacion, y paciencia. pag. 292.
- Egercicio IX. Motivos para formar el dolor de los pecados, y Oracion para antes de confesar. pag. 294.
- Egercicio X. Oracion para antes de comulgar. pag. 298.
- Egercicio XI. Modo de dar gracias despues de comulgar. pag. 300.

TRATADO ULTIMO.

INDICE GENERAL

DESTA OBRA.

A

A Borto procurado, ò aconsejado, pag. 226.
Absolucion se ha de dilatar à los que de
asiento viven en la ocasion, ò costumbre de
pecar. p. 161.

La absolucion no hace efecto en los amance-
bados, y otros que no vienen dispuestos,
aunque ellos piensen que si. p. 164.

Ayuno. p. 204.

A quien no obliga. p. 210.

Alma racional, es simbolo de la Trinidad. p. 21.

Amor à los enemigos, y motivos de amarlos.
p. 222.

Angel de Guarda, su devocion, y un bello
egemplo de su proteccion. p. 286.

B

B Ailes, y danzas son ocasion de pecados. p. 252.
Egemplo de ciento y ocho personas muer-

- tas en el farao de unas bodas. p. 136.
 Bautismo, su naturaleza, y efectos. p. 45.
 Los agravios que se le hacen. p. 49.
 Blasfemias. p. 184.
 Castigo de un niño de cinco años que blasfemaba, y juraba. p. 187.
 Brujas. p. 179.

C

- C**Apellanias son ocasion de muchos pecados. p. 203.
 Dese à la Iglesia la hacienda, ò de una vez digase de Missas todo lo que importa lo que se deja. p. 204.
 Catedraticos. p. 251.
 Carne, quienes la comen con mala conciencia, p. 204.
 Christiano, su sèr, y quien lo es de solo nombre. p. 64.
 Comulgar, y confesar, su frecuencia. p. 275.
 Oracion con que el alma se prepara con afectos para comulgar. p. 297.
 Modo de dar gracias en comulgando por afectos. 300.
 Conciencia, su gusano roedor. pag. 149.
 Conciencia dudosa. p. 167.

Conciencia erronea , y sus señales. p. 168.

Conciencia ignorante , p. 170.

Remoroso de la conciencia , egemplo. p. 119.

Confesion , el fin deste Sacramento. p. 59.

Cuantas cosas son necesarias para la Confesion.
Ibid.

Modo de confesar los vicios de costumbre. p. 62.

Varios modos de confesar mal , en quanto al
numero. p. 63.

Confesiones malas de varios. p. 67.

Egemplo de Pelaio condenado por callar un
pecado. p. 69.

Mudar de Confesores à menudo, mala señal. p. 96.

Frutos de la Confesion varios. p. 78.

Quienes deben hacer Confesion general. p. 72.

Modestia con que se ha de confesar. p. 74.

Confesores , su falsa piedad en absolver facil-
mente à pecadores habituales , que viven en
la ocasion. p. 162.

Como ha de empezar su Confesion el Penitente.
p. 75

Confirmacion , el fin para que se instituió , y
sus efectos. p. 49

Conjuradores. p. 181.

Corregidores, Ministros, y sus injusticias. p. 244.

Curas , y Beneficiados sus rentas mal gastadas.
p. 257.

D

Demonio , respondió à Santo Domingo de
qué Gremio se condenan mas. p. 148.
Devocion con Maria Santissima: Vide Virgen
Santissima.

Devocion con el Angel: Vide Angel.

Dios, su sèr, y providencia, pag. 16.

Divoreio: Vide Matrimonio.

Doctrina Christiana, gente que huie de ella,
y de Misiones tiene mala señal. p. 176.

Dolor de sus peccados, su naturaleza, division.
p. 80.

Es dificil en los impios al morir. p. 81.

Cómo se alcanza. p. 84.

Tres condiciones que ha de tener. p. 87.

Motivos con que se forma para confesarse uno.
p. 294.

Doncella alegre, è inmodesta, qué virtudes pier-
de. p. 154.

Dureza de corazon, sus daños. p. 145.

E

Eclesiasticos, que allegan hacienda, qué pe-
cados suelen incurrir. p. 228.

Em-

- Emborracharse, egemplo horrible. p. 227.
- Encarnacion, esplicase el Misterio. p. 22.
- Enemistados, cuan ciegos viven. p. 223.
- Cuanto pierden por querellarse, y lo que han de hacer primero, pag. 225.
- Escandalo, y mal egemplo del Christiano en asistir à comedias, juegos, y saraos en tiempo de la Doctrina, Mission, &c. p. 177.
- Escribanos, sus pecados. p. 258.
- Examen de conciencia, cómo se ha de hacer. p. 277.
- Descuido en examinarse para la Confesion. p. 60.
- Eucaristia, se esplica el Misterio. p. 109.
- Los efectos deste Sacramento en quien le recibe bien. p. 112.
- Quienes comulgan mal, y un egemplo de Uverkindo. p. 113.
- Cómo se han de preparar para comulgar. p. 114.
- Espiritadas, y energumenas. p. 289.
- Escomunion, sus efectos. p. 237.
- Egemplo de una Escomunion. p. 238.
- Egemplo de caridad en los Christianos convirtió à Pacomio p. 53.
- Extrema-Uncion, sus efectos. p. 120.

F

FE, motivos que nos certifican de ella con evidencia. p. 12.

Christianos varios, que faltan, ò peligran en ella. p. 50.

Tentaciones contra ella, y sus remedios. p. 51.

Fiestas, qué gente las guarda mal. p. 206.

Escusas con que el Demonio engaña para trabajar en ellas. Ibid.

Castigo por quebrantarlas. p. 207.

Fornicacion. p. 230.

Penfamientos, y tocamientos feos, horrible exemplo de un joven. p. 231.

Pecados de niños, bailes, juegos de doncellas, y castigo de uno que solicitó à una doncella. p. 234. y siguientes.

Medios para enfrenar este vicio. p. 236.

G

GRacia, qué cosa es. p. 172.

Las obras buenas, en quien vive en pecado, no llegan para salvarse. p. 173.

H

Hijos desobedientes. p. 211.

Hurto, no se diga de Misas habiendo dueño de lo hurtado. p. 239.

Cafadas que hacen bolsillo aparte. p. 238.

Dilatar linderos, ò raspar de la heredad agena. p. 242.

Castigo de un Labrador. Ibid.

Defollar Vasallos, y castigo fuerte. p. 156.

I

Iglesia Catholica. p. 35.

Ignacio de Loiola, su devocion. p. 290.

Su poderio contra los Demonios, su Cedula, y caso raro. Ibid.

Indulgencias. p. 108.

Infierno, sus penas. p. 149.

Injusticias de las Cabezas, y Ministros. p. 244.

Juegos de naipes, p. 153.

Juramentos, modos de hablar donde hai juramentos, y donde no. p. 188.

Modo de atajar juramentos, y maldiciones. p. 191.

Medios para no jurar, y castigo de uno, que no quiso besar la tierra, habiendo jurado, p. 192.

L

L Eccion espiritual, cómo se ha de tener.
p. 278.

Ley de Dios, no la siguen los Gentiles por
nuestro mal exemplo. p. 203.

Limosna, hai obligacion de socorrer con lo que
sobra las graves necesidades. p. 158.

M

M Aldiciones, y sus escusas. p. 184.

Ejemplo, y castigo de una maldiciente.
p. 186.

Matrimonio, mala fé de algunos en recibirle.
p. 129.

No se logra su virtud en muchos. Ibid.

Circunstancias que se han de procurar en quien
se casa. p. 132.

Zelos de casados, y su remedio. p. 134.

Aversion, ò divorcio en ellos. p. 136.

Saraos, y bailes agenos de bodas en los ver-
daderos Christianos. Ibid.

Demandas de Matrimonio, quando son injustas
de parte de las doncellas. p. 265.

Marido , cómo peca contra la muger , y ella
cómo peca contra el marido. p. 215.

Castigo de una casada malquista con su marido.
p. 217.

Misas mal cumplidas. p. 259.

Misa , por qué se ofrece à Dios , y como se ha
de oir. p. 195.

Varios que no la oien. Ibid.

Encomiendese à Sacerdotes virtuosos. p. 127.

Mercaderes. p. 255.

Moribundos , mal asistidos de los Curas. p. 121.

Mugeres dadas à profanidad , faraos , y delicias
no cumplen con la profesion del Bautismo
que hicieron. p. 47.

Murmurar , modos de murmurar , y un caso
raro. p. 263. y 264.

Mugeres que las afeitan. p. 234.

N

Necesidad grave no basta para tomar lo
ajeno. p. 259.

Caso raro de una familia necesitada. p. 262.

Niños de pecho. p. 214.

O

Obras, y modos de ofrecerlas à Dios. p. 272.
y 273.

Ocasion progima de pecar. p. 160. y 161.

Otorgados con parentesco no pueden negar al Cura su impedimento de incesto quando lo pregunta para casarlos, y caso raro de una que lo negó. p. 220.

Oracion, de cuantas maneras es, y el modo de tener Oracion mental. p. 280.

P

Padres. p. 211.

Pecan en impedir à sus hijos entrar en Religion, ò tomar estado. p. 214.

Padrino del Bautifino. p. 48. y 49.

Palabra divina, señal de reprobos impugnarla, desacreditarla, ò no querer oirla. p. 53.

Castigo de un Religioso por impedir oirla. Ibid.

Daños de no oirla, p. 54.

Con qué reverencia se ha de oír. p. 56.

Paciencia en los trabajos. p. 292.

Pecado mortal, y sus daños. p. 139.

De qué modo se comete. p. 141.

Obstinacion en el pecado, y el numero deter-
mi-

minado de las culpas. p. 145. y 146.

Peccados irremediabiles, cuales son. p. 147.

Pecado de bestialidad. p. 234.

Pecadores publicos, se les ha negar la Comunion. p. 117.

Parientes en segundo grado, no conviene se casen con dispensa. p. 131.

Pleiteantes, remedio para no pleitear, y un caso raro. p. 154. y 155.

Proposito de la enmienda, è indicios de que no lo hai. p. 89.

Penitencias, no cumplirlas mala señal. p. 98.

Penitencias grandes, que imponian los Sagrados Canones por los vicios. p. 111.

R

RAtones del campo cuales son. p. 255.

Recaída en el vicio, qué pena merece. p. 166.

Restitucion, no basta el animo de pagar, si se puede. p. 240.

Restitucion de lo que el Religioso da à mugeres por pecar con ellas. p. 260.

S

Sacerdocio, fin con que se ha de subir à el,
y señales de ser llamado. p. 123.

Egemplo de uno que no fue llamado. p. 125.

Sacerdote debe aspirar à la perfeccion. Ibid.

Supersticion, es pecado curar niños, ò reses en-
fermas con embustes de palabras. p. 178.

Simoniacos. p. 184.

T

TEmplos, como se ofende à Dios en ellos.
p. 201.

Trabajos, por qué nos los embia Dios. p. 292.

Trages profanos, son desprecio de la Pasion del
Señor. p. 154.

Tentaciones contra la Fé, y Castidad, cuando
no se consienten. p. 51.

Trinidad, tres egemplos con que se esplica.
p. 21. y 22.

V

Virgen Santissima, su devocion, y en qué
consiste. 282.

Visión del Demonio, que salia de una criatura al bautizarse, p. 46.

Visitas de mugeres nobles, cuantos pecados traen. p. 217.

Vocacion, el seguirla señal de escogido para el Cielo p. 127.

Votos, y promesas. p. 194.

Usuras. p. 256.

Señales de obrar con mala conciencia los que comercian. p. 257.

Z

Zelos : Vide Matrimonio.

F I N.